

Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2015



MINISTERIO DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

INTERVENCIÓN GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ENAIRE Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Informe de auditoría de las cuentas anuales
consolidadas**

Ejercicio 2015

**Oficina Nacional de Auditoría/Intervención General del
Estado**



Índice

I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES	2
III.	OPINIÓN	3
IV.	INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS	4



I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales consolidadas adjuntas de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, que comprenden, el balance consolidado a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

El Presidente de ENAIRE, es responsable de la formulación de las cuentas anuales del grupo de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales del grupo a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente de ENAIRE el 31 de Mayo de 2016 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día.

El Presidente de ENAIRE inicialmente formuló las cuentas anuales del grupo el 20 de Abril de 2016 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría telemáticamente el mismo día. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior. La modificación se refiere a aspectos inmateriales, y no tiene ningún efecto relevante en el contenido de las cuentas anuales inicialmente formuladas.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero GC0829_2015_F_160531_124951_Cuentas.zip cuyo resumen electrónico es B4DB3FC1FB834D05C5D0AB54A9007733675B4E4071EEAABF0715F5217398DC27 y está depositado en la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado.



II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas consolidadas adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales consolidadas están libres de incorrección material.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales consolidadas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales consolidadas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de las sociedades participadas por la entidad pública ENAIRE y cuyos datos sobre el valor neto contable y porcentaje de participación se detallan en la nota 1 de la memoria consolidada. Las cuentas anuales de estas sociedades participadas han sido auditadas por otros auditores tal y como se señala en dicha nota de la memoria y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas se basa, en lo relativo a las participaciones indicadas, únicamente en el informe de dichos auditores.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del grupo constituido por la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes, a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.



IV. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El grupo ha elaborado un Informe de Gestión de la entidad pública empresarial ENAIRE y sus sociedades dependientes que contiene las explicaciones que se consideran oportunas respecto a su situación y evolución y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 129.3 de la Ley General Presupuestaria, el grupo ha presentado junto con las cuentas anuales, un informe relativo al cumplimiento de las obligaciones de carácter económico-financiero que asumen como consecuencia de su pertenencia al sector público.

Nuestro trabajo se ha limitado a verificar que ambos documentos se han elaborado de acuerdo con su normativa reguladora y que la información contable que contienen concuerda con la de las cuentas anuales auditadas.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación CICEP.Red de la Intervención General de la Administración del Estado por la Auditora Nacional, Directora de Área y por la Jefe de la División IV de la Oficina Nacional de Auditoría, en Madrid, a 14 de junio de 2016.

ÍNDICE

Estados Financieros

Notas de la Memoria

1. Sociedades del Grupo.....	6
2. Sociedades Asociadas y Multigrupo	9
3. Bases de presentación.....	11
4. Aplicación del Resultado de la Entidad Dominante.....	16
5. Normas de registro y valoración	17
6. Combinaciones de negocios	38
7. Fondo de Comercio.....	41
8. Socios externos	41
9. Cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del grupo	42
10. Negocios Conjuntos	43
11. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia	43
12. Inmovilizado Intangible.....	45
13. Inmovilizado Material	50
14. Inversiones Inmobiliarias.....	57
15. Arrendamientos.....	60
16. Instrumentos Financieros.....	62
17. Existencias.....	78
18. Moneda Extranjera.....	78
19. Fondos propios	78
20. Provisiones y contingencias.....	80
21. Administraciones públicas y situación fiscal.....	93
22. Periodificaciones	100
23. Ingresos y gastos	101
24. Avales y otras garantías concedidos.....	106
25. Compromisos medioambientales	107
26. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	108
27. Operaciones y saldos con partes vinculadas	110
28. Información segmentada.....	111
29. Hechos posteriores al cierre	114

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
ACTIVO NO CORRIENTE:				PATRIMONIO NETO:			
Inmovilizado Intangible-	Nota 12	711.043	740.004	Fondos propios-	Nota 19	3.327.183	4.253.274
Investigación y Desarrollo		12.539	23.562	Patrimonio	Nota 19	1.824.472	3.099.018
Concesiones		553.390	556.805	Reservas de la Entidad Pública Empresarial Dominante-	Nota 19	2.681.891	204.083
Fondo de comercio		1.872	1.872	Legal y estatutarias		517.724	517.725
Aplicaciones Informáticas		115.735	128.628	Otras reservas		2.483.270	8.785
Otro Inmovilizado Intangible		27.507	29.137	Resultados de ejercicios anteriores		(319.103)	(322.427)
Inmovilizado Material-	Nota 13	15.389.662	16.121.489	Reservas en sociedades consolidadas		466.866	437.748
Terrenos y Construcciones		12.478.772	12.704.325	Reservas en sociedades puestas en equivalencia		20.218	30.823
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		2.617.136	3.003.038	Resultados del ejercicio atribuibles a la Entidad Pública Empresarial Dominante-		499.052	481.602
Inmovilizado en curso y anticipos		293.754	414.126	Resultado consolidado		948.289	478.550
Inversiones inmobiliarias-	Nota 14	165.266	131.386	Resultado atribuido a socios externos		449.237	(3.052)
Terrenos		35.171	35.050	Dividendo a cuenta (Pago a cuenta al Tesoro)	Nota 19	(2.165.316)	
Construcciones		129.642	95.482	Ajustes por cambios de valor-		(31.290)	(15.075)
Instalaciones técnicas		453	854	Operaciones de cobertura	Nota 16.4	(29.005)	(6.641)
Inversiones en empresas asociadas a largo plazo-		116.730	116.151	Diferencias de conversión de sociedades puestas en equivalencia	Nota 19	(5.243)	(7.110)
Participaciones Puestas en Equivalencia	Nota 11	116.730	116.151	Diferencias de conversión de sociedades dependientes	Nota 18	2.958	1.360
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 16.1	60.908	48.952	Otros			(2.684)
Activos por impuesto corriente	Nota 21.1	352.499	153.648	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 26	240.407	491.073
Activos por impuesto diferido	Nota 21.1	299.293	558.061	Socios externos	Nota 8	2.435.892	62.520
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar no Corrientes	Nota 21.1	3.334		Total Patrimonio Neto		5.972.192	4.791.792
Total Activo No Corriente		17.098.735	17.869.691	PASIVO NO CORRIENTE:			
				Provisiones a largo plazo-	Nota 20.1	1.369.025	1.371.430
				Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		223.288	246.842
				Actuaciones medioambientales		108.958	112.749
				Otras provisiones		1.036.779	1.011.839
				Deudas a largo plazo-	Nota 16.2	9.137.798	10.271.492
				Deudas con entidades de crédito		8.952.217	10.131.122
				Otras Deudas a Largo Plazo		62.953	58.976
				Entidades Públicas acreedoras por concesión		570	775
				Acreedores por arrendamiento financiero		26.631	27.705
				Derivados	Nota 16.4	31.622	5.896
				Otros pasivos financieros		63.805	47.018
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 18.1	273.358	292.894
				Periodificaciones a largo plazo	Nota 22	166.108	204.839
				Total Pasivo No Corriente		10.946.289	12.140.655
ACTIVO CORRIENTE:				PASIVO CORRIENTE:			
Existencias	Nota 17	9.214	8.812	Provisiones a corto plazo	Nota 20.1	191.831	382.681
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-		657.990	558.931	Deudas a corto plazo-	Nota 16.2	1.353.608	1.258.175
Cientes por ventas y prestación de servicios		437.750	374.444	Deudas con entidades de crédito		1.210.800	1.161.295
Empresas puestas en equivalencia	Nota 16.1 y 27	2.377	2.052	Otras Deudas a corto Plazo		483	455
Deudores varios	Nota 16.1	7.428	7.507	Acreedores por arrendamiento financiero		2.107	2.044
Personal	Nota 16.1	891	1.764	Derivados	Nota 16.4	42.577	5.421
Activos por impuesto corriente	Nota 21.1	168.595	129.621	Otros pasivos financieros		97.641	88.960
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	Nota 21.1	40.949	43.543	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo-	Notas 16.2 y 11	3.009	3.191
Inversiones financieras a corto plazo empresas del grupo y asociadas-			600	Deudas con sociedades puestas en equivalencia		3.009	3.191
Instrumentos de patrimonio			600	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-	Nota 16.2	348.399	342.467
Inversiones financieras a corto plazo-	Nota 16.1	3.340	3.091	Proveedores		178	916
Créditos a empresas		489	541	Acreedores varios		202.157	216.132
Otras inversiones financieras a corto plazo		2.851	2.550	Personal		40.945	39.828
Periodificaciones a corto plazo	Nota 16.1	11.784	17.928	Otras Deudas con las Administraciones Públicas	Nota 21.1	50.432	48.928
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 22 y 16.1	1.092.115	503.859	Anticipos de clientes		54.687	36.663
Total Activo Corriente		1.774.443	1.093.221	Periodificaciones a corto plazo	Nota 22	57.850	43.951
				Total Pasivo Corriente		1.954.697	2.030.465
TOTAL ACTIVO		18.873.178	18.962.912	TOTAL PASIVO		18.873.178	18.962.912

Las Notas 1 a 29 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado al 31 de diciembre de 2015.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código electrónico: TV3FCN4J81LXXR8X en http://www.pap.minhap.gob.es

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 23.a	4.170.814	3.801.029
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		(3)	(6)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		5.844	5.437
Aprovisionamientos	Nota 23.b	(70.247)	(87.447)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(1.192)	799
Trabajos realizados por otras empresas		(69.055)	(87.122)
Activos Transformados en Existencias			(1.124)
Otros ingresos de explotación		18.873	11.590
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		10.493	9.263
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		8.380	2.327
Gastos de personal	Nota 23.c	(835.018)	(876.600)
Sueldos, salarios y asimilados		(750.765)	(720.053)
Cargas sociales		(161.861)	(152.847)
Provisiones		77.608	(3.700)
Otros gastos de explotación		(962.888)	(859.269)
Servicios exteriores	Nota 23.d	(752.883)	(708.446)
Tributos		(156.962)	(149.577)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 16.1	(3.816)	10.155
Otros gastos de gestión corriente		(49.227)	(11.401)
Amortización del inmovilizado	Notas 12, 13 y 14	(960.978)	(941.198)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		47.281	48.523
Excesos de provisiones	Nota 20	8.543	29.794
Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	Nota 16.2	(8.257)	(11.188)
Otros resultados		6.271	(491)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.420.235	1.120.174
Ingresos financieros	Nota 23.e	10.179	12.267
De participaciones en instrumentos de patrimonio		295	354
De valores negociables y otros instrumentos financieros		6.964	6.206
Activación gastos financieros		2.920	5.707
Gastos financieros	Nota 23.e	(222.601)	(427.166)
Por deudas con terceros		(221.439)	(422.764)
Por actualización de provisiones		(1.162)	(4.402)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 16.4	(25.651)	7.104
Diferencias de cambio		2.920	3.177
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	Nota 16.2	97	(84)
RESULTADO FINANCIERO	Nota 23.e	(235.056)	(404.702)
Resultado de asociadas por el método de la participación	Nota 11	16.844	13.666
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.202.023	729.138
Impuesto sobre beneficios	Nota 21.3	(253.734)	(250.588)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		948.289	478.550
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		948.289	478.550
Resultado atribuido a socios externos	Nota 8	449.237	(3.052)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE		499.052	481.602

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		948.289	478.550
Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 16.4	(91.161)	(5.818)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 26	12.093	33.510
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		8.481	(6.712)
Diferencias de conversión	Nota 18	5.533	4.256
Efecto impositivo - Ajuste tipo de gravamen Ley IS 27/2014		(1.981)	31.279
Efecto impositivo		20.911	(7.101)
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto consolidado		(46.124)	49.414
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada			
Por coberturas de flujos de efectivo	Nota 16.4	25.203	4.794
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 26	(48.846)	(49.957)
Diferencias de conversión sociedades dependientes	Nota 18	-	(2.199)
Efecto impositivo		6.182	13.119
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(17.461)	(34.243)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS CONSOLIDADOS RECONOCIDOS (A + B + C)		884.704	493.721
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos	Nota 8	421.192	(5.724)
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Entidad Pública Empresarial dominante		463.512	499.445

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado al 31 de diciembre de 2015.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2015

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Miles de Euros)

	Patrimonio y Patrimonio en Adscripción	Reservas Estatutarias	Reservas voluntarias Entidad dominante	Reservas consolidadas Entidad dominante	Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	Reservas en Sociedades Consolidadas	Reservas en Sociedades puestas en equivalencia	Dividendo a cuenta	Resultado del Ejercicio atribuido a la Entidad dominante	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	Socios Externos	Total Patrimonio
SALDO FINAL DEL AÑO 2013	3.099.018	517.725	16.850	(8.076)	(438.464)	(163.170)	12.220	-	714.855	(12.585)	471.300	588	4.210.261
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	481.602	(1.930)	19.773	(5.724)	493.721
Distribución de dividendos	-	-	-	1.629	-	10.796	(12.425)	-	-	-	-	(6.544)	(6.544)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	(907)	(1.749)	-	(955)	24.325	-	-	(560)	-	74.200	94.354
Aplicación resultado 2013	-	-	-	1.038	116.037	591.077	6.704	-	(714.855)	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL AÑO 2014	3.099.018	517.725	15.943	(7.158)	(322.427)	437.748	30.823	-	481.602	(15.075)	491.073	62.520	4.791.792
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	-	499.052	(23.169)	(12.370)	421.192	884.704
Distribución de dividendos	-	-	-	2.003	-	10.597	(12.600)	(2.165.316)	-	-	-	(10.727)	(2.176.043)
Otras variaciones del patrimonio neto	(1.274.546)	(1)	-	2.474.607	-	(448.216)	(11.671)	-	-	6.954	(238.296)	1.962.907	2.471.739
Aplicación resultado 2014	-	-	-	(2.125)	3.324	466.737	13.666	-	(481.602)	-	-	-	()
SALDO FINAL DEL AÑO 2015	1.824.472	517.724	15.943	2.467.327	(319.103)	466.866	20.218	(2.165.316)	499.052	(31.290)	240.407	2.435.892	5.972.192

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio 2015.

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "ENAIRe" Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2015

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		1.251.253	1.489.741
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.202.023	729.138
Ajustes al resultado:		1.219.032	1.373.637
- Amortización del inmovilizado	Notas 12, 13 y 14	960.978	943.972
- Correcciones valorativas por deterioro	Notas 12, 13 y 14	3.817	(10.155)
- Variación de provisiones		26.303	78.984
- Imputación de subvenciones	Nota 26	(47.281)	(48.523)
- Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	Notas 12, 13 y 14	8.257	11.188
- Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		(97)	84
- Ingresos financieros	Nota 23.e	(9.884)	(12.017)
- Gastos financieros	Nota 23.e	222.601	427.166
- Diferencias de cambio	Nota 18	(2.920)	(3.177)
- Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 16.4 y 23.e	25.651	(7.104)
- Ingresos por dividendos	Nota 23.e	(295)	(250)
- Otros ingresos y gastos		48.747	7.135
- Participación en beneficios (pérdidas) de sociedades puestas en equivalencia	Nota 11	(16.844)	(13.666)
Cambios en el capital corriente		(215.662)	(156.004)
- Existencias		771	(3.366)
- Deudores y otras cuentas a cobrar		(88.359)	25.993
- Otros activos corrientes		419	(24.279)
- Acreedores y otras cuentas a pagar		(78.933)	(119.466)
- Otros pasivos corrientes		(39.054)	(32.770)
- Otros activos y pasivos no corrientes		(10.505)	(2.116)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(954.141)	(457.030)
- Pagos de intereses		(246.564)	(269.350)
- Cobros de dividendos	Nota 11	12.212	12.480
- Cobros de intereses		5.325	5.618
- Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	Nota 21	(724.337)	(205.353)
- Otros Cobros (pagos)		(777)	(425)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		(314.786)	(411.753)
Pagos por inversiones		(316.040)	(447.531)
- Empresas del grupo y asociadas			(80.518)
- Inmovilizado intangible		(29.897)	(34.869)
- Inmovilizado material		(274.967)	(332.096)
- Inversiones Inmobiliarias		(87)	(48)
- Otros activos financieros		(11.088)	
Cobros por desinversiones		1.254	35.778
- Combinación de negocio			33.492
- Empresas del grupo y asociadas		697	2.137
- Inmovilizado material		136	
- Otros activos financieros		421	149
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(349.796)	(799.382)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		2.995.609	84.420
- Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	Nota 9 y 15	(1.274.425)	
- Enajenación de instrumentos de patrimonio(+)	Nota 9	4.247.702	
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos		22.332	84.420
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.169.362)	(877.326)
- Emisión de deudas con entidades de crédito		13.078	158.226
- Otros (+)		13.407	3.581
- Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito		(1.129.293)	(1.019.525)
- Otros (-)		(66.554)	(19.608)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(2.176.043)	(6.476)
- Dividendos	Nota 9 y 15	(2.176.043)	(6.476)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)		1.585	619
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)		588.256	279.225
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 16.1	503.859	224.634
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 16.1	1.092.115	503.859

Las Notas 1 a 29 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2015.

Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015

1. Sociedades del Grupo

1.1 Sociedad Dominante

La Entidad Pública Empresarial ENAIRe, en adelante ENAIRe o la Entidad, se creó en virtud del artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990. Su constitución efectiva tuvo lugar el 19 de junio de 1991, una vez entró en vigor su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991 de 14 de junio.

Hasta la publicación del Real Decreto- Ley 8/2014, de 4 de julio se denominaba Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena).

La Entidad Pública Empresarial se configura como una entidad de derecho público adscrita al Ministerio de Fomento, con personalidad jurídica propia e independiente de la del Estado, realizando su actividad dentro del marco de la política general de transportes del Gobierno.

Su Estatuto, aprobado por el Real Decreto 905/1991, de 14 de junio, fue modificado posteriormente por el Real Decreto 1993/1996, de 6 de septiembre, el Real Decreto 1711/1997, de 14 de noviembre y el Real Decreto 2825/1998, de 23 de diciembre.

De acuerdo con su estatuto, el objeto de su actividad es:

1. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de los aeropuertos públicos de carácter civil, de los servicios afectos a los mismos, así como la coordinación, explotación, conservación y administración de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil.
2. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras e instalaciones de los aeropuertos.
3. La ordenación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración de las instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y de control de la circulación aérea.
4. Proyecto, ejecución, dirección y control de las inversiones en infraestructuras, instalaciones y redes de sistemas de telecomunicaciones aeronáuticas, de ayudas a la navegación y control de la circulación aérea.
5. Propuesta de planificación de nuevas infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea, así como de modificaciones del espacio aéreo.
6. Desarrollo de los servicios de orden y seguridad en los aeropuertos y centros de control, así como la participación en las enseñanzas específicas relacionadas con el transporte aéreo, y sujetas al otorgamiento de licencia oficial, todo ello sin detrimento de las atribuciones asignadas a la Dirección General de Aviación Civil.
7. Participación en el capital de otras Sociedades o Entidades relacionadas con sus actividades que desempeñen un objeto social distinto.

En el RD Ley 8/2014, de 4 de julio, se establece que ENAIRe continuará existiendo con la misma naturaleza y régimen jurídico previsto en el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, y **ejerciendo exclusivamente las competencias en materia de navegación aérea y espacio aéreo y, además, la coordinación operativa**

nacional e internacional de la red nacional de gestión del tráfico aéreo y otras relacionadas con los usos para la gestión eficiente del espacio aéreo teniendo en cuenta las necesidades de los usuarios, y las funciones derivadas de su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores en materia de aeropuertos.

La principal filial de la Entidad dominante es Aena, S.A. de la que ostenta el 51% del capital a 31 de diciembre de 2015.

Aena, S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011 (por medio de la *Orden Ministerial FOM/1525/2011, de 7 de junio*) con la denominación de Aena Aeropuertos, S.A., cambiando su denominación a Aena, S.A. tras la aprobación del RD Ley 8/2014, de 4 de julio.

Aena, S.A. es fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRe que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, es decir Aena, S.A. desde el 8 de junio de 2011 se hizo cargo de las actividades citadas en el Estatuto de la Entidad en estas materias.

ENAIRe ha sido el accionista único de Aena S.A. hasta el 11 de febrero de 2015. Tras la OPV del 49% de las acciones la Entidad es el accionista mayoritario con el 51% del capital. El Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015 aprobó la venta del 49 por ciento de la entidad Aena, S.A. mediante Oferta Pública de Venta, registrándose el folleto de la OPV en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en esa misma fecha. El inicio de la cotización en el Mercado Continuo de los títulos de Aena, S.A. en las cuatro bolsas españolas se produjo con fecha 11 de febrero de 2015. (Ver nota 9 de la presente memoria).

De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto de ENAIRe establece que "El Ente Público tendrá para el cumplimiento de su objeto, un patrimonio propio distinto al del Estado, formado por el conjunto de bienes derechos y obligaciones que sean de su titularidad" integrándose en dicho patrimonio, desde junio de 2011 fecha de la constitución de Aena, S.A., la totalidad de las acciones de dicha sociedad.

Con la venta del 49% de Aena, S.A. a través de la OPV del pasado 11 de febrero de 2015 y el consiguiente ingreso de los fondos generados en el Tesoro Público, estas acciones dejan de formar parte del patrimonio de la Entidad.

Para reflejar este hecho en la contabilidad de ENAIRe se redujo el Patrimonio de la Entidad en el importe que tenían las acciones transmitidas en la OPV en el Balance, es decir 1.274.425 miles de euros (ver nota 9 y 19.a.).

Los órganos de Gobierno de la Entidad son su Consejo de Administración y el Presidente de la misma, cargo que recae en el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, mientras que los órganos de gestión son el Director General, así como aquellos otros a los que se atribuya dicha condición al aprobarse por Consejo de Administración la estructura directiva de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 18 del estatuto.

El domicilio de la Entidad Pública Empresarial está ubicado en Madrid, calle Arturo Soria 109.

La Entidad es cabecera de un grupo compuesto por varias sociedades que tienen como actividad principal la gestión de infraestructuras aeroportuarias y trabajos de consultoría aeronáutica. Al cierre del ejercicio 2015 estaba integrado por 8 sociedades dependientes y 5 asociadas.

A efectos de la preparación de los estados financieros consolidados, se entiende que existe un grupo cuando la dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas sobre las que la dominante tiene el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en el siguiente punto.

1.2 Sociedades dependientes

El detalle de sociedades dependientes del Grupo, integradas en las cuentas consolidadas por el método de integración global, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Sociedad Dependiente Domicilio Social	Actividad		Porcentaje de participación			Valor de la participación (Miles de Euros)	
			Titular	2015	2014	2015	2014
Aena, S.A. <i>Arturo Soria, 109 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo	Enaire	51	100	1.326.443	2.600.868
Centro de Referencia Investigación, Desarrollo e Innovación ATM. A.I.E. (CRIDA) <i>Avenida de Aragón, 402 Edif. Allende Madrid</i>	Realización de actividades de I+D+i en el ámbito ATM encaminadas a mejorar las prestaciones en seguridad, capacidad y eficiencia económica y medioambiental del sistema de Navegación Aérea.	Directo	Enaire	66,66	66,66	480	480
		Indirecto	INECO	7,64	7,64	120	120
Aena Desarrollo Internacional, S.A. <i>Arturo Soria, 109 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Indirecto	Aena	100	100	165.031	165.031
London Luton Airport Holdings III Limited (LLAH III) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	Aena Desarrollo Internacional	51	51	63.016	63.016
London Luton Airport Holdings II Limited (LLAH II) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings III	100	100		
London Luton Airport Holdings I Limited (LLAH I) <i>Londres</i>	Tenencia de participaciones en la sociedad que ostenta la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings II	100	100		
London Luton Airport Operations Limited ("LLAOL") <i>Londres</i>	Sociedad titular de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Group	100	100		
London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") <i>Londres</i>	Sociedad garante de la adquisición de la concesión de la explotación del Aeropuerto de Luton.	Indirecto	London Luton Airport Holdings I	100	100		
Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas S.A.U. <i>Apto de Madrid Barajas</i>	Inactiva	Indirecto	Aena		100		61
Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona El Prat S.A.U. <i>Apto de Barcelona El Prat</i>	Inactiva	Indirecto	Aena		100		61

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades dependientes es 31 de diciembre de 2015, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

Aena, S.A es la Sociedad dominante de un grupo de sociedades que al cierre del ejercicio 2015 estaba integrado por 6 sociedades dependientes y 4 asociadas. Aena Aeropuertos S.A. se creó como entidad legal independiente en virtud del artículo 7 del Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre por el que se habilitó al Consejo de Ministros para constituir la sociedad. La autorización para la constitución efectiva tuvo lugar el 25 de febrero de 2011 en el acuerdo del Consejo de Ministros según lo establecido en el artículo 166 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP).

Con fecha 5 de julio de 2014, en virtud del artículo 18 del Real Decreto-ley 8/2014, se cambia la denominación de Aena Aeropuertos, S.A. a Aena, S.A..

Como se ha indicado en la nota 1, Aena, S.A. inició su actividad el 8 de junio de 2011, y fue fruto de la aportación no dineraria, de los bienes, derechos, deudas y obligaciones de ENAIRE que estaban afectos al desarrollo de las actividades aeroportuarias, comerciales y a otros servicios estatales vinculados a la gestión aeroportuaria, incluidos los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, siendo su actividad principal la ordenación, coordinación,

explotación, conservación, administración y gestión de aeropuertos, helipuertos así como de las zonas civiles de las bases aéreas abiertas al tráfico civil y de los aeropuertos de utilización conjunta.

Aena S.A. tiene establecido un marco de actuación mediante el Real Decreto-ley 8/2014, en el que se establece la integridad de la red de aeropuertos en cuanto que su pervivencia asegura la movilidad de los ciudadanos y la cohesión económica, social y territorial, en términos de accesibilidad, suficiencia, idoneidad, sostenibilidad y continuidad. Se establece el marco al que quedan sujetos los servicios aeroportuarios básicos y las características y condiciones que dicha red debe ostentar para garantizar los objetivos de interés general. Así, se prohíbe el cierre o la enajenación, total o parcial, de cualquiera de las instalaciones o infraestructuras aeroportuarias necesarias para mantener la prestación de servicios aeroportuarios, salvo autorización del Consejo de Ministros o del Ministerio de Fomento, que sólo podrá concederse si no afecta a los objetivos de interés general que debe garantizar dicha red y siempre que no comprometa su sostenibilidad; la ausencia de dicha autorización se anuda a la sanción de nulidad de pleno derecho, todo ello como garantía del mantenimiento íntegro de la red aeroportuaria estatal; se definen las tarifas aeroportuarias y sus elementos esenciales, los servicios aeroportuarios básicos y el marco para determinar los estándares mínimos de calidad, capacidad y condiciones de prestación de los servicios e inversiones requeridas para su cumplimiento, así como las condiciones para la recuperación de los costes derivados de la provisión de estos servicios aeroportuarios básicos.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el capital social de Aena S.A. está representado por 150.000.000 acciones ordinarias de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente desembolsadas. Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

La cotización a 31 de diciembre de 2015 de los títulos de Aena, S.A. fue de 105,4 euros por acción, la cotización media del último trimestre de 2015 ascendió a 103,4 euros.

Según la información disponible, a 31 de diciembre de 2015 las participaciones más significativas sobre el capital de Aena S.A., son la de ENAIRe con el 51% y la de TCI Fund Management Limited con el 11,32% (TCI Fund Management Limited es titular indirecto del 3,61% a través de ciertos equity swaps (CFDS)). El resto de sociedades dependientes no cotiza en un mercado organizado.

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10% del capital.

No existe ninguna restricción significativa a la capacidad de las sociedades dependientes para transmitir fondos a la dominante en forma de dividendos en efectivo o para devolver préstamos.

La principal filial de Aena, S.A. es Aena Desarrollo Internacional, S.A. (ADI), de la que posee el 100% del capital. ADI tiene como actividad principal participar en la gestión y dirección de aeropuertos extranjeros.

Por otro lado, la Sociedad dependiente Aena S.A. posee el control de London Luton Airport Holding III Limited (en adelante LLAH III) a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A. (Véase Nota 6).

En los ejercicios 2015 y 2014 Aena Desarrollo Internacional, S.A. ("ADI") no ha repartido dividendos.

Durante el ejercicio 2015 LLAH III ha repartido a sus accionistas dividendos por importe de 15.500 miles de GBP (21.890 miles de euros al tipo de cambio de transacción), de los cuales Aena Desarrollo Internacional ha percibido 11.163 miles de euros, y el resto, 10.727 miles de euros, han sido percibidos por socios externos.

Con fecha 30 de septiembre de 2015 se firman las escrituras de disolución de las dos Sociedades Concesionarias (Concesionaria del Aeropuerto de Madrid-Barajas S.A. y Concesionaria del Aeropuerto de Barcelona-El Prat S.A). Dichas Sociedades no presentaron actividad desde su constitución el 26 de julio de 2011.

2. Sociedades Asociadas y Multigrupo

Sociedades asociadas son todas las entidades sobre las que alguna de las sociedades incluidas en la consolidación ejerce influencia significativa. Se entiende que existe influencia significativa cuando el Grupo tiene participación en la sociedad y poder para intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de ésta, sin llegar a tener control. El detalle de sociedades asociadas, integradas en las cuentas consolidadas por el

procedimiento de puesta en equivalencia, a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Sociedad Asociada Domicilio Social	Actividad	Titular	Porcentaje de participación		Valor de la participación (Miles de Euros)	
			2015	2014	2015	2014
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. (INECO) <i>Paseo de la Habana, 138 Madrid</i>	Explotación, conservación, gestión y administración de infraestructuras aeroportuarias, así como los servicios complementarios.	Directo Enaire	45,85	45,85	3.783	3.783
Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A. (RAESA) <i>Aeropuerto de Madrid Barajas</i>	Liquidada en 2015. Explotación de la restauración del Aeropuerto de Madrid-Barajas.	Indirecto Aena		48,99		600
Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de CV (AMP) <i>México DF</i>	Operador aeropuertos del Pacífico GAP.	Indirecto Aena Desarrollo Internacional	33,33	33,33	82.752	82.752
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (SACSA) <i>Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena de Indias – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cartagena.	Indirecto Aena Desarrollo Internacional	37,89	37,89	690	690
Aeropuertos del Caribe, S.A. (ACSA) <i>Aeropuerto Ernesto Cortissoz Barranquilla – Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Barranquilla.	Indirecto Aena Desarrollo Internacional	40	40	0	0
Aerocali, S.A. (a) <i>Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón Cali - Colombia</i>	Explotación Aeropuerto de Cali.	Indirecto Aena Desarrollo Internacional	50	50	2.927	2.927

La fecha de cierre del ejercicio de las últimas cuentas anuales formuladas de todas las sociedades asociadas es 31 de diciembre de 2015, coincidiendo su ejercicio económico con el año natural.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 ninguna de las sociedades asociadas cotiza en bolsa.

Con fecha 30 de enero de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Restauración de Aeropuertos Españoles, S.A (en liquidación hasta dicha fecha) aprobó el balance final de liquidación, un informe completo de las operaciones de liquidación, así como un proyecto de división entre los socios del activo resultante y la cuota de liquidación, procediéndose al pago de la cuota de liquidación con fecha 16 de marzo de 2015 por importe de 697 miles de euros a Aena S.A..

El 29 de mayo de 2014 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. efectuó la compra de 63 miles de acciones ordinarias de Aerocali, S.A. Con esta adquisición el Grupo pasa a ostentar el 50% de participación sobre esta empresa. El importe pagado por esta adquisición asciende a 2.036 miles de euros. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección del Grupo, con esta adquisición no se pasaría a tener control de la participada ya que existe control conjunto, por lo que en el ejercicio 2014 se continúa registrando por el método de puesta en equivalencia con el cambio en el porcentaje de participación desde la adquisición de las nuevas acciones.

Aeropuertos Mexicanos del Pacífico participa en un 17,40996% en la empresa Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A., que cotiza en las bolsas de México y Nueva York, el precio medio de adquisición de las acciones que Aeropuertos Mexicanos del Pacífico posee de Grupo Aeroportuario del Pacífico asciende a 23,12 pesos mexicanos (MXN), mientras que el valor de la cotización a 31 de diciembre de 2015 fue de 152,05 pesos mexicanos (MXN) (2014: 92,72 pesos mexicanos (MXN)).

El 22 de mayo de 2014 en Asamblea General de Accionistas de la empresa participada Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. se aprobó la reducción del capital social en su parte variable por 75.000 miles de acciones (2.378.350 miles de pesos mexicanos). Como consecuencia de esta operación el Grupo reconoció una entrada de caja por 1.410 miles de euros, redujo la participación en la asociada en 1.369 miles de euros y

registró en patrimonio la diferencia como consecuencia de esta operación. Esta operación no generó cambios en el porcentaje de participación.

Asimismo el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión en AMP como el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la misma, teniendo en cuenta las estimaciones contenidas en el Plan de Negocio preparado por el Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V. (GAP), principal activo de AMP, así como los ingresos derivados de las contratos de gestión entre ambas sociedades. Aplicando unas tasas de descuento acordes con la experiencia histórica reciente se obtiene un importe recuperable que supera el coste registrado por el Grupo. Éste realizó, en los ejercicios 2015 y 2014, un análisis de sensibilidad del cálculo del importe recuperable en función de cambios en las principales hipótesis y comparó el resultado obtenido con los importes de transacciones recientes de compraventa de aeropuertos. En base a todo ello, el Grupo considera que el importe recuperable calculado, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es superior al coste de adquisición de la mencionada inversión en AMP.

Durante el ejercicio 2015 la sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. cobró dividendos de las sociedades asociadas por importe de 10.164 miles de euros (2014: 10.747 miles de euros).

En cumplimiento del artículo 155 de la Ley de Sociedades de Capital, el Grupo ha notificado a todas estas sociedades que, por sí misma o por medio de otra sociedad filial, posee más del 10 por 100 del capital.

3. Bases de presentación

a) Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas han sido preparadas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulta de aplicación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 bis apartado a) del código de Comercio, dado que la sociedad dependiente Aena S.A. inició la cotización de sus títulos en el mercado continuo el 11 de Febrero de 2015, ENAIRe debería presentar sus cuentas anuales consolidadas aplicando las Normas internacionales de Información Financiera, a partir de 2015.

Tras consulta realizada a este respecto a la IGAE, con fecha 26 de Junio de 2015 se recibe la respuesta en la que se determina que ENAIRe debe seguir presentando las cuentas consolidadas conforme a las NOFCAC (PGC), dado que:

-Los preceptos contemplados en el artículo 43 bis apartado a) son aplicables cuando la entidad matriz tiene la forma jurídica de "sociedad".

-Si la entidad matriz es una Entidad Pública Empresarial como es el caso de ENAIRe, se deberá aplicar la Disposición Adicional Única. Obligación de consolidar de determinadas entidades del sector público estatal según la Orden de 12 de Diciembre de 2000 por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, que establece:

"Las entidades públicas empresariales y otras entidades del sector público estatal, con excepción de las sociedades mercantiles estatales, sometidas a la normativa mercantil en materia contable que, dominando a otras entidades sometidas a dicha normativa, formen un grupo de acuerdo con los criterios previsto en la

sección 1ª del capítulo 1 de las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, formularán sus cuentas anuales consolidadas a efectos de la elaboración de la Cuenta General del estado, con arreglo a los criterios establecidos en dichas Normas”.

b) *Imagen fiel*

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015 han sido obtenidas de los registros contables de la Entidad dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cifras contenidas en todos los estados contables que forman parte de las cuentas anuales consolidadas (balance consolidado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado) y de las notas de las cuentas anuales consolidadas están expresadas en miles de euros, excepto en los casos expresados explícitamente en millones de euros, siendo el euro la moneda funcional del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo ENAIRe correspondientes al ejercicio 2014, formuladas bajo el actual marco normativo, fueron aprobadas por el Consejo de Administración celebrado el 29 de mayo de 2015. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015, presentadas por el Director General de la Entidad, se someterán a la aprobación del Consejo de Administración de la Entidad, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

c) *Principios contables aplicados*

Estas cuentas anuales consolidadas se han presentado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable, que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) *Empresa en funcionamiento*

El Grupo presenta a 31 de diciembre de 2015 un fondo de maniobra negativo de 180,3 millones de euros (2014: 937,2 millones de euros) y un resultado consolidado atribuido a la entidad dominante del ejercicio positivo de 499,1 millones de euros (2014: 481,6 millones de euros), por lo que no se considera que exista un riesgo para hacer frente a sus compromisos en el corto plazo, dados los flujos de caja operativos positivos que han permitido una reducción del fondo de maniobra negativo en los últimos ejercicios y que la Entidad dominante prevé que sigan siendo positivos en el corto plazo. En estas circunstancias, los Administradores del Grupo consideran que no existirán problemas para satisfacer los compromisos de pago.

Por otra parte, en el marco del proceso de apertura del capital social de la Sociedad Dependiente Aena S.A a inversores privados, autorizado en Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014 y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial “ENAIRe”, Aena S.A. y las respectivas entidades financieras acordaron la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación. (Ver nota 16.3)

e) *Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre*

La preparación de los estados financieros consolidados exige la realización de asunciones y estimaciones que tienen un impacto sobre el importe reconocido de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

A continuación se explican las estimaciones y juicios que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste material en los valores en libros de los activos y pasivos dentro del ejercicio financiero siguiente.

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 5).
- La vida útil de los activos materiales, intangibles e inversiones inmobiliarias (véase Nota 5).
- El cálculo de provisiones (véase Nota 20.1).
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 16).
- La determinación del impuesto corriente y diferido (véanse Notas 21.4 y 21.6).
- La recuperabilidad del activo por impuesto diferido (véase Nota 21.4).
- Reconocimiento de ingresos (véase Nota 5.m).

Algunas de estas políticas contables requieren la aplicación de juicio significativo por parte de la Dirección para la selección de las asunciones adecuadas en la determinación de estas estimaciones. Estas asunciones y estimaciones se basan en su experiencia histórica, el asesoramiento de consultores expertos, previsiones y otras circunstancias y expectativas al cierre del ejercicio. La evaluación de la Dirección se considera en relación a la situación económica global de la industria donde opera el Grupo, teniendo en cuenta el desarrollo futuro de nuestro negocio. Por su naturaleza, estos juicios están sujetos a un grado inherente de incertidumbre, por lo tanto, los resultados reales podrían diferir materialmente de las estimaciones y asunciones utilizados. En tal caso, los efectos de los cambios de las estimaciones se registrarían de forma prospectiva.

Entre los juicios importantes al aplicar las políticas contables del Grupo se encuentran los siguientes:

(a) Deterioro de Activos intangibles, Inmovilizado material e Inversiones inmobiliarias

El Grupo comprueba anualmente si los Activos intangibles, el Inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias han sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable descrita en la nota 5.f, en la que se describe como la Dirección identifica las unidades generadoras de efectivo (UGE) y la metodología utilizada para someter los activos a ellas asignados a las pruebas de deterioro. La identificación y agrupación de las UGE está basada en la generación de ingresos y de flujos de efectivo identificables para estos grupos de activos, así como en otras hipótesis basadas en la gestión de dichos activos y en el marco regulatorio a ellos aplicable. Asimismo, los importes recuperables de las UGE se han determinado en base a cálculos del valor en uso. Dichos cálculos están basados en estimaciones basadas en hipótesis y asunciones relacionadas con proyecciones de resultados, de inversiones y de capital circulante, tasas de descuento y tasas de crecimiento. Cambios y variaciones en una o más de dichas hipótesis podrían afectar la identificación de las UGE y la estimación del importe recuperable utilizado a efectos de comprobar el deterioro de las mismas.

(b) Vidas útiles de Inmovilizado material

La contabilización de inversiones en Inmovilizado material implica la realización de estimaciones para determinar la vida útil de los elementos de Inmovilizado material a los efectos de su amortización. La determinación de las vidas útiles está asociada a estimaciones relacionadas con el nivel de utilización de los activos y con la evolución tecnológica esperada de los mismos. Las hipótesis respecto al nivel de utilización, marco tecnológico y su desarrollo futuro implican un grado significativo de juicio, teniendo en cuenta que estos aspectos resultan de difícil previsión. Cambios en el nivel de utilización de los activos o variaciones en su evolución tecnológica podrían resultar en revisiones de las vidas útiles y consecuentemente en la amortización de los mismos (ver Nota5.d).

(c) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando es probable que una obligación presente, fruto de sucesos pasados, dé lugar a una salida de recursos y el importe de la obligación se puede estimar de forma fiable. El Grupo realiza una estimación de los importes a liquidar en el futuro en relación con compromisos laborales, expropiaciones, litigios pendientes, impuestos, actuaciones medioambientales u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales y futuros y a la correspondiente estimación de los impactos financieros derivados de dichos hechos y circunstancias.

Adicionalmente, el cálculo del gasto y del pasivo asociado a compromisos laborales requiere la aplicación de varias hipótesis. El Grupo estima al cierre de cada ejercicio la provisión necesaria para hacer frente a los compromisos laborales y obligaciones similares, mediante el asesoramiento de actuarios independientes. Los cambios que afectan a dichas hipótesis pueden dar como resultado diferentes importes de gastos y pasivos contabilizados.

(d) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados con el fin de mitigar los riesgos derivados principalmente de las variaciones de los tipos de interés asociados a su financiación. Los instrumentos financieros derivados se reconocen al inicio del contrato a su valor razonable, ajustando dicho valor con posterioridad en cada fecha de cierre.

Los datos que se utilizan para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados se basan en datos observables de mercado que estén disponibles, ya sea sobre la base de precios de cotización de mercado o mediante la aplicación de técnicas de valoración (Nivel 2). Las técnicas de valoración utilizadas para calcular el valor razonable de los instrumentos financieros derivados incluyen el descuento de flujos de caja futuros asociados a los mismos, utilizando suposiciones basadas en las condiciones del mercado a la fecha de la valoración o el uso de precios establecidos para instrumentos similares, entre otros. Estas estimaciones se basan en información de mercado disponible y técnicas de valoración adecuadas. El uso de diferentes hipótesis de mercado y/o técnicas de estimación puede tener un efecto significativo sobre los valores razonables calculados.

(e) Reconocimiento de ingresos de las rentas mínimas garantizadas del contrato con World Duty Free Global (WDFG)

Durante el ejercicio 2013, la sociedad dependiente Aena, S.A. adjudicó a World Duty Free Group (WDFG) un contrato plurianual para la gestión de las tiendas de duty free y duty paid en tres lotes de aeropuertos hasta el año 2020, cuyos cánones se basan en los volúmenes de ventas realizadas por dichas tiendas. La Dirección del Grupo ha evaluado las características sustanciales del contrato y ha concluido que los ingresos derivados de dicho contrato deben reconocerse en función de su devengo, considerando los cánones percibidos como contingentes, aunque contractualmente se establezca el pago de ciertos cánones independientemente del volumen de venta realizado por las tiendas. El juicio de la Dirección en determinar la variabilidad de los cánones del contrato se ha basado en la sustancia del mismo y en los factores futuros de variabilidad que influyen la determinación de los cánones, como los espacios asignados a las tiendas, el tiempo de disponibilidad de dichos espacios, la variabilidad del tráfico aeroportuario de pasajeros y la posibilidad de las partes de obtener una rentabilidad mínima asociada al contrato, entre otros factores. Cambios futuros en las condiciones del contrato evaluados por la Dirección del Grupo podrían conducir a un criterio de reconocimiento de ingresos distinto al aplicado hasta el momento. Para los nuevos contratos con similares características a éste, el Grupo ha seguido este criterio de reconocimiento de ingresos.

(f) Recuperabilidad de deducciones fiscales por inversión en Canarias

El Grupo decidió compensar las deducciones fiscales por inversión en Canarias sobre la cuota íntegra estatal. Las deducciones por inversiones en Canarias se activaron al cierre de 2013, tras consultar a la Dirección General de Tributos las condiciones de recuperabilidad y cumplirse los requisitos necesarios para ello.

Durante el ejercicio 2015 se activaron una cantidad adicional de 38.884 miles de euros correspondientes a deducciones por inversiones en Canarias, y se estimó una utilización de deducciones por todos los conceptos que ascienden a 112.593 miles de euros, correspondientes en un 99,17% a deducciones por inversiones en Canarias (durante el ejercicio 2014 se utilizaron un total de deducciones de 98.771 miles de euros, correspondientes en un 95,4% a deducciones por inversiones en Canarias).

La Sociedad Aena S.A. ya no tiene deducciones fiscales activadas por este concepto al cierre de 2015 (31 de diciembre de 2014: 63.548 miles de euros, íntegramente correspondientes a deducciones fiscales por inversiones en Canarias). Estas deducciones se reconocían como una cuenta a cobrar con la Entidad dominante última y han sido utilizadas en base a los resultados fiscales de los ejercicios 2013 a 2015 (Véase Nota 21).

f) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada obligatoria en las correspondientes notas de la memoria.

g) Comparación de la información

De acuerdo con la normativa vigente, los Administradores del grupo presentan a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance consolidado, cuenta de resultados consolidada, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la información cuantitativa requerida en la memoria de las cuentas anuales consolidadas, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior.

Con fecha 19 de Octubre de 2015 se recibió respuesta a la consulta, con efectos vinculantes para la Administración, planteada por la sociedad dominante a la Dirección General de Tributos que determina que los servicios de ruta y aproximación están sujetos a IVA. Este hecho ha implicado una reducción muy significativa en el importe de los gastos registrados en el ejercicio 2015 por la dominante con respecto a las cifras comparativas del ejercicio anterior, puesto que desde el 1 de enero de 2015 es posible deducirse las cuotas de IVA soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para la prestación de los servicios de ruta y aproximación, mientras que en el ejercicio anterior dicho IVA soportado se consideró un mayor gasto al no estar sujetos a IVA dichos servicios.

La distribución del impacto por epígrafes del IVA deducible durante el ejercicio 2015 se muestra a continuación:

IVA deducible 2015	Miles de Euros
Altas Inmovilizado Inmaterial	3.551
Altas Inmovilizado Material	5.415
Aprovisionamientos	24
Otros gastos de explotación	9.687
Personal	363
Total	19.040

Con fecha 4 de febrero de 2016, se ha publicado la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Esta Resolución es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015, por tanto, este es el primer ejercicio de aplicación de la misma y no se presentará información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose estos estados financieros consolidados como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

A efectos de comparabilidad de la información entre ejercicios, el saldo correspondiente al préstamo que la sociedad dependiente LLAH III mantiene con su accionista Ardian y que a 31 de diciembre de 2014 se incluía dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a largo plazo", se ha reclasificado a "Otras deudas a largo plazo" por importe de 58.976 miles de euros. Del mismo modo, se ha procedido a reclasificar a "Otras deudas a corto plazo" la cantidad de 455 miles de euros que se incluían dentro del epígrafe "Deudas con entidades de crédito a corto plazo".

A efectos de comparación de información entre ejercicios se indica que la cuenta de resultados consolidada de 2015 incluye los resultados de 12 meses aportados por la sociedad dependiente LLAH III mientras que en 2014 se incluyen desde la fecha de adquisición de control (véase Nota 6) .

Las cifras en las cuentas anuales consolidadas adjuntas se expresan en miles de euros, salvo indicación en contrario.

h) Cambios contables

Durante el ejercicio 2015 no se han producido cambios en las políticas contables o estimaciones significativas respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2014.

En el ejercicio 2014 la Sociedad dependiente Aena S.A. re-estimó la vida útil de la clase de inmovilizado “pasarelas telescópicas” conforme a lo establecido en las Normas de Registro y Valoración (NRV) 2.1 del PGC, estableciendo dicha vida útil en 22 años, frente a los 12 años previamente establecido por profesionales expertos independientes. Este cambio de estimación se realizó de forma prospectiva desde el 1 de enero de 2014 de acuerdo con lo indicado en la NRV 22 de dicho Plan.

La principal razón que justificó la modificación de la vida útil estimada radicaba en la revisión efectuada por la Sociedad Aena S.A. de las vidas útiles para esta clase de activo a través de su departamento técnico interno, cuyos cálculos e informes concluyeron que debía aumentarse.

Para la consideración y estimación del nuevo valor de vida útil se aplicaron por una parte criterios convencionales establecidos para este tipo de infraestructuras y con usos similares, una calidad media estándar bajo condiciones extremas, y por otra, la extensa experiencia que se posee en este tipo de infraestructuras. Concretamente tuvo en cuenta la distinta tipología existente dentro de la red de aeropuertos, y que Aena, S.A. dispone en cada uno de sus aeropuertos de una unidad dedicada en exclusiva al mantenimiento del mismo, apoyada técnicamente por diversas unidades de los Servicios Centrales.

4. Aplicación del Resultado de la Entidad Dominante

Tal y como establece el artículo 57 de los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial ENAIRE, cuando su cuenta anual de resultados refleja un excedente, este se imputa, por acuerdo del Consejo de Administración y en función de lo previsto en el Programa de actuación, inversiones y financiación de la Entidad Pública Empresarial, a la financiación del plan de inversiones y a la reducción de su endeudamiento. El remanente resultante, en su caso, se ingresará en el Tesoro Público. Teniendo en cuenta lo anterior, la aplicación del resultado del ejercicio 2015 presentada por el Director General de la Entidad Pública Empresarial, de acuerdo con los Estatutos, es la siguiente:

	Miles de Euros
Base de reparto:	
Saldo de la cuenta de Pérdidas y ganancias	2.586.945
Aplicación:	
Pago al Tesoro Público del beneficio neto obtenido en la OPV de Aena,S.A.	2.467.836
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores	119.109

Respecto al pago a realizar al Tesoro Público del beneficio neto obtenido en la OPV de Aena, S.A., una parte ya ha sido transferida en cumplimiento de la petición formal efectuada por la Secretaría General del Tesoro, previo informe de la Abogacía General del Estado de 25 de Febrero de 2015, y con la aquiescencia de la Comisión de Dirección del proceso de enajenación de acciones de Aena, S.A. Como consecuencia, el Consejo de Administración de ENAIRE en su reunión celebrada el pasado 10 de abril de 2015, acordó realizar un pago al Tesoro Público por importe total de 3.439.741 miles de euros (ver nota 19.c), correspondiente a:

- 1.274.425 miles de euros por la desafectación del patrimonio en adscripción por el valor neto contable de las acciones de Aena, S.A., (ver nota 19.a) transmitidas en la OPV.
- 2.165.316 miles de euros correspondientes al pago a cuenta por el beneficio de la venta neto de impuestos de dichas acciones.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales restaría transferir por este concepto **302.520 miles de euros**, que sumados al pago a cuenta de 2.165.316 miles de euros anteriormente referenciados totalizarían los 2.467.836 miles de euros de la parte de resultado a transferir al Tesoro Público.

5. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Entidad Pública Empresarial y sus sociedades dependientes (Grupo ENAIRE) en la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2015, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante el Real Decreto 1159/2010, son los siguientes:

a. Principios de consolidación aplicados:

- Se consideran entidades dependientes aquellas vinculadas con la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" por una relación de control (porcentaje de participación directo más indirecto superior al 50%). Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan por el método de integración global.
- Se consideran entidades asociadas aquellas en las que la Entidad tiene capacidad para ejercer una influencia significativa. Se presupone que existe influencia significativa cuando el porcentaje de participación en la filial supera el 20% sin alcanzar el 50%. Dichas entidades se incluyen en la consolidación por el método de puesta en equivalencia.
- En aquellos casos en los que en las sociedades dependientes se hubieran seguido criterios de contabilización y valoración significativamente diferentes a los de la sociedad dominante, se ha procedido a efectuar los correspondientes ajustes con objeto de presentar las cuentas anuales consolidadas del Grupo de forma homogénea.
- Las diferentes partidas de las cuentas anuales individuales previamente homogeneizadas se agregan según su naturaleza.
- Los valores contables representativos de los instrumentos de patrimonio de todas las sociedades dependientes poseídos por la sociedad dominante, se compensan con el patrimonio neto de las mismas. En consolidaciones posteriores al ejercicio en que se adquirió el control, el exceso o defecto del patrimonio neto generado por la sociedad dependiente desde la fecha de adquisición que sea atribuible a la sociedad dominante se presenta en el balance consolidado dentro de las partidas de reservas o ajustes por cambios de valor, en función de su naturaleza. La parte atribuible a los socios externos se inscribe en la partida de "Socios externos".
- Los saldos, transacciones y flujos de efectivo entre las sociedades y entidades del Grupo ENAIRE han sido eliminados en el proceso de consolidación. Así mismo, la totalidad de los resultados producidos por las operaciones internas se eliminan y difieren hasta que se realicen frente a terceros ajenos al Grupo.
- Las variaciones experimentadas en las reservas de las distintas sociedades dependientes entre las distintas fechas de toma de participación o primera consolidación y el 31 de diciembre de 2015 se incluyen en el capítulo de "Reservas en sociedades consolidadas" del balance consolidado.
- Las cuentas anuales de las sociedades y entidades del Grupo utilizadas en el proceso de consolidación son, en todos los casos, las correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.

- Los resultados de las operaciones de sociedades adquiridas o enajenadas se han incluido desde o hasta la fecha de adquisición o enajenación, según corresponda.
- A efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas se ha considerado como fecha de primera consolidación para cada sociedad dependiente consolidada la fecha en que se tomó el control sobre la misma o la de primera consolidación si es posterior.
- **Conversión de cuentas anuales de sociedades extranjeras incluidas en el perímetro de consolidación:** Los estados financieros de entidades participadas cuya moneda funcional es distinta de la moneda de presentación del Grupo que es el euro, se han convertido utilizando los siguientes procedimientos:
 - Los activos y pasivos de sus balances de situación se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del correspondiente balance de situación consolidado.
 - Los ingresos y gastos de cada una de las partidas de resultados se convierten al tipo de cambio medio del período en el que se produjeron.
 - Las partidas de patrimonio neto de las sociedades extranjeras, incluyendo el resultado del ejercicio, se convierten al tipo de cambio histórico
 - Todas las diferencias de cambio que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocerán como un componente separado del patrimonio neto consolidado, dentro del apartado "Ajustes por cambios de valor" que se denomina "Diferencias de conversión".

Cuando se pierde el control en una Sociedad con una moneda funcional distinta al euro, las diferencias de cambio registradas como un componente del patrimonio neto, relacionadas con dicha Sociedad, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada simultáneamente con el resultado derivado de la enajenación.

- **Socios externos:** El valor de la participación de terceros en el patrimonio y en los resultados de las sociedades que se han consolidado por el método de integración global se presentan en el capítulo "Socios externos" del patrimonio neto del balance consolidado y en el epígrafe "Resultado atribuido a socios externos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2015 adjunta, respectivamente.

b. Fondo de Comercio de consolidación y diferencia negativa de primera consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables de una sociedad dependiente, empresa asociada o entidad controlada conjuntamente en la fecha de adquisición. Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y asociadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (o inferiores en el caso de los pasivos) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio solo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

El fondo de comercio de consolidación no se amortiza, sometiéndose la unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) a las que se haya asignado, a pruebas por deterioro de valor anualmente. Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio de consolidación no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto excepcional de que en la fecha de adquisición, el importe de la parte proporcional del patrimonio representativa de la participación en el capital de la dependiente, ajustada por el valor razonable de los activos y pasivos en dicha fecha, fuera superior al importe de la contraprestación transferida para obtener el control de la sociedad adquirida, dicho exceso se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un resultado positivo en la partida “Diferencia negativa en combinaciones de negocios”.

c. Inmovilizaciones intangibles

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas a su precio de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. La amortización se calcula según el método lineal en función de la vida útil de los distintos bienes utilizando los siguientes porcentajes:

Concepto	Años
Desarrollo	4-5
Aplicaciones informáticas	4-6
Otro inmovilizado intangible	8

Gastos de desarrollo

Los gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos, no obstante se activan en el momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

- Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto.

- Los gastos que figuran en el activo con una vida útil finita se amortizan de manera lineal durante la vida útil estimada para cada proyecto, sin que ésta supere los 4 años.

En caso de que varíen las circunstancias favorables del proyecto que permitieron capitalizar los gastos de desarrollo, o existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad del proyecto, la parte pendiente de amortizar se imputa directamente a pérdidas del ejercicio.

Aplicaciones informáticas

Se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas y aplicaciones informáticas tanto adquiridos a terceros como elaborados por el propio Grupo.

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan en función de los costes incurridos para su adquisición y para poner en condiciones de uso el programa específico. Los gastos de desarrollo directamente atribuibles al diseño y realización de pruebas de programas informáticos que sean identificables y únicos y susceptibles de ser controlados por el Grupo se reconocen como activos intangibles, cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

- El Grupo tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;

- El Grupo tiene capacidad para utilizar o vender el activo intangible;

-Se puede demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;

-Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y

-El desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo puede valorarse de forma fiable.

Los costes directamente atribuibles que se capitalizan como parte de los programas informáticos incluyen los gastos del personal que desarrolla dichos programas y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los gastos que no cumplan estos criterios se reconocen como un gasto en el momento en el que se incurren. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio no se reconocen posteriormente como activos intangibles.

Las Aplicaciones informáticas se amortizan durante sus vidas útiles estimadas que normalmente no superan los seis años.

Los costes asociados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto a medida que se incurre en los mismos.

Acuerdo de concesión, activo regulado

El Plan sectorial de empresas concesionarias de infraestructuras públicas, regula el tratamiento de los acuerdos de contratos de concesión de servicios, definiendo estos como aquellos en cuya virtud la entidad concedente encomienda a una empresa concesionaria la construcción, incluido la mejora, y explotación, de infraestructuras que están destinadas a la prestación de servicios públicos de naturaleza económica durante el periodo de tiempo previsto en el acuerdo, obteniendo a cambio el derecho a percibir una retribución.

Todo acuerdo de concesión deberá cumplir los siguientes requisitos:

-La entidad concedente controla o regula qué servicios públicos debe prestar la empresa concesionaria con la infraestructura, a quién debe prestarlos y a qué precio; y

-La entidad concedente controla cualquier participación residual significativa en la infraestructura al final del plazo del acuerdo.

En estos acuerdos de concesión, el concesionario actúa en calidad de proveedor de servicios, concretamente por un lado servicios de construcción o mejora de la infraestructura, y por otro, servicios de explotación y mantenimiento durante el periodo del acuerdo. La contraprestación recibida por la empresa concesionaria en relación al servicio de construcción o mejora de la infraestructura se contabiliza por el valor razonable de dicho servicio, pudiendo registrarse contablemente como:

-Inmovilizado intangible: En aquellos casos en que se recibe el derecho a cargar un precio a los usuarios por el uso del servicio público, y éste no es incondicional sino que depende de que los usuarios efectivamente usen el servicio, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo intangible dentro de la partida de "Acuerdo de concesión, activo regulado" en el epígrafe "Inmovilizado intangible" en aplicación del modelo del intangible, en que el riesgo de demanda es asumido por el concesionario. En el caso del Grupo, el inmovilizado intangible incluye la inversión realizada en las instalaciones que el Grupo ha recibido y que, una vez finalizada la construcción, explota en régimen de concesión administrativa.

- Activo financiero: En aquellos casos en que se recibe el derecho incondicional a recibir de la entidad concedente (o por cuenta de éste) efectivo u otro activo financiero, y la entidad concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago, la contraprestación del servicio de construcción o mejora se registra como un activo financiero dentro de la partida "Acuerdo de concesión, derecho de cobro" en aplicación del modelo financiero, en que el concesionario no asume el riesgo de demanda (cobra incluso en ausencia de uso de la infraestructura ya que la Entidad concedente garantiza el pago a la Concesionaria de un importe fijo o determinable o del déficit si lo hubiere).

El derecho de acceso a la infraestructura con la finalidad de prestar el servicio de explotación que la entidad concedente otorgue a la empresa concesionaria, se contabilizará por esta última como un inmovilizado intangible, de acuerdo con la norma de registro y valoración 5ª Inmovilizado intangible del Plan General de Contabilidad.

Si no existe contraprestación, la contrapartida se reconocerá de acuerdo con lo dispuesto en la norma de registro y valoración 18ª Subvenciones, donaciones y legados del Plan General de Contabilidad.

Si existiendo contraprestación, ésta fuese sustancialmente menor que el valor razonable del citado derecho, la diferencia se tratará de acuerdo con lo previsto en el párrafo anterior.

En todo caso, se entenderá que existe contraprestación y que ésta se corresponde con el valor razonable del citado derecho, siempre y cuando la cesión de la infraestructura esté incluida dentro de las condiciones de una licitación en la que la sociedad concesionaria se comprometa a realizar una inversión o entregar otro tipo de contraprestación y a cambio obtenga el derecho a explotar o bien solo la infraestructura preexistente o bien la citada infraestructura junto a la nueva infraestructura construida.

Fondo de Comercio

El fondo de comercio reconocido por separado no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor anualmente, valorándose por su coste menos pérdidas por deterioro acumuladas. (Ver nota 5.b)

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros de la UGE que contiene el fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

d. Inmovilizaciones materiales

El inmovilizado material se presenta valorado por el coste de adquisición, coste de producción o valor venal de adscripción corregido por la amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que haya experimentado, si las hubiera, conforme al criterio que se menciona en la nota 5.f.

El inmovilizado material en adscripción se halla valorado a su valor venal en el momento de la adscripción, considerando como tal el valor real de utilización de acuerdo con una tasación independiente, ya que al tratarse de adscripciones al patrimonio de la Entidad Pública Empresarial dominante no han existido contraprestaciones que permitieran determinar el coste de adquisición del mismo.

Las adiciones y compras de inmovilizado realizadas por el Grupo se valoran a su precio de adquisición e incluyen los costes necesarios para su instalación.

Los bienes del inmovilizado material incorporados con anterioridad a 31 de diciembre de 1996 se valoran al precio de adquisición o el de la tasación inicial más las actualizaciones practicadas de acuerdo con las disposiciones contenidas en las normas legales correspondientes.

Los intereses y otras cargas financieras incurridos, directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos en los distintos aeropuertos, que necesariamente precisan de un período de al menos 12 meses para estar en condiciones de explotación, se consideran como mayor coste de los mismos. Los activos no incluidos en la red de aeropuertos no incorporan los gastos financieros correspondientes a su financiación.

Los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir los consumos propios de materiales, la mano de obra directa incurrida y los gastos generales de fabricación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio del devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

El Grupo amortiza su inmovilizado material una vez que está en condiciones de uso siguiendo el método lineal, distribuyendo el valor contable de los activos entre los años de vida útil estimada, salvo en el caso de los terrenos que se consideran activos de vida útil indefinida y no se amortizan. Para los elementos de inmovilizado en adscripción se estimó, en el momento de la adscripción, la vida útil en función del grado de utilización de los distintos elementos que componían cada epígrafe. Las vidas útiles utilizadas son las que figuran en el siguiente detalle:

Concepto	Años
Construcciones	10 - 51
Instalaciones técnicas	4 - 22
Maquinaria	5 - 20
Otras instalaciones	6 - 20
Mobiliario	4 - 13
Otro inmovilizado	5 - 20

Los inmovilizados correspondientes a los aeropuertos se amortizan siguiendo el criterio de vida útil que se especifica a continuación:

Concepto	Años
Terminales de pasajeros y mercancías	32 - 40
Obra civil aeroportuaria	25 - 44
Equipamiento terminales	4 - 22
Transporte de pasajeros entre terminales	15 - 50
Equipamiento obra civil aeroportuaria	15

e. **Inversiones Inmobiliarias**

Las inversiones inmobiliarias comprenden edificios de oficinas, terrenos, hangares, e instalaciones en propiedad que se mantienen para la obtención de rentas a largo plazo y no están ocupadas por el Grupo.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil que son:

Concepto	Años
Edificios y Naves	32
Aparcamientos	20 - 51
Instalaciones técnicas	15

f. Deterioro de valor de activos intangibles, materiales e inversiones inmobiliarias

Conforme a lo establecido en la Orden EHA 733/2010, la Entidad ENAIRe, matriz del Grupo, considera la totalidad de sus elementos de inmovilizado material e intangible como activos no generadores de efectivo puesto que se dan las condiciones requeridas para ello:

- Condición necesaria: esta Orden resulta de aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público empresarial estatal que deban aplicar los principios y normas de contabilidad recogidos en el Código de Comercio y en el PGC y que considerando el carácter estratégico o de utilidad pública de su actividad, entregan bienes o presten servicios con regularidad a otras entidades o usuarios sin contraprestación, o a cambio de una tasa, o de un precio político fijado, directa o indirectamente por la Administración Pública.
- Condición suficiente: se trata de activos que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

Conforme a la citada Orden, el deterioro de valor de estos activos se corresponde con una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de deterioro de valor de los elementos de su inmovilizado material e intangible. Se deberá contabilizar una pérdida por deterioro en un activo no generador de flujos de efectivo o unidad de explotación o servicio si su valor contable supera su importe recuperable en la fecha de determinación del mismo. A estos efectos se entiende por importe recuperable el mayor importe entre:

- su valor razonable menos los costes de venta,
- y su valor en uso. Dicho valor se determina, salvo mejor evidencia, por referencia a su coste de reposición depreciado, que se define como el coste de reposición del activo menos la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle.

Teniendo en cuenta lo expuesto, al cierre del ejercicio 2015 no se ha detectado ningún indicio de deterioro de valor relevante de los inmovilizados materiales e intangibles de la Entidad ENAIRe.

Por otro lado la Sociedad Dependiente Aena, S.A. considera que todos sus activos son generadores de flujos de efectivo. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro de valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). La Dirección de la Sociedad Aena S.A. ha identificado las unidades generadoras de efectivo en los activos individuales que componen el segmento de Servicios fuera de terminal y Otros (que se compone principalmente de cada uno de los activos inmobiliarios y de los aparcamientos considerados en su conjunto), en las inversiones financieras y en la red de aeropuertos para el segmento de Aeropuertos (que se compone de la infraestructura afecta a la actividad aeronáutica y de los espacios comerciales incluidos en ella).

Durante los periodos presentados en estos estados financieros consolidados, la determinación de las unidades generadoras de efectivo se ha visto influenciada por la regulación aplicable en cada periodo y por los mecanismos de establecimiento de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos incluidos en dichas unidades generadoras de efectivo.

A partir del ejercicio 2011, la normativa aplicable a las prestaciones patrimoniales es la Ley 1/2011 que regula la determinación de las prestaciones patrimoniales asociadas a los activos afectos a la actividad aeroportuaria, estableciendo un criterio único de recuperación de los activos, considerando en el cálculo de las prestaciones patrimoniales exclusivamente las inversiones y costes de la red de aeropuertos en su conjunto, excluyendo los aparcamientos. Tal y como se ha mencionado anteriormente, la Sociedad Dependiente Aena, S.A. considera como una unidad generadora de efectivo a la red de aeropuertos en su conjunto, a la luz de la normativa reguladora de las prestaciones patrimoniales, debido principalmente a las siguientes razones:

- Los aeropuertos individualmente no tienen independencia en la gestión de ingresos al ser la gestión conjunta y las tasas calculadas en función de la globalidad de la red.
- El control de la operativa aeroportuaria se realiza por parte de la gerencia de la sociedad dependiente Aena, S.A. de forma conjunta.
- Las tarifas que recibe la Aena, S.A. por la realización de su actividad son calculadas teniendo en cuenta prácticamente la totalidad de las actividades que realiza dicha sociedad y buscan un equilibrio presupuestario de forma que la rentabilidad de los ingresos comerciales, generan una disminución en las tarifas aeronáuticas siendo los beneficiados los usuarios de las infraestructuras aeroportuarias, de acuerdo con lo establecido en el RD Ley 20/2012.
- Por último, el marco regulatorio establecido en la ley 1/2011 establece que las tarifas sean calculadas en función de la globalidad de la red permitiendo la recuperación de los costes de la Red en su conjunto y no a nivel de aeropuertos individualmente.

En relación con la unidad generadora de efectivo de los aparcamientos dentro del segmento de Servicios Fuera de Terminal, el Grupo los ha considerado también como una red en su conjunto, teniendo en cuenta toda la normativa aplicable y las razones consideradas para la red de aeropuertos, principalmente por los siguientes motivos:

- Los ingresos generados por la red de aparcamientos son íntimamente dependientes de la actividad aeroportuaria, toda vez que no pueden operarse con independencia del resto de activos integrantes de la Red, por lo que la recuperación de dichos activos se considera también en su conjunto, considerando la actividad de los aparcamientos como accesorio con respecto a la actividad aeroportuaria.
- La gestión que se lleva a cabo de los aparcamientos se realiza en consideración del conjunto de ellos, por la interdependencia con los activos aeroportuarios y por la naturaleza de servicio obligatorio que se debe prestar en relación con la actividad aeroportuaria. En este sentido, cabe indicar que el Grupo evalúa la suficiencia de las infraestructuras en los aeropuertos en función del tráfico y al ser los aparcamientos parte del servicio aeroportuario, las decisiones de inversión, gestión y operaciones tomadas considerando el tráfico de viajeros.
- La fijación de los precios de los aparcamientos se basa en las características descritas anteriormente, por lo tanto dichos precios son asimilables a precios fijados atendiendo a parámetros de servicios públicos, por lo que los aparcamientos deberán considerarse en su conjunto y no de forma separada, ya que su existencia está condicionada a la existencia de los activos aeroportuarios en su conjunto.
- El servicio de aparcamiento es considerado como un servicio público obligatorio para la prestación del servicio aeroportuario de acuerdo con la normativa de Ordenación de los aeropuertos de interés general y sus zonas de servicios.

En relación con el cálculo del valor recuperable, el procedimiento implantado por el Grupo para la realización de las pruebas de deterioro a nivel de las unidades generadoras de efectivo, cuando proceda, es el siguiente:

El Grupo prepara anualmente un plan de negocio abarcando generalmente un espacio temporal de cinco ejercicios, incluido el ejercicio en curso. Los principales componentes de dicho plan, que es la base del test de deterioro, fueron los siguientes:

Proyecciones de resultados.

Proyecciones de inversiones y capital circulante.

Otras variables que influyen en el cálculo del valor recuperable son:

Tipo de descuento a aplicar, entendiendo éste como la media ponderada del coste de capital, siendo las principales variables que influyen en su cálculo, el coste de los pasivos y los riesgos específicos de los activos.

Tasa de crecimiento de los flujos de caja empleada para extrapolar las proyecciones de flujos de efectivo más allá del período cubierto por los presupuestos o previsiones.

Los Planes de negocio son preparados en función de las mejores estimaciones disponibles y son aprobados por el Consejo de Administración.

En el caso de que se deba reconocer una pérdida por deterioro el Grupo reduce, en proporción a su valor contable, los activos de la unidad generadora de efectivo, hasta el valor recuperable de la misma. El deterioro se registra con cargo a la cuenta de resultados.

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de activos no financieros que sufren una pérdida por deterioro se revisa en todas las fechas a las que se presenta información financiera. Cuando una pérdida por deterioro de valor revierta posteriormente, el importe en libros de la unidad generadora de efectivo se incrementa con el límite del valor contable que tendrían en ese momento los activos de la unidad de no haberse reconocido el deterioro. Dicha reversión se clasifica en la misma línea donde se clasificó originalmente la pérdida por deterioro.

g. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que el Grupo actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato. El coste se calcula actualizando las cuotas a pagar previstas en el contrato incluyendo la correspondiente a la opción de compra y el tipo de interés efectivo contemplados en el acuerdo. Simultáneamente al reconocimiento del coste se registra un pasivo por el mismo importe. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se devenga, aplicando el tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Cuando el Grupo actúa como arrendador, el coste de adquisición de los bienes arrendados se presenta en el balance consolidado conforme a su naturaleza.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se trata como un cobro o pago anticipado que se imputa a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento.

h. Instrumentos financieros

h-1) Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

a) Préstamos y partidas a cobrar: son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” en el balance. Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan. El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Si el valor recuperable de estos activos se estima inferior a su coste amortizado tomando en consideración la solvencia del deudor y la antigüedad de la deuda, la Entidad constituye por el importe de la diferencia la provisión por deterioro correspondiente. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura. A 31 de Diciembre de 2015 y 2014 no se han registrado activos de esta categoría.

c) Activos financieros disponibles para la venta: se trata de instrumentos de patrimonio de otras empresas. En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que el Grupo pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance. Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor. En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Si existe evidencia objetiva de deterioro, el Grupo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta

de pérdidas y ganancias. Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), el Grupo establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas del Grupo.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se trata del efectivo en caja y bancos y los depósitos y otros activos financieros que sean convertibles en efectivo cuyo vencimiento, en el momento de su adquisición, no sea superior a tres meses, no estén sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor y formen parte de la política de gestión normal de tesorería de la Entidad. Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que le sean directamente atribuibles a la misma.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora. Los activos que se designan como partidas cubiertas están sujetos a los requerimientos de valoración de la contabilidad de cobertura.

h-2) Pasivos financieros

Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que el Grupo tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

En esta categoría se incluyen débitos por operaciones comerciales y por operaciones no comerciales.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

h-3) Instrumentos derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir, fundamentalmente, las variaciones de tipos de interés.

El Grupo documenta las relaciones de cobertura y verifica al cierre de cada ejercicio que la cobertura es eficaz, es decir, que es esperable que los cambios en los flujos de efectivo de la partida cubierta se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80 al 125% respecto del resultado de la partida cubierta. (Ver nota 5.i).

i. Coberturas contables

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestos sus flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son originados por las variaciones de los tipos de cambio y tipos de interés.

Para que un instrumento financiero sea calificado como de cobertura contable, debe haber sido designado inicialmente como tal documentándose la relación de cobertura. Asimismo, se verifica inicialmente y de forma periódica a lo largo de su vida (como mínimo en cada cierre contable) que la relación de cobertura es eficaz, es decir, que es esperable prospectivamente que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta (atribuibles al riesgo cubierto) se compensen casi completamente por los del instrumento de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del 80% al 125% respecto del resultado de la partida cubierta.

Los instrumentos financieros que cumplen las condiciones para su calificación como coberturas contables se valoran por su valor razonable y las variaciones de valor entre ejercicios se imputan transitoriamente en el "Patrimonio neto", imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura se transfiere a los resultados del período.

j. Existencias

Las existencias incluyen los repuestos y materiales diversos existentes en los Almacenes Centrales y en el Depósito de Apoyo Logístico de Aena, S.A. y en el Centro de Apoyo Logístico de la Entidad Pública Empresarial dominante, y se valoran inicialmente al precio de adquisición (precio promedio ponderado). Posteriormente, si el valor neto de reposición de las existencias es inferior al precio de adquisición, se efectúan las correspondientes correcciones valorativas. Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión.

k. Transacciones en moneda extranjera

(a) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera ("moneda funcional"). Las cuentas anuales consolidadas se presentan en Euros (euros), que es la moneda funcional y de presentación del Grupo ENAIRe.

(b) Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en el otro resultado global como las coberturas de flujos de efectivo y las coberturas de inversiones netas. Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio relativas a préstamos y efectivo y equivalentes al efectivo se presentan en la cuenta de resultados consolidada en la línea de Otros ingresos/ (gastos) financieros netos. El resto de pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el mismo epígrafe. La conversión a moneda de presentación de los resultados de las sociedades a las que se aplica el método de puesta en equivalencia se realiza convirtiendo todos los bienes, derechos y obligaciones utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de cierre de las cuentas anuales consolidadas y convirtiendo las partidas de las cuentas de resultados consolidada de cada sociedad extranjera a moneda de presentación utilizando el tipo de cambio medio anual, calculado como media aritmética de los tipos de cambio medios de cada uno de los doce meses del año, que no difieren significativamente del tipo a la fecha de la transacción. La diferencia entre el importe del patrimonio neto, incluido el resultado calculado

como en el punto anterior, convertido al tipo de cambio histórico, y la situación patrimonial neta que resulta de la conversión de los bienes, derechos y obligaciones, se registra, con signo positivo o negativo según corresponda, en el patrimonio neto en el epígrafe Diferencias de Conversión.

I. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto generadas en el propio ejercicio, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido que incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal. Las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente del propio ejercicio se registran como ajustes positivos del impuesto. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Sin embargo las bases imponibles negativas y deducciones fiscales de ejercicios anteriores que se aplican al impuesto no suponen un mayor o menor gasto al estar activadas en ejercicios anteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos, en general, para todas las diferencias temporarias imponibles.

En cambio, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Entidad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en **cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.**

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Hasta el periodo impositivo finalizado el 31 de diciembre de 2014, ENAIRE, Aena y Aena Desarrollo Internacional (ADI) formaban parte del grupo de consolidación fiscal número 50/05 encabezado por ENAIRE, al cumplir las condiciones establecidas para ello.

El pasado 11 de febrero de 2015 se formalizó la Oferta Pública de Venta (OPV), por la que ENAIRE enajenó el 49% de la participación que detentaba en la entidad Aena. Como resultado de dicha operación, ENAIRE ha pasado a reducir su participación en Aena al 51%, frente al 100% que disponía anteriormente, porcentaje inferior al 75%, requerido por la Ley del Impuesto sobre Sociedades (IS) para aplicar el régimen de consolidación fiscal.

En consecuencia, en aplicación de la normativa fiscal vigente (art. 58 y 59. de la Ley 27/2014, del Impuesto de Sociedades), el grupo fiscal 50/05 ha quedado extinguido con efectos 1 de enero de 2015. Ver nota 21.

Las sociedades que integraban junto con la Entidad ENAIRE el Grupo fiscal en el ejercicio 2014 son las siguientes:

1. Aena, S.A.
2. Aena Desarrollo Internacional, S.A.
3. Concesionaria del Aeropuerto Madrid-Barajas, S.A.
4. Concesionaria del Aeropuerto Barcelona-El Prat, S.A

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRE al cual pertenecían, junto a ENAIRE, como sociedades dependientes AENA y AENA Desarrollo Internacional, y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de Abril del 2015 Aena comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades AENA, S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.A.U.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunica la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por AENA, S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

m. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La mayoría de los ingresos de la Sociedad dependiente Aena S.A. provienen de los servicios aeroportuarios prestados, los cuales corresponden principalmente al uso de la infraestructura aeroportuaria por líneas aéreas y pasajeros (incluye prestaciones públicas patrimoniales y precios privados). Asimismo, la Sociedad dependiente Aena S.A. tiene ingresos comerciales que consisten principalmente en el alquiler del espacio en las terminales aeroportuarias para tiendas, restauración y publicidad, y fuera de la terminal como lo son el alquiler de locales y terrenos, aparcamiento de vehículos y coches de alquiler.

Aeronáuticos (Prestaciones públicas patrimoniales):

La fijación de la tarifas de las prestaciones públicas patrimoniales se realiza de acuerdo con la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea. Asimismo en el artículo 68 de la Ley 21/2003 se definen los siguientes conceptos como prestaciones patrimoniales de carácter público:

- Utilización de las pistas de los aeropuertos civiles y de utilización conjunta y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil por las aeronaves y la prestación de los servicios precisos para dicha utilización, distintos de la asistencia en tierra a las aeronaves, pasajeros y mercancías.
- Servicios de tránsito aéreo de aeródromo que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de tránsito aéreo debidamente certificados que hubieren sido contratados por aquél y designados al efecto por el Ministerio de Fomento.
- Servicios de meteorología que facilite el gestor aeroportuario, sin perjuicio de que tales servicios se presten a través de los proveedores de servicios de meteorología debidamente certificados y, además, designados al efecto por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.
- Servicios de inspección y control de pasajeros y equipajes en los recintos aeroportuarios, así como los medios, instalaciones y equipamientos necesarios, para la prestación de los servicios de control y vigilancia en las áreas de movimiento de aeronaves, zonas de libre acceso, zonas de acceso controlado y zonas restringidas de seguridad en todo el recinto aeroportuario ligados a las prestaciones patrimoniales de carácter público.
- Puesta a disposición a los pasajeros de las instalaciones aeroportuarias no accesibles a los visitantes, en terminales, plataformas y pistas necesarias para poder hacer efectivo su contrato de transporte aéreo.

- Servicios que permiten la movilidad general de los pasajeros y la asistencia necesaria a las personas con movilidad reducida (PMRs) para permitirles desplazarse desde un punto de llegada al aeropuerto hasta la aeronave, o desde ésta a un punto de salida, incluyendo el embarque y desembarque.
- Utilización de las zonas de estacionamiento de aeronaves habilitadas al efecto en los aeropuertos.
- Utilización de las instalaciones aeroportuarias para facilitar el servicio de embarque y desembarque de pasajeros a las compañías aéreas a través de pasarelas telescópicas o la simple utilización de una posición de plataforma que impida la utilización de la correspondiente pasarela a otros usuarios.
- Utilización del recinto aeroportuario en las operaciones de carga y descarga de mercancías.
- Utilización del recinto aeroportuario para el transporte y suministro de combustibles y lubricantes, cualquiera que sea el modo de transporte o suministro.
- Utilización del recinto aeroportuario para la prestación de servicios de asistencia en tierra que no se encuentre gravado por otra contraprestación específica.

En el RD Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad en el Título VI se modifica la actualización de las prestaciones públicas patrimoniales percibidas por Aena, S.A., al objeto de cambiar la fórmula de actualización, y en la cual los ingresos, gastos e inversiones derivados de servicios comerciales y actividades no estrictamente aeronáuticas no se incluyen a efectos de la determinación de las tarifas aeroportuarias.

No obstante lo anterior, con objeto de suavizar el incremento de tarifas aeroportuarias, se establece que a partir del año 2014 y durante un periodo de cinco años, para la obtención de los Ingresos Regulados Requeridos, se adicionará al resultado que arroje la fórmula, los Gastos de Explotación generados por las actividades relacionadas con los precios privados de las Áreas Terminales y se deducirán así mismo, los Ingresos correspondientes a los precios privados derivados de dichas Áreas Terminales, afectados ambos por el coeficiente corrector K, que está representado en el año 2014 por el 80% de los ingresos comerciales, en 2015 por el 60%, en 2016 por el 40%, en 2017 por el 20% y el 0% en el ejercicio 2018.

En el artículo 71 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 se establece el mantenimiento de las tarifas con vigencia desde el 1 de marzo de 2015. Con arreglo al mismo, la cuantía de las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena, S.A., establecidas en el Título VI, Capítulos I y II de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, se mantendrán en los mismos niveles que las exigibles al 28 de febrero 2015 y en 2014.

Comercial:

Los ingresos por alquileres de espacios comerciales localizados dentro de las infraestructuras aeroportuarias se reconocen linealmente, siempre y cuando otro criterio no refleje mejor la sustancia económica de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte contingente de los ingresos por alquileres relacionada con los niveles variables de ingresos generados por los espacios comerciales, se reconoce como ingreso en el periodo en que se devenga.

Servicios fuera de terminal:

Los ingresos por servicios fuera de terminal corresponden a la gestión de aparcamientos, alquiler de terrenos, almacenes y hangares, y gestión y explotación de los centros de carga. Los ingresos por contratos de arrendamiento se reconocen linealmente sobre la base de los acuerdos de alquiler estipulados con las contrapartes. La parte condicional de los cobros por alquileres, se reconocen como ingreso en el periodo en que se devengan. Los ingresos por aparcamientos se reconocen en la medida que los servicios son prestados.

- Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando un préstamo o una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro del valor, se reduce el importe en libros a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen cuando se cobra el efectivo o sobre la base de recuperación del coste cuando las condiciones están garantizadas.

- Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

n. Provisiones y contingencias

El Grupo, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- a) **Provisiones:** El Grupo registra provisiones en su balance cuando tiene una obligación presente, ya sea por una disposición legal, contractual, o por una obligación implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, se puede realizar una estimación fiable de la obligación y es probable que la misma suponga una salida futura de recursos para su liquidación.

Para aquellas provisiones realizadas para hacer frente a obligaciones sin vencimiento definido, o con vencimiento inferior o igual a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento. Para el resto de obligaciones, las provisiones se registran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando, con el objetivo de reflejar la mejor estimación actual del pasivo correspondiente en cada momento.

- b) **Pasivos contingentes:** obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo. Dichos pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle y explicación de los mismos en la Nota 20.2.1.

Las principales estimaciones realizadas por el Grupo han sido las siguientes:

- Provisiones para compromisos laborales adquiridos

El coste de las obligaciones derivadas de compromisos en materia de personal se reconoce en función de su devengo, según la mejor estimación calculada con los datos disponibles por el Grupo.

La Entidad posee el compromiso de satisfacer retribuciones a largo plazo al personal tanto de aportación definida como de prestación definida. En el caso de las retribuciones de aportación definida existirán pasivos por retribuciones cuando, a cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas. En el caso de las retribuciones de prestación definida el importe a reconocer como provisión corresponde a la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Concretamente, el balance consolidado adjunto recoge las siguientes provisiones para compromisos laborales adquiridos:

-Premios de permanencia

El artículo 138 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.A.) establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25, 30 o más años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. Las hipótesis más relevantes tenidas en cuenta para la obtención del cálculo actuarial son las siguientes:

	2015	2014
Tipo de interés técnico:	2,07%- 2,09%	1,31%-1,65%
Crecimiento de la cuantía de premios:	0%-2,00%	0%-2,00%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización individual	Capitalización individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	65 años	65 años
Tablas de invalidez:	OM 1977	OM 1977

-Premio de Jubilación Anticipada

El artículo 154 del I Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial ENAIRE y Aena S.A.) establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes, tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la externalización de los premios de jubilación anticipada, mediante la contratación el 25 de marzo de 2004 de un seguro de vida con pago único con Mapfre Vida.

En diciembre de 2014 se ha rescatado esta póliza ya que recogía sólo las obligaciones relacionadas con los mutualistas cotizantes anteriores a 1-octubre de 1967, personal que prácticamente no existe ya en el grupo ENAIRE.

Así mismo del estudio actuarial se desprende que el pasivo que puede surgir por el valor actual de las retribuciones comprometidas es prácticamente nulo, por lo que la Entidad no recoge en su pasivo cantidad alguna por este concepto.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2015	2014
Tipo de interés técnico:	1,12%-2,28%	1,12%-1,70%
Crecimiento salarial a largo plazo:	1,00%-3,00%	1,00%-3,00%
Rentabilidad Fondo Aportación Definida:	4,00%	4,00%
Tipo garantizado Mapfre:	3,10%	3,10%
Tabla de mortalidad:	PERMF 2000	PERMF 2000
Sistema financiero utilizado:	Capitalización Individual	Capitalización Individual
Método de devengo:	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación:	Entre 60 - 63 años y 11 meses	Entre 60 - 63 años y 11 meses

-Primas de participación y otros

En dicho epígrafe se registran conceptos salariales devengados y no abonados correspondientes a retribuciones derivadas de acuerdos celebrados entre ENAIRe y la Unión Sindical de Controladores Aéreos en ejercicios anteriores con anterioridad al Real Decreto Ley 1/2010, de 5 de febrero. Estas provisiones se encuentran valoradas a su valor nominal, por no diferir significativamente de su valor actual.

-Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Esta provisión recoge el pasivo actuarial que valora los compromisos adquiridos con aquellos empleados del colectivo de controladores aéreos que se encuentran acogidos a la situación de Licencia especial retribuida o Reserva Activa, así como la mejor estimación de los empleados que podrían acogerse a futuro a la situación de Reserva Activa.

Las principales hipótesis actuariales utilizadas para el cálculo son las siguientes:

- Tipo interés: 0,289% (personal en Reserva); 1,623% (personal activo)
- Crecimiento salarial a largo plazo: 1,0%
- Tabla de mortalidad: PERM/F2000P
- Sistema financiero utilizado: Capitalización individual
- Método de devengo: Projected Unit Credit
- Edad de Jubilación: Conforme Ley 27/2011

Al no tratarse de una retribución post-empleo, los impactos generados por cambios en las hipótesis actuariales son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias.

-Provisión para complemento de productividad

Dicha provisión recoge la diferencia entre la masa salarial autorizada para el colectivo de controladores durante un ejercicio y las retribuciones devengadas en el mismo. Dicho importe se destina a satisfacer un complemento de productividad, que se abona dentro de los doce meses posteriores al cierre.

-Plan de pensiones London Luton LLAH 3

El grupo LLAH III mantiene un plan de pensiones de prestación definida, Plan de pensiones del Aeropuerto de London Luton ("LLAPS"), cuyos activos son poseídos y administrados por fondos separados legalmente del Grupo LLAH III (Véase nota 20.1.a).

Las principales hipótesis actuariales utilizadas han sido las siguientes:

	2015	2014
Tipo de interés técnico	3,75%	3,75%
Inflación	3,00%	3,00%
Tasa de crecimiento de la pensión	2,85%	2,85%
Método de devengo	Projected Unit Credit	Projected Unit Credit
Edad de jubilación	65 años	65 años

Longevidad a la edad de 65 años para pensionistas actuales (años):

- Hombres: 22,0 (2014: 22,6).
- Mujeres: 24,0 (2014: 24,8).

Longevidad a la edad de 65 años para futuros pensionistas, con edad actual de 45 años (años):

- Hombres: 24,3 (2014: 24,9).
- Mujeres: 26,5 (2014: 27,1).

o. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, la Entidad está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con quienes rescinda sus relaciones laborales en determinadas circunstancias.

Las indemnizaciones por despidos se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Entidad / Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Entidad / Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

Al cierre del ejercicio no existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto.

Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias

Este epígrafe incluía la provisión por desvinculaciones voluntarias del personal de ENAIRE, arbitradas junto a otras medidas por el Plan Social de Viabilidad del Grupo ENAIRE (anteriormente Grupo Aena) que formaba parte de las actuaciones contenidas en el Plan de Eficiencia del Grupo aprobado en junio de 2012, por parte del Ministerio de Fomento, a propuesta del Grupo ENAIRE, para permitir la sostenibilidad y viabilidad económica.

Con el objetivo de llevar a cabo el citado plan, el grupo firmó en octubre de 2012 un acuerdo con los representantes de los trabajadores con una serie de medidas, así como condiciones de desvinculación voluntaria para aquellos empleados que tuvieran ciertos requisitos de acceso y que solicitaran la desvinculación antes del 31 de diciembre de 2012. En relación con las solicitudes recibidas, el Grupo ENAIRE verificó el cumplimiento, por los trabajadores que lo solicitaron, de las condiciones del plan y en enero de 2013 se produjo la comunicación a dichos trabajadores de la aprobación de su solicitud y la conformidad de ellos con el plan. Las salidas de los trabajadores se produjeron paulatinamente desde enero de 2013 hasta el 30 de junio de 2013, adhiriéndose al Plan un total un total de 1.170 personas, 921 personas de la sociedad dependiente Aena S.A. y 249 personas de la matriz ENAIRE. El importe de las indemnizaciones se liquidó con cargo a la provisión dotada en 2012.

A 31 de diciembre de 2014, el Grupo mantenía una provisión por importe de 31.004 miles de euros, correspondiente a la valoración del posible coste en el que podría incurrir la Entidad en relación con su Plan de desvinculaciones voluntarias por importe de las prestaciones de desempleo contributivas de las personas afectadas por dicho Plan. No obstante, al cierre de 2015, el Grupo ha revertido dicha provisión, dado que, atendiendo a las circunstancias concurrentes, ya no considera probable una salida futura de recursos por este motivo, si bien no se ha producido ningún cambio legal.

p. Actividades con incidencia en medio ambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medioambientales se valoran a su coste de adquisición y se activan como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren, siguiendo los criterios descritos en el apartado d) de esta misma nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se devenguen, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medioambiental, no cubiertas por las pólizas de seguros suscritas, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización.

q. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables se contabilizan como tales cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Como consecuencia de la aprobación de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, en el caso de subvenciones concedidas para la construcción de un activo cuya ejecución no se haya completado, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión. Con carácter general, se valoran por el valor razonable del importe o del bien concedido y se contabilizan en el patrimonio neto, deducido el efecto fiscal, imputándose a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputan a resultados del ejercicio en que se produzca la enajenación o la corrección valorativa de los mismos. Las subvenciones oficiales concedidas para compensar costes se reconocen como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos en los que se extiendan los costes que pretenden equilibrar. Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables o se produzca su reintegro.

Las subvenciones de explotación se abonan a resultados en el momento en que se conceden. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados registrándose, entre tanto, como pasivo o como patrimonio neto en función de su consideración de reintegrables o no.

r. Planes de participación en beneficios y retribución variable

El Grupo reconoce un pasivo y un gasto para retribución variable y participación en beneficios en base a los resultados de la evaluación de desempeño anual de los trabajadores. El Grupo reconoce una provisión cuando está contractualmente obligada o cuando la práctica en el pasado ha creado una obligación implícita

s. Negocios conjuntos

Un negocio conjunto es una actividad económica controlada conjuntamente por dos o más personas físicas o jurídicas. A estos efectos, control conjunto es un acuerdo estatutario o contractual en virtud del cual dos o más partícipes, conviene compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación sobre una actividad económica con el fin de obtener beneficios económicos, de tal manera que las decisiones estratégicas, tanto financieras como de explotación, relativas a la actividad requieran el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Los negocios conjuntos pueden ser:

- Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:
 - Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
 - Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados conjuntamente por los partícipes.

- Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Explotaciones y activos controlados conjuntamente

Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

t. Transacciones con vinculadas

La Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes realizan todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y sociedades dependientes consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

No obstante lo anterior, en las operaciones de fusión, escisión o aportación no dineraria de un negocio los elementos constitutivos del negocio adquirido se valoran por el importe que corresponde a los mismos, una vez realizada la operación, en las cuentas anuales consolidadas del grupo o subgrupo.

Cuando no intervenga la empresa dominante, del grupo o subgrupo, y su dependiente, las cuentas anuales a considerar a estos efectos serán las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales cuya sociedad dominante sea española.

En estos casos la diferencia que se pudiera poner de manifiesto entre el valor neto de los activos y pasivos de la sociedad adquirida, ajustado por el saldo de las agrupaciones de subvenciones, donaciones y legados recibidos y ajustes por cambios de valor, y cualquier importe del capital y prima de emisión, en su caso, emitido por la sociedad absorbente se registra en reservas.

u. Combinaciones de negocios

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas (Nota 5.t).

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, el Grupo reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

v. Estado de Flujos de Efectivos Consolidado

El Estado de Flujos de Efectivo consolidado recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio, calculados por el método indirecto. En estos estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero. Se incluyen las comisiones de novación de deuda pagadas como mayor valor de la financiación recibida.

En el ejercicio 2015 como consecuencia de la venta del 49% de Aena, S.A. a través de la OPV del pasado 11 de febrero de 2015 (Ver notas: 1, 9 y 21) cabe destacar en la elaboración del Estado de flujos de efectivo las siguientes características:

El flujo de efectivo de las Actividades de Explotación incluye en la línea de cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios el efecto de los pagos a cuenta derivados de la venta del 49% de Aena, S.A. por importe de 601.960 miles de euros. Sin este efecto, el importe de esta línea ascendería a -122.377 miles de euros lo que se traduciría en un Flujo de Efectivo de las Actividades de Explotación de 1.853.213 miles de euros en lugar de los 1.251.253 miles de euros.

Asimismo, dentro del Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiación se contempla el importe cobrado por la venta del 49% de Aena, S.A que ha ascendido a 4.263.000 miles de euros neto de los pagos por costes asociados a la misma por importe de 15.298 miles de euros.

6. Combinaciones de negocios

La adquisición por parte de la Sociedad dominante (empresa adquirente) del control de una sociedad dependiente (empresa adquirida) constituye una combinación de negocios en la que la sociedad dominante ha adquirido el control de todos los elementos patrimoniales de la sociedad dependiente.

En el ejercicio 2014, el Grupo adquirió el control de London Luton Airport Holdings III Limited (en adelante "LLAH III") a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A. Los principales importes de capital, patrimonio, resultados y valor en libros, expresados en moneda local y bajo principios contables locales e incluyendo la valoración de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a la fecha de adquisición, relacionados con esta empresa al cierre del ejercicio 2015 y 2014 son los siguientes (expresados en miles):

31 de Diciembre de 2015 (expresado en miles de GBP)					
Denominación / Domicilio / Actividad	% Particip.	Capital	Resultado del ejercicio	Resto Patrimonio	Total de Patrimonio
London Luton Airport Holdings III Limited (*) (1)	51,00%	98.600	(4.080)	(9.714)	84.806

(*) Datos obtenidos de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2015.

(1) Sociedad auditada por otros auditores.

31 de Diciembre de 2014 (expresado en miles de GBP)					
Denominación / Domicilio / Actividad	% Particip.	Capital	Resultado del ejercicio	Resto Patrimonio	Total de Patrimonio
London Luton Airport Holdings III Limited (*) (1)	51,00%	98.600	(15.555)	16.079	99.124

(*) Datos obtenidos de los estados financieros consolidados a 31 de diciembre de 2014.

(1) Sociedad auditada por otros auditores.

LLAHL III es una sociedad instrumental creada con el objetivo, a través de su subsidiaria al 100% London Luton Airport Holdings II Limited (LLAHL II), quien a su vez posee al 100% de London Luton Airport Holdings I Limited (LLAHL I), de llevar a cabo la adquisición, con fecha 27 de noviembre de 2013, de London Luton Airport Group Limited y de su subsidiaria London Luton Airport Operations Limited, sociedad gestora del aeropuerto de Luton en el Reino Unido. En el marco de la transacción, AENA INTERNACIONAL y Aerofí suscribieron un acuerdo por el que AENA INTERNACIONAL tenía la opción (opción de compra) de adquirir a Aerofí las acciones representativas del 11% del capital social de LLAHL III, durante un periodo de once meses a partir del 27 de noviembre de 2013, a un precio equivalente al precio de suscripción de dichas acciones ajustado por ciertos factores ligados a los dividendos percibidos por Aerofí, los costes financieros del 51% de la deuda suscrita por Aerofí en LLAHL II, a una rentabilidad de accionista y por las emisiones de nuevas acciones de LLAHL III que se hayan podido producir durante el periodo de ejercicio.

A continuación se presenta el valor en libros, el valor razonable, el fondo de comercio y el coste de la participación de los activos identificables adquiridos y pasivos asumidos en esta operación, según el balance consolidado de LLAHL III a la fecha de adquisición, una vez finalizada la asignación del precio de compra:

	Valor en libros	Valor razonable
	Miles de euros	Miles de euros
Valor de la participación previa de LLAH III (40%)		61.902
Préstamo participativo (51%)		61.284
Contraprestación abonada en efectivo por el 11% de LLAH III		17.198
Total coste de adquisición (a)		140.384
Activos intangibles (1)	478.333	541.325
Fondo de comercio	1.355	
Inmovilizado material	140.206	149.818
Activo por impuestos diferidos	1.607	1.607
Existencias	760	760
Clientes y otras cuentas a cobrar a corto plazo (2)	32.039	32.039
Efectivo y equivalentes al efectivo en la dependiente adquirida (3)	33.474	33.492
Deuda financiera a largo plazo (4)	(399.036)	(337.752)
Obligaciones por prestaciones por jubilación	(29.710)	(29.710)
Pasivos por impuesto diferido	(111.225)	(126.527)
Deuda financiera a corto plazo	(6.443)	(6.443)
Proveedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	(41.921)	(45.897)
Total activos netos identificables	99.439	212.712
Intereses minoritarios (49%) (5)		74.200
Activos netos adquiridos (b)		138.512
Fondo de comercio (a) – (b)(6)		1.872

1. Los activos intangibles incluyen la concesión administrativa del aeropuerto de London Luton (propiedad del Luton Borough Council) y contratos con aerolíneas, los cuales se han valorado empleando el "Excess Earnings Method", que está basado en un cálculo de descuento de flujos de efectivo de los beneficios económicos futuros atribuibles a dichos activos, considerando tanto los ingresos y costes como la rentabilidad requerida para otros activos empleados. Para estimar la vida útil remanente de ambos tipos de activos se ha atendido al vencimiento de los contratos que los soportan, resultando de 7 a 8 años para los principales contratos con clientes, y de 18 años para la concesión administrativa.
2. El valor razonable de los clientes y otras cuentas a cobrar de 32.039 miles de euros equivale a su importe contractual bruto.
3. En el Estado de Flujos de Efectivo, la adquisición de LLAHL III se presenta como un flujo de las actividades de inversión por el importe total de la contraprestación abonada en efectivo. El efectivo y equivalentes de la dependiente en el momento de la adquisición, figura en el epígrafe "Combinaciones de negocios" de dicho Estado de Flujos de Efectivo.
4. El epígrafe "Deuda financiera a largo plazo" incluye principalmente deuda bancaria por importe de 276.035 miles de euros y un préstamo con los accionistas por importe de 118.772 miles de euros. Un total de 61.284 miles de euros de dicho préstamo han sido asumidos por el Grupo y desembolsados simultáneamente a la operación de adquisición, por lo que serán eliminados en consolidación. En consecuencia, el importe mostrado en este epígrafe corresponde únicamente a la deuda de LLAHL III con bancos y Aerofí.
5. El interés minoritario corresponde al 49% de participación en el capital mantenido por Aerofí, y se ha valorado como la participación proporcional en el valor razonable de los activos netos identificables.
6. El fondo de comercio adquirido es atribuible, entre otras, a las economías de escala que se esperan alcanzar. No se espera que dicho fondo de comercio sea deducible a efectos fiscales.

7. Fondo de Comercio

La adquisición, por parte del Grupo, del control de la sociedad LLAHL III a través de Aena Internacional, S.A., tal y como se describe en la Nota 6, generó un Fondo de Comercio que en el ejercicio 2015 presenta un valor de 1.872 miles de euros.

8. Socios externos

La composición de los Socios Externos es la siguiente:

Sociedad	Miles de euros					
	Segmento	País	% Grupo ENAIRE	% Socios Minoritarios	2015	2014
AENA S.A.	Aeropuertos	España	51%	49%	2.378.501	
CRIDA	Investigación y Desarrollo	España	66,66%	33,33%	992	457
LUTON LLAHIII	Internacional	Reino Unido	51%	49%	56.399	62.063
Total					2.435.892	62.520

Los movimientos habidos en el epígrafe Socios externos de cada sociedad dependiente han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Sociedad	Miles de euros							
	Saldo al 31.12.14	Disminución % participación sin pérdida de control	Ajustes por Cambios de Valor y Diferencias Conversión	Subvenciones	Dividendos	Participación en Resultados	Otros	Saldo al 31.12.15
AENA S.A.	-	1.962.882	(22.273)	(14.021)	-	451.913	-	2.378.501
CRIDA	457	-	-	434	-	76	25	992
LUTON LLAHIII	62.063	-	7.815	-	(10.727)	(2.752)	-	56.399
Total	62.520	1.962.882	(14.458)	(13.587)	(10.727)	449.237	25	2.435.892

El resultado de Aena S.A. atribuible a socios externos corresponde al 49% del resultado obtenido entre el 11 de Febrero de 2015 (fecha de salida a bolsa de las acciones de Aena S.A.) y el 31 de diciembre de 2015. El resultado obtenido por Aena S.A. entre el 1 de Enero y al 10 de Febrero de 2015, corresponde íntegramente a la Entidad Dominante.

Ejercicio 2014

Sociedad	Miles de euros					
	Saldo al 31.12.13	Alta por combinación de negocio	Dividendos	Participación en Resultados	Ajustes por Cambios de Valor y Diferencias Conversión	Saldo al 31.12.14
CRIDA	588	-	-	(131)	-	457
LUTON LLAHIII	-	74.200	(6.544)	(2.921)	(2.672)	62.063
Total	588	74.200	(6.544)	(3.052)	(2.672)	62.520

9. Cambios en el porcentaje de participación en las sociedades del grupo

Como indicamos en la nota 1, con fecha 23 de enero de 2015 el Consejo de Ministros aprobó la venta del 49 por ciento de la filial AENA, S.A. mediante Oferta Pública de Venta, comenzando la cotización en el Mercado Continuo de sus títulos en las cuatro bolsas españolas con fecha 11 de febrero de 2015. La salida a Bolsa de Aena implicó que la Entidad dominante ENAIRE pasase a ser titular de una participación del 51 por ciento de esta sociedad, frente al 100 por cien que disponía anteriormente, manteniendo el control en la misma por lo que en las presentes cuentas consolidadas, esta operación se ha reflejado como una operación con títulos de patrimonio propios.

El valor contable de las acciones transmitidas en el momento de la citada OPV ascendió a 1.274.425 miles de euros, tratándose de elementos patrimoniales afectos a la aportación realizada por el Estado a la Entidad (ver nota 19). El ingreso derivado de esta transacción ha ascendido a 4.263.000 miles de euros y los gastos relacionados con la misma a 15.935 miles de euros. Como consecuencia, el resultado positivo registrado en 2015 por la enajenación de estos instrumentos de patrimonio asciende a 2.972.640 miles de euros.

Como consecuencia, la reducción de la participación sin pérdida de control de ENAIRE en Aena tiene las siguientes consecuencias en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante:

-Conforme al artículo 29.b de la NOFCAC se elimina, a los efectos exclusivos de la consolidación el beneficio derivado de la venta de Aena reconocido en las cuentas individuales de ENAIRE, motivando este hecho un ajuste en las reservas de la sociedad dominante.

-De acuerdo con el artículo 29.c de la NOFCAC se asigna el 49% de “ajustes por cambios de valor” y “subvenciones, donaciones y legados recibidos” de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a Socios Externos.

-En la eliminación de inversión-patrimonio neto se imputa el 49% de los fondos Propios de la Sociedad Dependiente Aena S.A. a los socios minoritarios.

Los efectos de la enajenación del 49% de Aena en el patrimonio neto atribuible a los propietarios de la entidad dominante, motivados por la disminución de participación de ENAIRE en Aena S.A. y donde consecuentemente surgen socios externos, se detallan a continuación:

Concepto	miles de euros				
	Reservas Consolidadas Entidad Dominante	Reservas en Sociedades Consolidadas IG	Reservas en Sociedades Puesta en Equivalencia	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos
Beneficio derivado de la Enajenación de Aena	2.472.665				
Socios Externos		(448.109)	(9.637)	29.850	(224.267)
EFFECTO ENAJENACIÓN 49% AENA S.A.	2.472.665	(448.109)	(9.637)	29.850	(224.267)

10. Negocios Conjuntos

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A. mantiene intereses en activos controlados conjuntamente con el Ministerio de Defensa para la explotación de Bases Aéreas Abiertas al Tráfico Civil. Los intereses del Grupo en estos activos se reconocen por su porción de los activos controlados de forma conjunta, clasificados de acuerdo con su naturaleza, cualquier pasivo en que haya incurrido; su parte de los pasivos en los que haya incurrido conjuntamente con los otros partícipes, en relación con el negocio conjunto; cualquier ingreso por venta o uso de su parte en la producción del negocio conjunto, junto con su porción de cualquier gasto en que haya incurrido el negocio conjunto, y cualquier gasto en que haya incurrido en relación con su participación en el negocio conjunto.

Puesto que los activos, pasivos, gastos e ingresos del negocio conjunto ya se encuentran reconocidos en los estados financieros del Grupo, no son precisos ajustes ni otros procedimientos de consolidación con respecto a esas partidas, al elaborar y presentar los estados financieros consolidados.

Las Bases Aéreas abiertas al Tráfico Civil incluidas en el convenio con el Ministerio de Defensa son las de Villanubla, León, Albacete, Matacán, Talavera, San Javier y el Aeródromo de utilización conjunta de Zaragoza por aeronaves civiles. Este Convenio se fundamenta en la aplicación del Real Decreto 1167/1995, de 7 de julio, sobre el régimen de uso de los aeródromos utilizados conjuntamente por una base aérea y un aeropuerto y de las bases aéreas abiertas al tráfico civil. Este Convenio tenía una duración inicial de 5 años con prórrogas anuales y vinculadas a la vigencia del RD 1167/1995 de cualquier disposición posterior que dé cabida a la continuidad del mismo.

	31 de diciembre de	
	2015	2014
- Activos no corrientes	268.945	275.788
- Pasivos no corrientes /corrientes	-	-
Activos netos	268.945	275.788
	2015	2014
- Ingresos	24.620	25.059
- Gastos	(42.197)	(44.076)
Beneficio después de impuestos	(17.577)	(19.017)

No hay pasivos contingentes correspondientes a la participación del Grupo en los negocios conjuntos, ni tampoco pasivos contingentes propios de los negocios conjuntos.

11. Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

El detalle y movimiento de los ejercicios 2015 y 2014 del epígrafe "Participaciones en sociedades puestas en equivalencia" es el siguiente:

Ejercicio 2015

Miles de euros						
Sociedad	Saldo al 31.12.14	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31.12.15
SACSA	3.555	2.163	(1.621)	(460)	(418)	3.219
AMP	69.686	8.378	(8.926)	(1.682)	-	67.456
AEROCALI(**)	4.410	3.471	-	(1.029)	(148)	6.704
INECO	38.500	2.832	(2.003)	-	22	39.351
Total	116.151	16.844	(12.550)	(3.171)	(544)	116.730

(*) "Otros" incluye un ajuste, en Patrimonio, de homogeneización a Normativa Internacional derivado de la primera presentación de las Cuentas Anuales de SACSA bajo Normativa Internacional en Colombia, siendo el balance de apertura el 1 de enero de 2014.

(**) Inversión con control conjunto (Véase Nota 2), a raíz de la adquisición de acciones en esta empresa y la obtención del 50% de participación, el Grupo ha evaluado los derechos en la misma concluyendo que existe control conjunto ya que las decisiones son tomadas por unanimidad entre los socios. Con esta adquisición no se modifican los estatutos de la sociedad, donde se definen los derechos de los socios, asimismo en el periodo no se ha realizado ningún acuerdo entre los socios. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto. Esta sociedad explota el Aeropuerto de Barranquilla.

Ejercicio 2014

Miles de euros							
Sociedad	Saldo al 31.12.13	Altas /Bajas 2014	Participación en resultados de Sociedades Puestas en equivalencia	Dividendos Repartidos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31.12.14
RAESA(*)	596	-	-	-	-	(596)	-
SACSA	3.422	-	1.881	(1.392)	(356)	-	3.555
AMP	49.667	(1.369)	7.004	(7.373)	452	21.305	69.686
AEROCALI(**)	2.602	1.268	2.831	(1.538)	(753)	-	4.410
LUTON(***)	44.529	(44.577)	-	-	48	-	-
INECO	37.940	-	1.950	(1.629)	-	239	38.500
Total	138.756	(44.678)	13.666	(11.932)	(609)	20.948	116.151

(*) Sociedad en proceso de liquidación, se espera que el mismo se culmine en el corto plazo y por lo tanto se reclasificaron a corto plazo los 596 miles de euros.

(**) Inversión con control conjunto, a raíz de la adquisición de acciones en esta empresa y la obtención del 50% de participación, el Grupo ha evaluado los derechos en la misma concluyendo que existe control conjunto ya que las decisiones son tomadas por unanimidad entre los socios. Con esta adquisición no se modifican los estatutos de la sociedad, donde se definen los derechos de los socios, asimismo en el periodo no se ha realizado ningún acuerdo entre los socios. No existe ningún pasivo contingente en relación con la participación del Grupo en el negocio conjunto. Tal como se indica en las cuentas anuales del 2013 esta sociedad explota el Aeropuerto de Barranquilla.

(***)Se corresponde con la sociedad holding (London Luton Airport Holdings III Limited), tenedora de las acciones de la sociedad que explota el aeropuerto de Luton. Esta sociedad deja de consolidarse por el método de la participación, una vez que es adquirido el control (véase Nota 6), para pasar a integrarse por el método de integración global. Por tanto, en el

movimiento a 31 de diciembre de 2014 se incluyen como baja del valor de la participación puesta en equivalencia la aportación a resultados del ejercicio hasta la adquisición de control, las diferencias de conversión hasta esa fecha transferidas a resultados, así como otros movimientos que se reconocían en el movimiento de inversiones asociadas de los estados financieros consolidados a 30 de septiembre de 2014.

Durante el primer semestre de 2015 se ha liquidado la Sociedad RAESA (véase Nota 2).

AMP participa en un 17,4% en el Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), el cual ha formalizado con fecha 20 de Abril de 2015 la adquisición de la Sociedad Desarrollo de Concesiones Aeroportuarias, S.L. ("DCA") a Abertis por USD\$190.8 millones.

DCA tiene una participación del 74.5% en la sociedad MBJ Airports Limited ("MBJA"), compañía que opera el Aeropuerto Sangster Internacional ("MBJ") de la ciudad de Montego Bay en Jamaica. MBJ Airports Limited cuenta con una concesión para operar, mantener y explotar el aeropuerto por un periodo de 30 años, contados a partir del 3 de abril de 2003. Asimismo, DCA cuenta con una participación del 14,77% en la compañía SCL Terminal Aéreo Santiago, S.A. ("SCL"), operador del terminal internacional de Santiago de Chile, hasta el 30 de septiembre de 2015.

Sangster International Airport es el principal aeropuerto de Jamaica y está ubicado en la ciudad de Montego Bay. Durante 2014 atendió a un total de 3.6 millones de pasajeros, de los cuales el 99.0% era internacional. Los ingresos totales durante el 2014 fueron de USD\$59.0 millones, con un EBITDA del ejercicio de USD\$23.5 millones.

12. Inmovilizado Intangible

Los movimientos habidos en el epígrafe Inmovilizado intangible en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Inmovilizado Intangible	Miles de euros						Total
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	
Coste:							
Saldo a 31 de diciembre de 2014	106.331	18.477	551.730	151.110	540.515	1.872	1.370.035
Entradas	4.857	51	-	2.582	34.638	-	42.128
Salidas / bajas (**)	-	(66)	(1)	(842)	(1.049)	-	(1.958)
Trasposos (Notas 13 y 14)	-	(40)	-	(3.083)	3.177	-	54
Diferencias de conversión	-	-	33.825	-	-	-	33.825
Saldo a 31 de diciembre de 2015	111.188	18.422	585.554	149.767	577.281	1.872	1.444.084
Amortización:							
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(82.769)	(5.577)	(7.825)	(121.973)	(411.887)	-	(630.031)
Dotaciones	(15.880)	(694)	(37.043)	(1.175)	(49.597)	-	(104.389)
Ajuste Amortización	-	-	-	-	-	-	-
Salidas / bajas	-	22	-	735	91	-	848
Trasposos (Notas 13 y 14)	-	24	-	153	(153)	-	24
Diferencias de conversión	-	-	507	-	-	-	507
Saldo a 31 de diciembre de 2015	(98.649)	(6.225)	(44.361)	(122.260)	(461.546)	-	(733.041)
Neto:	12.539	12.197	541.193	27.507	115.735	1.872	711.043

Ejercicio 2014

Inmovilizado Intangible	Miles de euros						
	Desarrollo	Acuerdo Concesiones de Servicio	Concesión LLAHIII	Otro Inmovilizado Intangible	Aplicaciones Informáticas	Fondo de Comercio	Total
Coste:							
Saldo a 31 de diciembre de 2013	101.641	18.358		150.344	493.937	-	764.280
Entradas por combinación de negocio	-	-	541.325	-	-	1.872	543.197
Entradas	5.421	105		1.894	25.745	-	33.165
Salidas / bajas	(816)	-		-	(1.572)	-	(2.388)
Trasposos (Notas 13 y 14)	85	14		(1.128)	22.405	-	21.376
Diferencias de conversión	-	-	10.405	-	-	-	10.405
Saldo a 31 de diciembre de 2014	106.331	18.477	551.730	151.110	540.515	1.872	1.370.035
Amortización:							
Saldo a 31 de diciembre de 2013	(66.407)	(4.868)		(120.959)	(351.647)	-	(543.881)
Entradas por combinación de negocio	-	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	(16.971)	(709)	(7.308)	(1.014)	(61.688)	-	(87.690)
Ajuste Amortización	-	-		-	-	-	-
Salidas / bajas	609	-		-	1.553	-	2.162
Trasposos (Notas 13 y 14)	-	-		-	(105)	-	(105)
Diferencias de conversión	-	-	(517)	-	-	-	(517)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(82.769)	(5.577)	(7.825)	(121.973)	(411.887)	-	(630.031)
Neto:	23.562	12.900	543.905	29.137	128.628	1.872	740.004

a) Principales adiciones

Las principales adiciones del ejercicio 2015 y 2014 en el epígrafe de "Aplicaciones Informáticas" e "Inmovilizado Intangible en curso" corresponden a adquisiciones, así como mejoras y desarrollos, de nuevas tecnologías para aplicaciones informáticas, relativas a la Navegación Aérea así como relativas a los servicios centrales de aeropuertos así como trabajos realizados con la Web pública de Aena.

b) Inmovilizado intangible en curso

Del total de los costes activados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 en las distintas clases de inmovilizado intangible, se incluyen activos en curso de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2015	2014
Desarrollo	64	-
Aplicaciones informáticas	10.313	5.281
Otro inmovilizado intangible	31.443	32.375
Total	41.820	37.656

c) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado intangible en uso con un coste original de 570 millones de euros (445 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), que está totalmente amortizado. El detalle de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2015	2014
Desarrollo	85.285	23.902
Aplicaciones informáticas	354.232	290.399
Otro inmovilizado intangible	130.927	130.728
Total	570.444	445.029

d) Acuerdo de concesión, Activo regulado:

El Grupo explota el aeropuerto de London Luton y los helipuertos de Ceuta y Algeciras bajo contratos de concesiones administrativas, las principales condiciones se describen a continuación:

Concesiones de servicios:

Helipuerto de Ceuta:

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A. explota el helipuerto civil de Ceuta con todos sus servicios bajo un contrato de concesión administrativa efectuado con la Autoridad Portuaria de Ceuta. Esta concesión tiene fecha de inicio el 28 de marzo de 2003 con un vencimiento de 30 años. La Sociedad dependiente Aena S.A. paga un canon anual de 39 miles de euros por la ocupación del dominio público portuario. Igualmente y de acuerdo con el artículo 69 bis de la Ley 27/92, Aena S.A. abona a la Autoridad Portuaria un canon en función del movimiento que tengan con respecto al pasaje que será de 0,823386 euros/pasajero.

Helipuerto de Algeciras:

El Grupo a través de la Sociedad Dependiente Aena S.A. tiene un contrato de concesión administrativa con el Puerto Bahía de Algeciras para la ocupación de las instalaciones que se destinarán a las actividades de instalación y explotación del helipuerto de titularidad pública en el Puerto de Algeciras. Esta concesión tiene fecha de inicio el 3 de febrero de 2009 con una duración de 25 años. El contrato establece una tasa de ocupación privativa del dominio público portuario de 82 miles de euros anuales y una tasa de aprovechamiento especial del dominio público de 1 euro por cada pasajero embarcado o desembarcado en las instalaciones.

Concesión administrativa de London Luton

El aeropuerto de Luton está gestionado, en régimen de concesión, por la sociedad LLAOL. El contrato de concesión se suscribió el 20 de agosto de 1998 y finaliza el 31 de marzo de 2031. El contrato de concesión contempla la existencia de la sociedad London Luton Airport Group Limited ("LLAGL") como garante de la operadora. La concesión del aeropuerto de Luton no cumple los requisitos del Plan sectorial de empresas

concesionarias de infraestructuras públicas para ser considerada una concesión de servicio (véase Nota 5.c), por lo que se contabiliza como un arrendamiento operativo.

e) Test de deterioro de activos intangibles no amortizados (en curso)

El Grupo ha efectuado tests de deterioro de los activos intangibles no amortizados no identificando ajustes a 31 de diciembre de 2015 y 2014, inclusive después de aplicar sensibilidades sobre las variables utilizadas.

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor en uso. Estos cálculos usan proyecciones de flujos de efectivo basadas en presupuestos financieros aprobados por la dirección que cubren un período de cinco años. Los flujos de efectivo más allá del período de cinco años se extrapolan usando las tasas de crecimiento estimadas indicadas a continuación. En 2015, la Dirección ha efectuado una revisión de las proyecciones y resultados de los doce meses transcurridos del 2015 no identificando cambios que conduzcan a que existan deterioros

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor en uso son las siguientes:

Tasa	2015	2014
Tasa de crecimiento	2,00%	2,00%
Tasa de descuento	5,33%	5,02%

El Grupo ha realizado los cálculos de valor recuperable sobre la base de los resultados aprobados por la Dirección proyectados durante un periodo de cuatro ejercicios. Las tasas de crecimiento medio ponderado son coherentes con las previsiones incluidas en los informes del sector. Los tipos de descuento usados son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con las actividades del Grupo.

f) Sensibilidad a los cambios en las hipótesis

A 31 de diciembre de 2015 el Grupo. realizó un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo, asumiendo los siguientes incrementos o disminuciones, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

- Tasa de descuento (-1 p.p./+1 p.p.)
- Tasas de crecimiento a perpetuidad (+1 p.p./-1 p.p.)

Como resultado de este análisis de sensibilidad realizado al cierre del ejercicio 2015, se pone de manifiesto que no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles de las hipótesis, individualmente consideradas. Es decir, el Grupo considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

g) Inmovilizado derivado de la adquisición de la Sociedad LLAH III (ver Nota 6)

En cuanto al inmovilizado intangible y material procedente de la adquisición de la Sociedad LLAHIII, el Grupo estima el importe recuperable de dicha inversión como el valor actual de los flujos de efectivo futuros, teniendo en cuenta las estimaciones contenidas en el Plan de Negocio preparado por el Consejo de Administración de dicha Sociedad, que se extienden hasta el año 2031, año de expiración legal del contrato de concesión. Aplicando unas tasas de descuento acordes con la experiencia histórica reciente se obtiene un importe recuperable que supera el valor en libros de dicho inmovilizado. Ésta ha realizado, en los ejercicios 2015 y 2014, un análisis de sensibilidad del cálculo del importe recuperable en función de cambios en las principales hipótesis (crecimiento de ingresos derivados de pasajeros, tasa de inflación, tasas de descuento). En base a todo ello, la Dirección del Grupo consideran que el importe recuperable calculado, a 31 de diciembre de 2015 y 2014, es superior al valor en libros del mencionado inmovilizado.

h) Fondo de comercio derivado de la adquisición de la Sociedad LLAH 3 (ver Nota 7)

De acuerdo con los cálculos de deterioro a los que son sometidos, al cierre del ejercicio 2015 no se ha detectado la necesidad de efectuar saneamiento a dicho fondo de comercio al ser el valor recuperable (en todos los casos entendido como valor en uso) superior al valor contable.

Asimismo, según se indica en el párrafo anterior, se han realizado análisis de sensibilidad sobre cambios razonablemente posibles en las principales variables de valoración, y el valor recuperable se mantiene por encima del valor neto contable.

i) Cesión de uso no gratuita

Con fecha 24 de julio de 2015, se firmó el contrato de la licencia de uso no gratuita hasta su amortización total de la aplicación informática GESLOT, propiedad de la Entidad, por la Asociación Española de Coordinación y Facilitación de Franjas Horarias (AECFA).

Las principales condiciones del contrato se detallan a continuación:

Datos en miles de euros	
Fecha de inicio de cesión	24 de julio de 2015
Duración	1 año natural prorrogable trimestralmente hasta el quinto año incluido
Valor contable a 15- 09-2015	351
Importe primer pago	43
Importe pago trimestral	16

13. Inmovilizado Material

Los movimientos habidos en las cuentas incluidas en Inmovilizado material en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Miles de euros

Inmovilizado Material	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo a 31 de diciembre de 2014	17.622.649	2.169.328	4.410.664	414.126	568.137	25.184.904
Entradas	93.572	29.922	44.174	122.975	7.438	298.080
Salidas / bajas	(161.444)	(33.674)	(25.389)	(10.376)	(4.758)	(235.641)
Trasposos (Notas 12 y 14)	198.019	15.921	32.696	(233.149)	(76.548)	(63.061)
Diferencias de conversión	1.166	546	-	178	4.719	6.609
Saldo a 31 de diciembre de 2015	17.753.962	2.182.043	4.462.145	293.754	498.988	25.190.892
Amortización:						
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(4.918.324)	(1.419.306)	(2.324.485)	-	(400.719)	(9.062.834)
Dotaciones	(410.306)	(129.247)	(276.112)	-	(36.335)	(852.000)
Salidas / bajas	29.307	31.659	20.682	-	4.725	86.373
Trasposos (Notas 12 y 14)	22.948	605	60	-	1.124	24.737
Diferencias de conversión	1.185	995	-	-	895	3.075
Saldo a 31 de diciembre de 2015	(5.275.190)	(1.515.294)	(2.579.855)	-	(430.310)	(9.800.649)
Deterioro	-	-	-	-	(581)	(581)
Neto:	12.478.772	666.749	1.882.290	293.754	68.097	15.389.662

Ejercicio 2014

Miles de euros						
Inmovilizado Material	Terrenos y Construcciones	Instalaciones Técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones, Utillaje y Mobiliario	Inmovilizado en Curso	Otro Inmovilizado	Total
Coste:						
Saldo a 31 de diciembre de 2013	16.704.644	2.132.179	4.379.151	472.422	489.779	24.178.175
Entradas por combinación de negocio	49.597	21.734	-	9.602	68.886	149.820
Entradas	883.798	21.206	39.173	100.613	12.905	1.057.695
Salidas / bajas	(87.028)	(34.756)	(49.906)	(8.377)	(11.595)	(91.663)
Trasposos (Notas 12 y 14)	69.605	27.563	42.246	(160.311)	5.892	(15.005)
Diferencias de conversión	2.033	1.402	-	177	2.270	5.882
Saldo a 31 de diciembre de 2014	17.622.649	2.169.328	4.410.664	414.126	568.137	25.184.904
Amortización:						
Saldo a 31 de diciembre de 2013	(4.536.665)	(1.320.873)	(2.090.803)	-	(362.765)	(8.311.106)
Entradas por combinación de negocio	-	-	-	-	-	-
Dotaciones	(391.288)	(129.793)	(280.547)	-	(47.471)	(849.099)
Ajuste Amortización	-	-	-	-	-	-
Salidas / bajas	8.338	32.179	46.213	-	11.344	98.074
Trasposos (Notas 12 y 14)	2.414	171	652	-	(848)	2.389
Diferencias de conversión	(1.123)	(990)	-	-	(979)	(3.092)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	(4.918.324)	(1.419.306)	(2.324.485)	-	(400.719)	(9.062.834)
Deterioro	-	-	-	-	(581)	(581)
Neto:	12.704.325	750.022	2.086.179	414.126	166.837	16.121.489

(*) Las altas por combinación de negocios que se corresponden en su totalidad a la Sociedad dependiente LLAHIII se expresan a valor neto contable a la fecha de adquisición de control.

(**) Los trasposos y bajas de activos existentes a la fecha de aportación no dineraria se efectúan a valor neto contable ya que se trata de activos que entraron en la aportación dineraria por este mismo criterio.

El Grupo posee inmuebles cuyos valores netos por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, son los siguientes:

Inmuebles	Miles de euros	
	2015	2014
Terrenos	4.365.486	4.429.750
Construcciones	8.113.286	8.274.575
Total	12.478.772	12.704.325

(*) El importe de Construcciones incluye amortización

Aportación por alta de combinación de negocios de LLAH III

Derivado del cambio en el perímetro de consolidación se incluyeron en el ejercicio 2014 de los activos inmovilizados materiales procedentes del grupo de sociedades LLAH III (Nota 1.2) según el detalle siguiente:

Descripción	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y maquinaria	Otro inmovilizado	Inmovilizado material en curso	TOTAL
Coste:					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Altas por combinaciones de negocio	49.597	21.734	68.886	9.602	149.820
Altas	1.198	3.684	4.872	-	9.754
Bajas	(55)	(1.142)	(1.505)	-	(2.703)
Diferencias de conversión	2.033	1.402	2.270	177	5.882
Saldo final	52.773	25.678	74.523	9.779	162.753
Amortización:					
Saldo inicial	-	-	-	-	-
Dotación	(1.420)	(1.798)	(2.464)	-	(5.682)
Bajas	55	1.142	1.505	-	2.702
Diferencias de conversión	(1.123)	(991)	(979)	-	(3.093)
Saldo final	(2.488)	(1.647)	(1.938)	-	(6.073)
Deterioro	-	-	-	-	-
Neto:	50.285	24.031	72.585	9.779	156.680

Inmovilizado sujeto a garantías

Los activos de LLAHI, de LLAGL y LLAOL garantizan la deuda bancaria del Grupo LLAH III.

a) Adiciones de Inmovilizado

Las principales adiciones que se han registrado en el ejercicio 2015 se detallan a continuación:

-Terrenos y construcciones

En 2015 las adiciones en terrenos y construcciones ascienden a 93.572 miles de euros, relacionadas principalmente con los trabajos relacionados con el Plan de Aislamiento acústico de los aeropuertos de Tenerife Norte y Adolfo Suárez Madrid-Barajas, por la ampliación de la pista de A Coruña, el recrecido de la pista de vuelo 36L/18R del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, el acondicionamiento del acceso sur del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y los trabajos realizados en calles de rodaje, pista y plataforma en el aeropuerto de Palma de Mallorca.

Las inversiones más significativas en edificaciones en curso son las relacionadas con la remodelación y adecuación de cinco salas VIP de las terminales 1, 2 y 3, y la adecuación de la zona de embarque de tráfico regional de la T4 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas; el suministro e instalación de una nueva isleta de mostradores de facturación, y remodelación de las pasarelas de embarque de pasajeros de la T2 en el aeropuerto de Barcelona-El Prat; y los trabajos en el nuevo edificio SEI del aeropuerto de Ibiza.

En obra terminada y puesta en funcionamiento lo más representativo ha sido la nueva terminal (dique sur) del aeropuerto de Gran Canaria, y el nuevo grupo de continuidad para el suministro de energía eléctrica del aeropuerto de Barcelona-El Prat.

En 2014 las adiciones en terrenos y construcciones ascendieron a 883.798 miles de euros y correspondían principalmente con aumentos en la estimación del importe a pagar finalmente por los justiprecios en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como en los aeropuertos de Málaga-Costa del Sol y Vigo, como consecuencia de los diversos procedimientos judiciales que Aena mantiene abiertos en materia de expropiaciones, y que han tenido como contrapartida el aumento en la dotación de la Provisión de expropiaciones.

Entre estos procedimientos, cabe destacar, principalmente, diversas sentencias en retasación relativas a los procesos expropiatorios llevados a cabo en relación con la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como el riesgo que supone la anulación de la delimitación del Dominio Público Hidráulico en vigor, que faculta a los antiguos propietarios de los terrenos incluidos dentro de esa delimitación para reclamar el abono de la superficie en su día adquirida a coste cero. El conjunto de estas sentencias y riesgos dio lugar durante el período a un alta en terrenos por importe de 52.910 miles de euros. Adicionalmente, hay que destacar en particular la sentencia notificada a Aena el 29 de octubre de 2014, dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 1 de octubre, en el Procedimiento Ordinario 1/2011, por la que se reconoció el derecho a la retasación sobre un número de fincas adquiridas en su día para la ampliación del aeropuerto de Madrid-Barajas, y que dio lugar, junto a otros dos procedimientos similares, a un alta en terrenos por importe de 758.605 miles de euros (véase Nota 20.1).

Asimismo, en construcciones en curso las inversiones más significativas fueron para la ampliación del edificio terminal de Gran Canaria y la ampliación de la pista de vuelos de A Coruña. En obra terminada y puesta en funcionamiento cabía señalar la ampliación de la plataforma de estacionamiento de Sevilla, la ampliación de la plataforma Norte Sur de Gran Canaria, la ampliación de la zona de espera de aeronaves de Alicante-Elche, y la ampliación del aparcamiento y nuevo control de accesos de vehículos del aeropuerto de Sevilla,; y en cuanto a las terminales se pusieron en funcionamiento la ampliación de la zona norte del edificio terminal de Vigo, las nuevas Zonas Comerciales en el aeropuerto de Gran Canaria, el Desarrollo y mejora de los espacios comerciales de la T4 y T4S de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, los trabajos en el nuevo área terminal de Menorca, la mejora en el edificio terminal de pasajeros de Girona, y los trabajos de adecuación de la planta de salidas del aeropuerto de Lanzarote.

-Obras de arte

Durante el ejercicio 2015 se han aflorado, como consecuencia de una revisión del inventario de las obras de arte de la Fundación un total de 46 obras por un valor de 171 miles de euros.

-Instalaciones y Otro Inmovilizado

Las adiciones más representativas del ejercicio 2015 se corresponden a las instalaciones relacionadas con el suministro de carritos portaequipajes de los aeropuertos de Barcelona-El Prat y de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, y con obras realizadas en el período como las nuevas pasarelas de embarque y todos sus elementos

auxiliares (sistemas de energía y climatización para aeronaves, sistemas de visualización de guías de atraque, etc) de los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Gran Canaria, los nuevos kioscos, impresoras y lectores de tarjetas de embarque del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, y las actuaciones relacionadas con el sistema de ayudas al aterrizaje del aeropuerto de Palma de Mallorca.

Respecto a las instalaciones en curso, mencionar los trabajos que se están llevando a cabo para las nuevas pasarelas y equipos de asistencia a las aeronaves del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol, la renovación de la red de radioenlaces y radioayudas y el nuevo balizamiento de la calle de rodaje C7 del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas; y la ampliación del anillo de climatización y remodelación de las pasarelas del aeropuerto de Palma de Mallorca.

En otras instalaciones cabe destacar los nuevos equipos detectores de trazas de explosivos instalados en todos los aeropuertos de la red y los trabajos en el sistema eléctrico de las pistas de los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Palma de Mallorca.

Asimismo, en otras instalaciones en curso, lo más significativo es la renovación de la red WiFi del aeropuerto de Barcelona-El Prat y la nueva acometida de combustible del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Las adiciones y puestas en funcionamiento más representativas a 31 de diciembre de 2014 correspondían a:

- Nuevo Sistema de balizamiento luminoso del campo de vuelos del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- Plan de renovación de sistemas de detección de explosivos (EDS) y actuaciones en el sistema de tratamiento de equipajes en varios aeropuertos.
- Instalación de pasarelas de embarque en Vigo.
- Instalación de climatización en el aeropuerto de Menorca.
- Control de accesos al edificio de aparcamiento P-1 de Sevilla.
- Sistema climatización y ampliación de la señalética de la T4 y T4S de Adolfo Suárez Madrid-Barajas.
- Sistemas de CCTV, accesos, climatización de las nuevas zonas comerciales del Aeropuerto de Gran Canaria.

-Inmovilizado en curso

En 2015 las principales obras que se encuentran en curso son las obras relativas a la nueva acometida de combustible del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas, nueva central eléctrica de Asturias, la adecuación de las zonas no terminadas del aeropuerto de Santiago, actuaciones para la puesta en categoría II/III del aeropuerto de Zaragoza, ampliación red multiservicio en la ampliación del edificio terminal de Gran Canaria, suministro con instalación de pasarelas y equipos de asistencias a aeronaves en la T2 de Málaga-Costa del Sol, ampliación del edificio terminal de Reus y actuaciones necesarias para la certificación del aeropuerto de Vigo, así como diversas instalaciones técnicas de Navegación Aérea.

Los principales conceptos que se encontraban en curso para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014 se correspondían con la ampliación del edificio terminal y la construcción de un nuevo aparcamiento P3 en Gran Canaria y la ampliación de la pista de vuelos del aeropuerto de A Coruña y la construcción de una nueva central eléctrica en Asturias.

b) Bajas

Durante el ejercicio 2015 las bajas registradas de terrenos vienen motivadas principalmente por sentencias favorables que han llevado al cálculo de un nuevo valor de retasación de los procedimientos abiertos, en particular para el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. De forma análoga se han recibido sentencias favorables de reclamaciones de acreedores de obras realizadas en los aparcamientos en los aeropuertos de Barcelona-El Prat y de La Palma, y se ha dado de baja la pista de vuelo por sustitución por el recrecido efectuado del aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. También se han dado de baja las instalaciones objeto de renovación de los aeropuertos de Gran Canaria y Adolfo Suárez Madrid-Barajas relativas a las pasarelas de embarque y mostradores de facturación respectivamente, el sistema de señalización y balizamiento del aeropuerto de Palma de Mallorca y las pasarelas del aeropuerto de Málaga-Costa del Sol y los sistemas de detección de explosivos en el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas.

Por otro lado durante el ejercicio 2015, la entidad matriz ha contabilizado 127 miles de euros de bajas de terrenos, disminuyéndose 121 miles de euros el Patrimonio en adscripción de NA con motivo de la desafectación de los terrenos del antiguo Centro de Control del Judío (Sevilla). (Ver nota 19.a).

c) Resultado por enajenación del inmovilizado material

Dentro de las bajas del ejercicio, se incluyen los siguientes conceptos cuyo importe no ha sido imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por diferencias de justiprecio originadas fundamentalmente en procesos expropiatorias de terrenos, por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, y por litigios relacionados con obras. En estos casos, las bajas han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 20) por importe total de 127.441 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores, por importe de 12.848 miles de euros.

En el ejercicio 2015 se han producido ganancias de 524 miles de euros por recompra de activos por parte de los proveedores de equipos informáticos.

Las bajas producidas durante 2014 del inmovilizado material con imputación a resultados dieron lugar a un resultado negativo de 9.654 miles de euros, que coincidía con el valor neto contable de diversos activos, entre los que destacan diverso equipamiento (EDS, sistemas de control y acceso, sistemas UCA, equipos de rayos X, máquinas de cobro, SACTA, etc.), como consecuencia de su renovación en diversos aeropuertos de la red.

Adicionalmente, dentro de las bajas del ejercicio 2014, se incluyeron los siguientes conceptos cuyo importe no ha fue imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Reversiones de provisiones dotadas en ejercicios anteriores por diferencias de justiprecio originadas fundamentalmente en procesos expropiatorias de terrenos, por inversiones medioambientales estimadas para cumplir con la normativa vigente, y por litigios relacionados con obras, que han sido realizadas con cargo a cuentas de provisiones de riesgos y gastos (véase Nota 20) por importe total de 67.927 miles de euros.
- Abonos de proveedores de inmovilizado sobre importes activados en ejercicios anteriores, por importe de 13.621 miles de euros.

d) Deterioro

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 el Grupo efectuó el test de deterioro para la red de aeropuertos no identificando impactos significativos en los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, inclusive después de aplicar sensibilidades sobre las variables utilizadas. Las principales premisas utilizadas fueron:

	2015	2014
Tasa crecimiento	2,00%	2,00%
Tasa descuento	5,33 %	5,02%

En 2015 el Grupo no ha reconocido deterioro de activos.

El Grupo ha realizado los cálculos de valor recuperable sobre la base de los resultados aprobados por la Dirección proyectados durante un periodo de cuatro ejercicios. Los tipos de descuento usados son después de impuestos y reflejan riesgos específicos relacionados con las actividades del Grupo.

La tasa de descuento después de impuestos aplicada a las proyecciones de flujos de efectivo es el Coste Medio Ponderado del Capital (WACC), y está determinada por la media ponderada del coste de los recursos propios y del coste de los recursos ajenos, según la estructura financiera fijada para cada UGE.

Los datos utilizados en el cálculo de la WACC proceden de fuentes externas de información de carácter independiente, y reflejan riesgos específicos relacionados con las actividades del Grupo.

Las proyecciones de flujos de efectivo a partir del quinto año se calculan utilizando una tasa constante de crecimiento esperado, considerando las estimaciones de consenso de analistas y las previsiones de crecimiento del tráfico aéreo incluidas en los informes del sector.

El Grupo realizó un análisis de sensibilidad del cálculo del deterioro, a través de variaciones razonables de las principales hipótesis financieras consideradas en dicho cálculo, asumiendo los siguientes incrementos o disminuciones, expresados en puntos porcentuales (p.p.):

- Tasa de descuento (-1 p.p./+1 p.p.)

- Tasas de crecimiento a perpetuidad (+1 p.p./-1 p.p.)

Como resultado de este análisis de sensibilidad realizado al cierre del ejercicio 2015, se pone de manifiesto que no se presentan riesgos significativos asociados a variaciones razonablemente posibles de las hipótesis, individualmente consideradas. Es decir, la Dirección considera que, dentro de los rangos mencionados, no se producirían correcciones por deterioro.

Las principales hipótesis que afectan los flujos de efectivo del Grupo son el tráfico de pasajeros, el incremento de las tarifas, el nivel de inversiones y las eficiencias en los costes operacionales.

e) Subvenciones recibidas

A 31 de diciembre de 2015, el Grupo ha percibido subvenciones afectas a su inmovilizado material e intangible por un importe acumulado de 460,8 millones de euros neto de impuestos (491 millones de euros en 2014) (véase Nota 26). El coste bruto de los activos afectos a estas subvenciones es de 2.649,9 millones de euros, de los cuales 2.577,2 millones de euros corresponden a inmovilizado material, y 72,7 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible.

f) Limitaciones

Los bienes adscritos al Grupo consolidado correspondientes a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe, son bienes de dominio público, respecto de los cuales ENAIRe no tiene la titularidad, ni la facultad de enajenación sin declaración de innecesariedad o gravamen.

Los terrenos, edificios y construcciones aportados a la Sociedad dependiente Aena S.A. han perdido la condición de bienes de dominio público por efecto de la desafectación realizada por el artículo 9 del Real-Decreto Ley 13/2010, de 3 de diciembre, en el que se establece que todos los bienes de dominio público estatal adscritos a la Entidad Pública Empresarial ENAIRe que no estén afectos a los servicios de Navegación Aérea, incluidos los destinados a los servicios de tránsito aéreo de aeródromo, dejarán de tener naturaleza de bienes de dominio público, sin que por ello se entienda alterado el fin expropiatorio, por lo que no procederá su reversión.

El Grupo conservará, directa o indirectamente, la titularidad dominical de todos sus activos aeroportuarios y no los enajenará ni en una sola operación ni en una serie de operaciones relacionadas o no, con la excepción, en relación exclusivamente con activos aeroportuarios situados fuera de España de titularidad directa o indirecta del Grupo, de enajenaciones hasta un importe agregado conjunto durante toda la vida del Contrato que no exceda del 20% (veinte por ciento) del activo consolidado del Grupo, determinándose el valor tanto del activo consolidado como del activo enajenado en cada momento por referencia a los valores contabilizados en el balance consolidado correspondiente a 31 de diciembre del último ejercicio contable cerrado en el momento de suscribirse el acuerdo de enajenación de activos.

g) Bienes totalmente amortizados

A 31 de diciembre de 2015 existe inmovilizado material en uso con un coste original de 2.431,8 millones de euros (2.080,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), que está totalmente amortizado y que sigue en uso, con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de euros	
	2015	2014
Construcciones	832.620	752.608
Instalaciones técnicas y maquinaria	629.348	543.379
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	872.652	556.450
Otro inmovilizado	97.219	228.513
Total	2.431.839	2.080.950

h) Compromisos

Las inversiones pendientes de ejecutar a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 376,59 millones de euros (335,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2014), aproximadamente, entre las que se encuentran las pendientes de formalizar y las firmes pendientes de ejecutar.

i) Pólizas de seguro

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir adecuadamente los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no existía déficit de cobertura.

j) Arrendamientos

El grupo arrienda parte de su inmovilizado material a terceros para la explotación comercial. Asimismo, presenta activos de su inmovilizado material que se encuentran bajo contratos de arrendamiento financiero. (Nota 15).

k) Costes de rehabilitación

Conforme a la política contable descrita en la Nota 5.4, la Sociedad dependiente Aena SA. activa como mayor valor del inmovilizado, la estimación inicial de los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, cuando constituyan obligaciones en las que incurre Aena, S.A. como consecuencia de utilizar el elemento. Así, se capitalizan como mayor valor de los activos aeroportuarios todas las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias (véase Nota 20.1.d).

14. Inversiones Inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler, a excepción de la superficie usada por la Sociedad dependiente Aena S.A. para el desarrollo de su actividad.

El movimiento habido en este capítulo del balance en los ejercicios 2015 y 2014 así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

Ejercicio 2015

Inversiones Inmobiliarias	Miles de euros			
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	Total
Coste:				
Saldo a 31 de diciembre de 2014	41.293	133.175	3.658	178.126
Entradas	-	226	-	226
Trasposos (Notas 12 y 13)	121	62.887	(4)	63.004
Saldo a 31 de diciembre de 2015	41.414	196.288	3.654	241.356
Amortización:				
Saldo a 31 de diciembre de 2014	-	(37.694)	(2.804)	(40.498)
Dotaciones	-	(4.189)	(400)	(4.589)
Trasposos (Notas 12 y 13)	-	(24.763)	3	(24.760)
Saldo a 31 de diciembre de 2015	-	(66.646)	(3.201)	(69.847)
Deterioro	(6.243)	-	-	(6.243)
Neto:	35.171	129.642	453	165.266

Ejercicio 2014

Inversiones Inmobiliarias	Miles de euros			
	Terrenos Inmobiliarios	Edificios y otras Construcciones	Otras instalaciones	Total
Coste:				
Saldo a 31 de diciembre de 2013	40.394	140.396	3.658	184.448
Entradas	-	48	-	48
Trasposos (Notas 12 y 13)	899	(7.270)	-	(6.371)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	41.293	133.174	3.658	178.125
Amortización:				
Saldo a 31 de diciembre de 2013	-	(31.414)	(2.389)	(33.803)
Dotaciones	-	(3.994)	(415)	(4.409)
Trasposos (Notas 12 y 13)	-	(2.284)	-	(2.284)
Saldo a 31 de diciembre de 2014	-	(37.692)	(2.804)	(40.496)
Deterioro	(6.243)	-	-	(6.243)
Neto:	35.050	95.482	854	131.386

a) Adiciones de inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler (terrenos, oficinas, naves y aparcamientos explotados por terceros), a excepción de la superficie usada por el propio Grupo para el desarrollo de la actividad.

b) Trasposos de inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2015 se han traspasado 38.242 miles de euros de valor neto contable de inmovilizado material a inversiones inmobiliarias al tratarse de activos que pasan a cumplir la condición de inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

En el ejercicio 2014 se han traspasado 8.655 miles de euros de valor neto contable de inversiones inmobiliarias al inmovilizado material por tratarse de activos que forman parte de la actividad aeroportuaria.

c) Valor Razonable

El valor razonable de las inversiones inmobiliarias teniendo en cuenta los valores actuales a las fechas presentadas son los siguientes:

Descripción	2015	2014
Terrenos	301.359	363.201
Construcciones	489.615	468.475
Total	790.974	831.676

El Grupo está realizando una revisión del porfolio inmobiliario del Grupo con objeto de determinar con mayor información de mercado el valor razonable de sus inversiones inmobiliarias de cara al futuro. Como resultado de la primera evaluación se determinó en el ejercicio 2014 un ajuste por deterioro en inversiones inmobiliarias que ascendió a 6.243 miles de euros y se ajustaron los valores razonables de estos activos. En este sentido, la Dirección del Grupo no estima que existan deterioros significativos distintos al reconocido en el ejercicio 2014.

El cálculo del valor razonable de nivel 3 se ha obtenido mediante cálculos internos basados en descuentos de flujos de efectivo de manera individualizada para cada activo. Las principales hipótesis utilizadas son las siguientes:

Descripción	2015	2014
Tasa de crecimiento	1,50%	2,00%
Tasa de descuento después de impuestos (*)	7-9%	6,14%

(*)Rango de tasas de descuento utilizadas para los activos en función de la ubicación, nivel de actividad y categoría del aeropuerto.

Dicha tasa de descuento refleja riesgos específicos en atención a las características del negocio inmobiliario. En la determinación del valor razonable de las inversiones inmobiliarias la Dirección ha realizado el análisis contrato a contrato. Para los contratos en vigor se han utilizado las rentas establecidas en los contratos suponiendo que los contratos se cumplirán en los plazos fijados; los flujos se han estimado para los años de vigencia de cada contrato y una renta perpetua a partir del año de finalización del mismo. Para los activos en proceso de licitación sólo se han incorporado aquellos activos sobre los que no existen dudas al respecto de su futura contratación y generación de flujo de caja. En el cálculo de los flujos de caja se han utilizado las rentas mínimas garantizadas anuales (en el caso de las licitaciones) o las rentas previstas según condiciones de mercado.

d) Garantías

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 no existen elementos de inversiones inmobiliarias sujetas a garantías.

e) Pólizas de seguros

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos a los diversos elementos de sus inversiones inmobiliarias. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo tiene razonablemente cubierto estos riesgos.

f) Inversiones inmobiliarias totalmente amortizadas

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 existen inversiones inmobiliarias que están totalmente amortizadas y que sigue en uso, de acuerdo con el siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euros	
	2015	2014
Construcciones inmobiliarias	14.431	9.881
Instalaciones Inmobiliarias	2.945	1.644
Total	17.376	11.525

15. Arrendamientos

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2015 y 2014 el Grupo a través de la Sociedad dependiente Aena S.A. y en algunos casos a través de Aena Desarrollo Internacional, S.A., tiene suscritos contratos de arrendamiento financiero de un sistema automatizado de inspección de vuelo (consola), una central de cogeneración eléctrica del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid Barajas, y una plataforma de estacionamiento de aeronaves en el aeropuerto de London Luton, que se encuentran registrados como “inmovilizado material” del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 (véase Nota 13), cuyos importes se muestran a continuación:

Arrendamientos financieros	2015	2014
Coste – arrendamientos financieros capitalizados	28.430	28.017
Amortización acumulada	(3.979)	(4.323)
Importe neto en libros	24.451	23.694

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe de las cuotas mínimas de arrendamiento a pagar en el futuro, sin incluir incrementos de inflación u otras cuotas contingentes, derivado de dichos contratos de arrendamiento financiero es el siguiente (en miles de euros):

Arrendamiento Financiero	Miles de euros	
Cuotas Mínimas	2015	2014
Menos de un año	3.263	3.619
Entre uno y cinco años	12.468	15.153
Más de cinco años	20.925	20.744
Total	36.656	39.516

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 el importe de los intereses de estos contratos que vencerán en los próximos ejercicios es el siguiente:

Intereses – vencimiento	Miles de euros	
	2015	2014
Menos de un año	1.183	1.313
Entre uno y cinco años	3.851	4.764
Más de cinco años	2.950	3.801
Total	7.984	9.878

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad dominante ENAIRe sólo tiene un contrato vivo considerado de arrendamiento financiero de 66 mil euros (111 mil euros en 2014) para la adquisición de vehículos en los Servicios Centrales de la Entidad, no tiene ningún contrato vivo considerado de arrendamiento financiero como arrendador.

Arrendamientos operativos

El Grupo utiliza en régimen de arrendamiento operativo a terceros diversos activos entre los que destacan los detallados a continuación junto con las principales características de los contratos correspondientes (miles de euros):

Activo	Localización	Fecha de vencimiento	Renta Anual sin IVA (en miles de euros)	Observaciones
Edificio Pegaso	Madrid	15/11/2016	2.046	El incremento de renta se pacta en contrato. El contrato recoge prorrogas tacitas anuales.
Edificio Piovera	Madrid	31/01/2019	3.454	Renta revisable anualmente en función de las condiciones del contrato.

Los pagos mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2015	2014
Menos de un año	5.625	5.552
Entre uno y cinco años	7.925	10.641
Total	13.550	16.193

El Grupo, a través de la Sociedad dependiente Aena S.A., cede en alquiler varias tiendas y almacenes bajo contratos no cancelables de arrendamiento operativo. Estos contratos tienen una duración de entre cinco y diez años, siendo la mayor parte de los mismos renovables a su vencimiento en condiciones de mercado.

Los cobros mínimos totales futuros por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	2015	2014
Menos de un año	503.700	511.500
Entre uno y cinco años	1.784.000	1.902.800
Más de cinco años	53.500	453.100
Total	2.341.200	2.867.400

16. Instrumentos Financieros

16.1 Activos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª del Plan General de Contabilidad, es el siguiente:

Categorías	Clases						Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo			
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	54.241	43.565	1.543.901	892.717	1.598.142	936.282
Activos disponibles para la venta valorados a coste	5.387	5.387	-	-	-	-	5.387	5.387
Derivados de Cobertura	-	-	1.280	-	-	-	1.280	-
Total	5.387	5.387	55.521	43.565	1.543.901	892.717	1.604.809	941.669

El detalle de los activos financieros a 31 de diciembre de 2015 y a 31 de diciembre de 2014, por epígrafes de balance, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Activo no Corriente		Activo Corriente		Total	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
Inversiones Financieras		60.908	48.952	3.340	3.091	64.248	52.043
Instrumentos de patrimonio	16.1.1	5.387	5.387	-	-	5.387	5.387
Derivados de Cobertura	16.1.1-16.4	1.280	-	-	-	1.280	-
Depósitos y fianzas	16.1.1	54.241	43.565	-	-	54.241	43.565
Créditos a empresas	16.1.2	-	-	489	541	489	541
Otras inversiones financieras	16.1.2	-	-	2.851	2.550	2.851	2.550
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	-	448.446	385.767	448.446	385.767
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		-	-	437.750	374.444	437.750	374.444
Empresas puestas en equivalencia		-	-	2.377	2.052	2.377	2.052
Deudores varios		-	-	7.428	7.507	7.428	7.507
Personal		-	-	891	1.764	891	1.764
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	-	1.092.115	503.859	1.092.115	503.859
Total		60.908	48.952	1.543.901	892.717	1.604.809	941.669

16.1.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo” al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Inversiones financieras a largo plazo	Miles de euros	
	2015	2014
Instrumentos de patrimonio	5.387	5.387
Depósitos y fianzas a largo plazo	55.521	43.565
Total	60.908	48.952

Instrumentos de patrimonio

El detalle de los instrumentos de patrimonio más significativos es el siguiente:

Nombre y Domicilio	Actividad	Fracción del Capital Directo (%)	Titular de la Participación
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A. Edificio Centreservei, Zona Franca Carrer 60, 25-27 Barcelona	Realización de análisis y prospecciones sobre aspectos urbanísticos, territoriales y medioambientales. Proyección, promoción, gestión, desarrollo, dirección, asesoramiento, ejecución y explotación de todo tipo de obras, edificaciones e infraestructuras y sistemas urbanos en el área metropolitana.	11,76	Aena S.A.
GroupEAD Europe S.L Parque Empresarial Pegaso City Avda Aragón 402 Madrid	Explotación de un sistema de base de datos para sistemas de información aeronáuticas. Desarrollo e implantación de cambios y mejoras en la base de datos así como los servicios de consultoría afines.	36	ENAIRe
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L. C\ Gobelas nº41 Madrid	Desarrollo, implantación, operación, explotación y comercialización de servicios del sistema de navegación global por satélite denominado en la actualidad Galileo.	19,3	ENAIRe
Airport Concessions and Development Limited (ACDL) 10, Upper Bank St- London – U.K.	Gestión de activos financieros del grupo aeroportuario TBI.	10	Aena Desarrollo Internacional S.A.
European Satellite Service Provider, SAS (ESSP SAS) Toulouse - Francia	Explotación del sistema de navegación por satélite.	16,67	Aena Desarrollo Internacional S.A.

El detalle y movimiento de los instrumentos de patrimonio del balance consolidado del ejercicio 2014 adjunto es el siguiente:

Descripción	Miles de euros		
	Saldo al 31.12.14	Variación	Saldo al 31.12.15
Instrumentos de patrimonio-			
Activos financieros disponibles para la venta-			
Valorados a coste:			
Coste-			
Airport Concessions and Development Limited (ACDL)	30.542		30.542
European Satellite Services Provider, SAS (ESSP SAS)	167		167
Barcelona Regional Agencia Metropolitana de Desarrollo Urbanístico e Infraestructuras, S.A.	180		180
GroupEAD Europe S.L.	360		360
Grupo Navegación por Satélite Sistemas y Servicios, S.L.	198		198
Empresa para la Gestión de Residuos Industriales, S.A.U. (EMGRISA)	6		6
Deterioro de valor-			
Airport Concessions and Development Limited (ACDL)	(26.065)		(26.065)
Total inversiones en "Instrumentos de patrimonio"	5.387	0	5.387

En este epígrafe se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas, en las cuales el grupo no posee control ni influencia significativa en la toma de decisiones de éstas.

Durante el ejercicio 2015 no se ha registrado ninguna pérdida por deterioro en la participación en ACDL (2014: 84 miles de euros) (véase Nota 23 e).

En los ejercicios 2015 y 2014, Airport Concessions and Development Limited (ACDL), se encuentra sin actividad y en proceso de liquidación tras completar en el ejercicio 2013, y a través de su filial TBI, la venta de los aeropuertos de Cardiff, Belfast Internacional y Stockholm Skavsta, London Luton Airport, las concesiones de terminal del aeropuerto de Orlando Sanford y del negocio de gestión aeroportuaria de TBI en Estados Unidos.

Está pendiente de llevarse a cabo la liquidación de la sociedad ACDL, la cual se espera se realice en 2016 procediendo a distribuir el excedente de caja vía reparto de dividendos a sus accionistas.

A 31 de diciembre de 2015 y 2014 no se ha podido estimar con fiabilidad su valor razonable. Por este motivo, estas participaciones se hallan valoradas a coste, habiéndose hallado la corrección valorativa aplicable, en su caso, como la diferencia entre el valor en libras de éstas y su valor recuperable.

16.1.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Inversiones financieras a corto plazo	Miles de euros	
	2015	2014
Créditos a empresas	489	541
Fianzas y depósitos a corto plazo	2.851	2.550
Otros activos financieros	-	-
Total	3.340	3.091

16.2. Pasivos Financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración 9ª, es el siguiente:

Categorías	Miles de euros									
	Clases								Total	
	Instrumentos financieros a largo plazo				Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros		Deudas con entidades de crédito		Derivados Otros			
	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Débitos y partidas a pagar	8.952.217	10.131.122	91.006	75.498	1.210.800	1.161.295	346.037	351.071	10.600.060	11.718.986
Derivados de Cobertura	-	-	31.622	5.896	-	-	42.577	5.421	74.199	11.317
Total	8.952.217	10.131.122	122.628	81.394	1.210.800	1.161.295	388.614	356.492	10.674.259	11.730.303

El detalle de los pasivos financieros por epígrafe de balance, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, es el siguiente:

Epígrafe	Nota	Pasivo no Corriente		Pasivo Corriente		Total	
		2015	2014	2015	2014	2015	2014
Deudas		9.137.798	10.271.492	1.353.608	1.258.175	10.491.406	11.529.667
Deudas con entidades de crédito	Nota 16.2.a	8.952.217	10.131.122	1.210.800	1.161.295	10.163.017	11.292.417
Otras Deudas	Nota 16.2.a	62.953	58.976	483	455	63.436	59.431
Acreedores por arrendamiento financiero	Nota 15	26.631	27.705	2.107	2.044	28.738	29.749
Derivados	Nota 16.4	31.622	5.896	42.577	5.421	74.199	11.317
Otros pasivos financieros		63.805	47.018	97.641	88.960	161.446	135.978
Entidades Públicas acreedoras por concesión		570	775	-	-	570	775
Deudas con empresas del grupo y asociadas	Nota 27	-	-	3.009	3.191	3.009	3.191
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		-	-	297.967	293.539	297.967	293.539
Proveedores		-	-	178	916	178	916
Acreedores varios		-	-	202.157	216.132	202.157	216.132
Personal		-	-	40.945	39.828	40.945	39.828
Anticipos a Clientes		-	-	54.687	36.663	54.687	36.663
Total		9.137.798	10.271.492	1.654.584	1.554.905	10.792.382	11.826.397

a) Deudas con entidades de Crédito a largo plazo y a corto plazo

El detalle de los epígrafes “Deudas con entidades de crédito a largo plazo” y “Deudas con entidades de Crédito a corto plazo” del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2015 y 2014 se muestra a continuación:

Descripción	Miles de Euros					
	2015			2014		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Total	Largo Plazo	Corto Plazo	Total
Préstamos con entidades de Crédito	8.962.085	1.184.854	10.146.939	10.145.131	1.112.051	11.257.182
Ajuste saldo préstamo por criterio coste efectivo	(9.868)	(1.950)	(11.818)	(14.009)	(1.798)	(15.807)
Intereses devengados no vencidos	0	27.897	27.897	-	51.042	51.042
Total	8.952.217	1.210.800	10.163.017	10.131.122	1.161.295	11.292.417

Los préstamos y créditos están formalizados en un 36% aproximadamente a tipos de interés fijos o fijos revisables que oscilan entre un 0,48% y 4,88% anual y el porcentaje restante está formalizado a tipos variables generalmente referenciados al Euribor 3 meses (2014: 50% de los préstamos y créditos están formalizados a tipos de interés fijos revisables que oscilaban entre 0,98% y 4,88% anual y el restante a tipos variables referenciados al Euribor 3 meses).

La Entidad Pública Empresarial se ha comprometido al cumplimiento de determinadas obligaciones de carácter general para evitar la cancelación anticipada de los mencionados préstamos y créditos. Los Administradores de la Entidad consideran que al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 se cumplían todas las obligaciones relacionadas con estos préstamos.

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de los préstamos y pólizas de crédito al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

Cuotas con Vencimiento	Miles de Euros
2016	1.184.854
2017	858.580
2018	778.469
2019	780.295
2020	761.545
Siguientes	5.783.196
Total	10.146.939

Ejercicio 2014

Cuotas con Vencimiento	Miles de euros
2015	1.112.051
2016	1.238.763
2017	898.580
2018	818.469
2019	720.295
Siguientes	6.469.024
Total (*)	11.257.182

El detalle de importes dispuestos y no dispuestos de las deudas con entidades de crédito por entidad al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

Entidad	Miles de euros		
	Dispuesto	No dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	4.792.034	-	4.792.034
Banco Sabadell	110.000	-	110.000
Barclays	6.250	-	6.250
Depfa Bank	1.166.667	-	1.166.667
Dexia Sabadell	75.000	-	75.000
FMS	866.667	-	866.667
Instituto de Crédito Oficial	2.420.000	-	2.420.000
KFW IPEX-Bank	33.333	-	33.333
BBVA	143.837	-	143.837
Caixabank	105.982	-	105.982
Bankinter	57.167	-	57.167
Bankia	36.900	-	36.900
Banco Santander	18.000	-	18.000
Banco Popular	35.167	-	35.167
Société Generale	17.100	-	17.100
Targo Bank	3.332	-	3.332
Credit Agricole Corporation	12.693	-	12.693
Commonwealth Bank of Australia	48.415	-	48.415
Mediobanca International	48.415	-	48.415
Royal Bank of Canada	48.415	-	48.415
Royal Bank of Scotland	48.415	-	48.415
AIB	27.112	-	27.112
DBJ Europe Limited	26.038	-	26.038
Total Préstamos	10.146.939	-	10.146.939
Bankinter	-	50.000	50.000
Total Pólizas	-	50.000	50.000

Ejercicio 2014

Entidad	Miles de euros		
	Dispuesto	No dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	5.129.729	52.700	5.182.429
Banco Sabadell	140.000	-	140.000
Barclays	12.500	-	12.500
Unicaja	16.667	-	16.667
Depfa Bank	1.283.333	-	1.283.333
Dexia Sabadell	93.750	-	93.750
FMS	933.333	-	933.333
Instituto de Crédito Oficial	2.565.000	-	2.565.000
KFW IPEX-Bank	66.667	-	66.667
BBVA	252.568	-	252.568
Caixabank	202.889	-	202.889
Bankinter	104.000	-	104.000
Bankia	73.800	-	73.800
Santander	36.000	-	36.000
Popular	64.633	-	64.633
Société Generale	34.200	-	34.200
Targo Bank	6.667	-	6.667
Credit Agricole Corporation	17.329	-	17.329
HSH Nordban A.G.	66.080	-	66.080
Mediobanca International	48.289	-	48.289
Royal Bank of Canada	48.289	-	48.289
Royal Bank of Scotland	48.289	-	48.289
AIB	13.170	-	13.170
Total Préstamos	11.257.182	52.700	11.309.882
Bankinter	-	125.000	125.000
Total Pólizas	-	125.000	125.000

Los intereses devengados y no pagados al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 ascienden a 27.896 miles de euros y 51.042 miles de euros, respectivamente.

El desglose de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRe y Aena, S.A. son co-acreditadas a 31 de diciembre de 2015 (“Deuda financiera en la que Aena S.A. figura como acreedor solidario con ENAIRe”), es el siguiente (en miles de euros):

Entidad	Miles de euros		
	Dispuesto	No dispuesto	Total
Banco Europeo de Inversiones	4.792.034	-	4.792.034
Banco Sabadell	110.000	-	110.000
Barclays	6.250	-	6.250
Depfa Bank	1.166.667	-	1.166.667
Dexia Sabadell	75.000	-	75.000
FMS	866.667	-	866.667
Instituto de Crédito Oficial	2.420.000	-	2.420.000
KFW IPEX-Bank	33.333	-	33.333
BBVA	143.833	-	143.833
Caixabank	56.900	-	56.900
Bankinter	57.167	-	57.167
Bankia	36.900	-	36.900
Banco Santander	18.000	-	18.000
Banco Popular	35.167	-	35.167
Société Generale	17.100	-	17.100
Targo Bank	3.332	-	3.332
Total Préstamos	9.838.350	-	9.838.350
Bankinter	-	50.000	50.000
Total Pólizas	-	50.000	50.000

El calendario de vencimiento de las cuotas pendientes de pago de la deuda financiera total con las entidades financieras en la que ENAIRe y Aena, S.A. son co-acreditadas al cierre del ejercicio 2015 es el siguiente:

Cuotas con Vencimiento	Miles de Euros
2016	1.173.429
2017	858.247
2018	778.469
2019	780.295
2020	761.545
Siguientes	5.486.365
Total	9.838.350

Del total de deudas no comerciales a largo plazo reflejadas en este epígrafe las siguientes, correspondientes a la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional, S.A. (ADISA) y Luton (LLAH III), están denominadas o instrumentadas en moneda extranjera:

Descripción	31 de diciembre de	
	2015	2014
Miles de Euros (ADISA)	667	1.001
Miles de Libras Esterlinas (LLAH III)	307.918	289.735

A su vez, el importe en libras del préstamo con accionistas de LLAH III está también íntegramente denominado en Libras esterlinas por un importe de 46.384 (2014: 48.633 miles de libras).

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A 31 de diciembre de 2015 hay pagos pendientes con proveedores por importe de 94.003 miles de euros, de los que se ha recibido factura por servicios prestados en el ejercicio

Este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas en concepto de suministro de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos a las partidas “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar”, “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” y “Proveedores de Inmovilizado incluidos en otros pasivos financieros” del pasivo corriente del balance de situación.

El detalle de los pagos por operaciones comerciales realizados durante el ejercicio y pendientes de pago al cierre en relación con los plazos máximos legales previstos en la Ley 31/2014, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas es el siguiente:

Descripción	2015
	Días
Período medio de pago a proveedores	56,13
Ratio de operaciones pagadas	58,71
Ratio de operaciones pendientes de pago	25,51
	Importe (miles)
Total pagos realizados	1.019.949
Total pagos pendientes	94.003

Estos parámetros han sido calculados de acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la *Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.*

16.3 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio y riesgo de valor razonable por tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera del Grupo. En casos muy limitados, el Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

El Consejo de Administración proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para áreas concretas como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez, empleo de derivados y no derivados e inversión del exceso de liquidez.

A continuación se indican los principales riesgos de carácter financiero:

(a) Riesgo de mercado

(i) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo no realiza habitualmente transacciones comerciales significativas en divisa distinta del euro. El riesgo de tipo de cambio se origina porque el Grupo posee varias inversiones minoritarias en el extranjero, cuyos activos netos están expuestos al riesgo de conversión de moneda extranjera. El riesgo de tipo de cambio sobre los activos netos de las operaciones en el extranjero del Grupo se gestiona, principalmente, mediante recursos ajenos denominados en las correspondientes monedas extranjeras.

(ii) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo y en el valor razonable

El riesgo de tipo de interés del Grupo surge de la deuda financiera. Los préstamos emitidos a tipos variables exponen al Grupo a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo, que está parcialmente compensado por el efectivo mantenido a tipos variables. Los préstamos a tipo de interés fijo exponen al Grupo a riesgos de tipo de interés de valor razonable.

El objetivo del Grupo en la gestión de tipo de interés es la optimización del gasto financiero dentro de los límites de riesgo establecidos, siendo las variables de riesgo el Euribor a tres meses, principal referencia para la deuda a largo plazo.

Adicionalmente, se calcula el valor del riesgo de gasto financiero para el horizonte del Programa de Actuación Plurianual (PAP) y se establecen escenarios de evolución de tipos para el período considerado.

Los gastos financieros se deben principalmente a la deuda financiera reconocida con la empresa matriz. Así mismo, la empresa matriz tiene contratadas, para un número muy limitado de préstamos, operaciones de cobertura de tipos de interés que son transferidas a la Sociedad Aena S.A.. El 95,23% del coste de dichos derivados se está imputando a Aena S.A., dado que ésta responde frente a la matriz de dicha proporción de algunos préstamos.

El Marco Regulatorio establecido por la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea establece un sistema de actualización de tarifas que protege a ENAIRE frente a incrementos de los costes de financiación, toda vez que posibilita la recuperación de sus costes de capital, vía la remuneración de la base de activos, según legislación vigente.

El grupo gestiona el riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo mediante permutas de tipo de interés variable a fijo.

El 10 de junio 2015 se contrató una operación de cobertura de tipo de interés de tipo variable a tipo fijo, por un importe nominal de 4.195 Millones de euros. El spread medio sobre Euribor 3 y 6 meses de esos préstamos es de 1,0379%. El tipo fijo de ejecución fue 1,9780%. El objetivo de esta operación ha sido:

- Adecuar la estructura de deuda a tipo fijo/tipo variable a empresas comparables 79% Fijo/21% Variable (previamente 50% Fijo/50% Variable)
- Disponer de un marco estable de tipos de interés en el período DORA 2017-2021.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, los instrumentos financieros derivados y depósitos en bancos e instituciones financieras, así como por la exposición al crédito de las cuentas comerciales a cobrar y las transacciones acordadas.

El riesgo de crédito relativo a las cuentas comerciales se ve reducido, puesto que los principales clientes son las compañías aéreas, y se suele cobrar al contado o por anticipado. En cuanto a los clientes comerciales, que mantienen arrendados locales en los distintos aeropuertos, se gestiona el riesgo a través de la obtención de avales y fianzas.

El 5 de marzo de 2011 se publica en el BOE la Ley 1/2011 de 4 de marzo, por la que se modifica la Ley 21/2003 de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por la que se aprueba que para la gestión, liquidación y el cobro de todas las prestaciones patrimoniales de carácter público de Aena S.A. o sus filiales podrán utilizar para la efectividad del cobro la vía de apremio, cuya gestión se realizará por los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

No se han excedido los límites de crédito durante el ejercicio, y la dirección no espera ninguna pérdida no provisionada por el incumplimiento de estas contrapartes.

(c) Riesgo de liquidez

Las principales variables de riesgo son: limitaciones en los mercados de financiación, incremento de la inversión prevista y reducción de la generación de cash-flow.

En Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, se autoriza a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" a iniciar los trámites para el proceso de venta del capital social de Aena, S.A. y a enajenar hasta un 49 por 100 de su capital.

En dicho marco del proceso de apertura del capital social de Aena S.A. a inversores privados, y con la finalidad de hacer compatibles con dicho proceso los acuerdos de financiación (endeudamiento financiero a largo y corto plazo) y acuerdos de cobertura suscritos con la totalidad de las entidades financieras, con fecha de 29 de julio de 2014, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe", Aena S.A. y las respectivas entidades financieras han acordado la novación modificativa y no extintiva de los correspondientes acuerdos de financiación.

El texto refundido de los nuevos acuerdos de financiación sustituye íntegramente y a todos los efectos los contratos originales y sus novaciones, con la finalidad de, entre otras modificaciones, eliminar cualquier restricción contractual que pueda afectar al proceso de privatización e incorporar a Aena S.A. como obligado solidario junto a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" bajo los distintos Contratos de Financiación y realizar todos aquellos ajustes a los referidos contratos de financiación que sean necesarios a dichos efectos.

Mediante estas novaciones, no se alteran las condiciones financieras de las operaciones de los préstamos concedidos en su momento a la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" ni por tanto los reflejados en los préstamos espejo en su momento suscrito con Aena, S.A. (entre otros: amortización de principal, fechas de vencimiento, régimen de tipos de intereses, plazos de amortización, etc.). Las cláusulas principales que han sido objeto de modificación se resumen a continuación:

- El carácter solidario de las prestatarias, la Entidad Pública Empresarial "ENAIRe" y Aena, S.A., que se obligan solidariamente entre sí frente al banco con respecto a la obligación de reembolsar el importe del préstamo que hubiera sido dispuesto por cualquiera de ellos y de pagar intereses, comisiones, costes, gastos y cualquier otro concepto adeudado por cualquiera de ellas directamente al banco en virtud de los contratos. Los bancos reconocen expresamente que el pago que por cualquier concepto reciba efectivamente de cualquiera de las prestatarias de conformidad con lo previsto en los contratos, tendrá plenos efectos liberatorios por dicho concepto e importe.
- La eliminación de las cláusulas que imponían limitaciones sobre la transmisión de acciones de Aena y la venta de un porcentaje de acciones superior al 49%.
- La obligatoriedad del cumplimiento de ciertos ratios financieros, sobre la base de los estados financieros consolidados del Grupo Aena, que se certificará mediante la entrega de un certificado acreditando el cumplimiento de dichos ratios de forma semestral y anual. La definición de los términos

que se incluyen en el cálculo de dichos ratios (Deuda financiera neta, EBITDA y gastos financieros) están establecidos en los contratos novados.

Ratio	2014	2015	2016	2017	2018 y siguientes
Deuda Financiera Neta/EBITDA Menor o igual a:	9,00x	8,00x	8,00x	7,00x	7,00x
EBITDA / Gastos Financieros Mayor o igual a:	2,75x	3,00x	3,00x	3,00x	3,00x

- En lo relativo a la posibilidad de otorgar cargas y gravámenes se establece un marco más favorable con respecto al que estaba previsto en los contratos de financiación iniciales, al permitirse el otorgamiento de ciertas garantías reales sobre activos internacionales en operaciones de financiación internacionales sin recurso a Aena, S.A. ni la Entidad Pública Empresarial “ENAIRe”, frente a la prohibición que existía en muchos contratos iniciales y que en muchos casos hacían difícil la expansión empresarial.
- La unificación de las cláusulas que restringen la disposición de activos: Aena, S.A. conservará, directa o indirectamente, la titularidad dominical de todos los activos aeroportuarios y no los enajenará ni en una sola operación ni en una serie de operaciones relacionadas o no, con algunas excepciones en relación con activos aeroportuarios situados fuera de España.
- Se unifican ciertas cláusulas con el fin de calificar los eventos en los que los contratos de financiación podrían ser objeto de vencimiento anticipado, como consecuencia de impagos derivados de las relaciones comerciales de Aena, S.A.

Los acuerdos de financiación incluyen las siguientes causas de vencimiento anticipado tasadas en términos ordinarios de mercado:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de pago derivadas de cada uno de los acuerdos de financiación.
- b) Incumplimiento de obligaciones de pago derivadas de otros contratos de financiación.
- c) El incumplimiento de cualquier obligación de pago derivada de relaciones comerciales habituales en el tráfico ordinario de Aena, salvo que ésta se haya opuesto judicial o extrajudicialmente a la correspondiente reclamación de pago derivada de dicho incumplimiento y/o haya interpuesto, o vaya a interponer los correspondientes acciones procesales a los que Aena esté amparada en derecho, sin que haya recaído sentencia condenatoria al pago en su contra.
- d) Embargos generalizados de bienes de Aena y/o ENAIRe.
- e) La constitución por parte de ENAIRe y/o por las Sociedades, entes y entidades del grupo ENAIRe (con excepción de Aena y las Sociedades de su grupo, que se rigen por la limitación indicada en el punto siguiente) de cualquier derecho real, carga, gravamen o privilegio sobre cualquiera de los activos o derechos, presentes o futuros.
- f) La constitución por Aena y/o las Sociedades de su grupo de cualquier derecho real, carga, gravamen o privilegio sobre cualquiera de los activos o derechos existentes en su balance, con excepción de cualquier derecho real, carga, gravamen o privilegio constituido sobre activos situados fuera de España (incluidas en dicha excepción, las acciones o participaciones de Sociedades domiciliadas en España siempre que la totalidad de sus activos operativos estuvieran situados fuera de España) exclusivamente, en garantía de financiaciones u otras obligaciones sin recurso a Aena contraídas por filiales y/u otras compañías del grupo Aena.
- g) El cambio en la ponderación de riesgo de ENAIRe o de los préstamos o créditos concedidos por medio de los acuerdos de financiación.

Únicamente el acaecimiento de dichas causas de vencimiento anticipado, facultaría eventualmente a las entidades financieras, de acuerdo con los términos y condiciones específicas de sus respectivos acuerdos, a la declaración de vencimiento anticipado de sus respectivos acuerdos de financiación. Todo ello, sin perjuicio de la necesidad de concurrencia de buena fe y de carácter esencial de la causa esgrimida.

16.4. Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

Tipo de cambio

Al cierre del ejercicio 2015, no existe ningún instrumento financiero de cobertura de tipo de cambio.

El Grupo designó como cobertura contable de flujos de efectivo entre los pagos (reembolsos) del préstamo suscrito por Aena Desarrollo Internacional en U.S. \$ con el BSCH y los flujos monetarios, en dólares estadounidenses (U.S. \$), cobros que dicha Sociedad recibe en U.S. \$ por la prestación de determinados servicios, en virtud de los diversos contratos para la gestión de los aeropuertos mexicanos. Aena Desarrollo Internacional registró, hasta su cancelación en octubre de 2014, los cambios de valor razonable (por tipo de cambio de cierre) de este instrumento de cobertura contable en la cuenta "Operaciones de cobertura" del epígrafe "Patrimonio neto" del balance a 31 de diciembre 2014 adjunto, cuyo detalle es el siguiente:

- Ejercicio 2014:

	Clasificación	Vencimiento (*)	Ineficacia Registrada en Resultados Financieros en el Ejercicio 2013 (Miles de Euros)	Valor Razonable Registrado en el "Patrimonio Neto" al 31-12-14 (Miles de Euros)
Préstamo Aena Desarrollo Internacional USD	Cobertura de flujos de efectivo de tipo de cambio	08/10/2014	2	-

(*) El vencimiento (amortizaciones parciales) de este instrumento de cobertura contable coincide con el ejercicio en el cual se espera que ocurran los flujos de efectivo cubiertos (cobros en USD) y que afecten estos a la cuenta de resultados consolidada.

El Grupo ha cumplido con los requisitos para poder clasificar dicho instrumento financiero como cobertura contable. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

Tipo de interés

La Entidad dominante tiene contratados en los ejercicios 2015 y 2014 determinados instrumentos financieros de cobertura de tipos de interés según el siguiente detalle:

Instrumentos financieros	Clasificación	Tipo	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 2,57% contra tipo de interés variable	255.000	28/07/2010	15/12/2011	15/03/2016	28/07/2010
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	Swap de tipo de interés fijo al 0,98% contra tipo de interés variable	66.500	13/12/2012	13/12/2012	13/12/2017	13/12/2012

Como resultado de la valoración de los instrumentos de cobertura, la Entidad ha registrado a 31 de diciembre de 2015 un pasivo financiero a largo plazo por importe de 226 miles de euros (1.715 miles de euros a 31 de diciembre de 2014) y un pasivo financiero a corto plazo por importe de 1.756 miles de euros (5.421 miles de euros a 31 de diciembre de 2014), registrando inicialmente contra patrimonio neto un importe de 1.487 miles de euros neto del efecto impositivo (5.137 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). De este importe de 1.487 miles de euros a 31 de diciembre de 2015, 1.265 miles de euros han sido imputados a Aena, S.A (4.902 miles de euros a 31 de diciembre de 2014). De este modo, el importe final del saldo registrado en patrimonio neto, neto del efecto impositivo, asciende a 222 miles de euros (235 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A 31 de diciembre de 2015, la Entidad ha registrado contra patrimonio neto la actualización de los activos fiscales, derivados de las diferencias temporarias, a la cuota resultante de la aplicación de los nuevos tipos de gravamen recogidos en la Ley del Impuesto de Sociedades (Ley 27/2014 de 27 de noviembre). Se ha registrado inicialmente contra patrimonio neto un importe de 59 miles de euros de los que han sido imputados a Aena, S.A. 51 miles de euros, siendo el efecto neto en el patrimonio neto de (8) miles de euros.

Los importes del principal nominal de los contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 276.500 miles de euros (2014: 276.500 miles de euros). A 31 de diciembre de 2015, los tipos de interés fijo revisable varían entre un 0,98% y un 2,57% (entre un 0,98% y un 2,57% a 31 de diciembre de 2014), y los tipos de interés variable son EURIBOR 3 meses y EURIBOR 6 meses. Estos préstamos y derivados de la matriz tienen como principal destino la financiación de los aeropuertos y, por tanto, la matriz imputa a la Sociedad Aena, S.A. la mayor parte de los costes por intereses y amortizaciones de los mismos. Durante el ejercicio 2015, el total de pérdidas por instrumentos de cobertura ascendió a 5.568 miles de euros (2014: 5.312 miles de euros), las cuales se han imputado por importe de 5.120 miles de euros (2014: 4.922 miles de euros) a la cuenta de pérdidas y ganancias de Aena, S.A. (Ver nota 16.2), de modo que las pérdidas por este concepto que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias del Ente Público a 31 de diciembre de 2015 son 448 miles de euros (390 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

A parte de los instrumentos de cobertura de la entidad dominante, la sociedad dependiente Aena S.A. y sus filiales tienen contratados diversos swaps de tipos de interés.

Con fecha 10 de junio de 2015 Aena ha suscrito con entidades financieras con rating crediticio igual o superior a BBB (Standard&Poors) una operación de cobertura de tipo de interés variable a fijo, a fin de evitar el riesgo de fluctuación de los tipos de interés de varios créditos por importe de 4.195,9 millones de euros, y con objeto de situar el porcentaje de deuda fija de Aena S.A. en un 80% de media, nivel similar a sus comparables en el mercado, dando estabilidad al marco tarifario DORA hasta 2026 y aprovechando la situación de tipos de interés en mínimos históricos. Realizada la operación, entre 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2026, Aena se situará en una media de 79% de deuda a tipo Fijo+Revisable y 21% deuda Variable. El tipo fijo medio del

derivado, incluido spreads sobre Euribor a 3 y 6 meses ha sido 1,978%. Esta operación ofrece cobertura hasta el 15 de diciembre de 2026. Dicha cobertura protege a Aena de la fluctuación de los tipos de interés previsibles en una etapa de crecimiento económico.

A 31 de diciembre de 2015, el detalle es el siguiente:

	Clasificación	Tipo	Importe contratado	Inicio	Vencimiento	Liquidación
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 3M) a Fijo (0,9384%)	3.041.833	15/06/2015	15/12/2026	Trimestral
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 6M) a Fijo (1,1735%)	854.100	15/06/2015	15/06/2026	Semestral
Swap	Cobertura de tipo de interés	Variable (Euribor 6M) a Fijo (0,2941%)	300.000	27/06/2015	27/12/2018	Semestral

Las principales referencias de tipos de interés variable son EURIBOR 3 y 6 meses.

El valor razonable de estos nuevos derivados es el siguiente:

Valor razonable registrado en el "Pasivo no corriente" a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)	Valor razonable registrado en el "Pasivo corriente" a 31 de diciembre de 2015 (en miles de euros)
31.396	40.821

Los importes del principal nominal de dichos contratos de permuta de tipo de interés pendientes a 31 de diciembre de 2015 ascienden a 4.095.596 miles de euros (2014: 243.623 miles de euros).

A 31 de diciembre de 2015 y 2014, los derivados de cobertura son efectivos y cumplen con los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas, de modo que no existe inefectividad registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Derivados LLAH III

El contrato de préstamo con entidades de crédito (Nota 16.2) exigía que el 70% del nominal de los préstamos se cubriese a tipo fijo. Sobre la Deuda con entidades de crédito mencionada en dicha Nota, la participada LLAH III ha contratado diversos swaps de tipos de interés. Dichos swaps son de tipo de interés fijo al 1,8525% contra tipo de interés variable.

A 31 de diciembre de 2015 el valor reconocido en activo asciende a 1.280 miles de euros, con las siguientes características:

	Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	34.059	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	12.261	26/03/2015	26/03/2015	28/03/2022	26/03/2015

El valor reconocido en pasivo a largo plazo a 31 de diciembre de 2014 asciende a 4.181 miles de euros, con las siguientes características:

Descripción	Clasificación	Importe Contratado (Miles Euros)	Fecha de contratación	Fecha de inicio del derivado	Vencimiento	Fecha designación de la cobertura
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	38.334	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013
Swap de tipo de interés	Cobertura de flujo de efectivo	39.612	29/11/2013	27/11/2013	27/11/2018	29/11/2013

17. Existencias

El saldo del epígrafe de existencias se desglosa en las siguientes partidas:

Existencias	Miles de euros	
	2015	2014
Repuestos	7.440	7.066
Anticipos a Proveedores	1.774	1746
Total	9.214	8.812

18. Moneda Extranjera

Diferencias de conversión

Corresponden en su totalidad a Sociedades participadas por la Sociedad dependiente Aena Desarrollo Internacional. El desglose por compañía es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	2015	2014
AMP	(7.625)	(5.943)
AEROCALI	(1.733)	(704)
SACSA	(923)	(671)
ACSA	-	208
LUTON	-	-
Imputado Socios Externos Sociedades Puesta en Equivalencia	5.038	-
Total Sociedades Puesta en Equivalencia	(5.243)	(7.110)
Transferencias a la cuenta de resultados	-	(2.199)
LUTON	5.799	3.559
Imputado Socios Externos Sociedades Dependientes	(2.841)	-
Total Sociedades Dependientes	2.958	3.559
Total	(2.285)	(5.750)

19. Fondos propios

a) Patrimonio y patrimonio en adscripción

En el momento de su constitución se adscribieron a la Entidad dominante, con la finalidad de prestar servicios de aeropuertos y navegación aérea, instalaciones e inmuebles procedentes principalmente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (hoy Ministerio de Fomento), del Ministerio de Defensa, así como del anterior Organismo Autónomo "Aeropuertos Nacionales". Por tanto, la cuenta de patrimonio recibido en adscripción se refiere a activos que no han supuesto coste alguno para la Entidad Pública Empresarial.

El importe de los bienes adscritos a la Entidad dominante en el momento de su constitución ascendió, según tasación de expertos independientes, a 2.831,6 millones de euros.

Tal y como se describe en la nota 9, como consecuencia de la privatización de una parte del capital de Aena realizada en Febrero de 2015 y conforme al artículo 33 del Estatuto de ENAIRe que establece que "El Ente Público tendrá para el cumplimiento de su objeto, un patrimonio propio distinto al del Estado, formado por el conjunto de bienes derechos y obligaciones que sean de su titularidad" integrándose en dicho patrimonio, desde junio de 2011 fecha de la constitución de Aena, S.A. la totalidad de las acciones de dicha sociedad.

La salida a Bolsa de la sociedad dependiente Aena S.A., mediante la OPV del 49% de su capital, supuso que la entidad ENAIRe pasara a disponer de una participación del 51% de Aena, S.A., frente al 100% anterior.

En base a esta reducción el Consejo de Administración de ENAIRe acordó una reducción del patrimonio de la Entidad por importe de 1.274.425 miles de euros, correspondiente al valor de coste del 49% de las acciones de Aena, S.A. enajenadas por la Entidad en la OPV.

Por otro lado en el ejercicio contabilizaron 121 miles de euros de bajas en la cuenta de Patrimonio en adscripción de ENAIRe con motivo de la desafectación de los terrenos del antiguo Centro de Control del Judío (Sevilla).

b) Reservas

El desglose de las Reservas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Desglose	Miles de euros	
	2015	2014
Reservas de la Entidad dominante	2.681.891	204.083
Legal y Estatutarias	517.724	517.725
Otras Reservas	2.483.270	8.785
Resultados de ejercicios anteriores	(319.103)	(322.427)
Reservas en Sociedades Consolidadas	466.866	437.748
Reservas en Sociedades Puestas en Equivalencia	20.218	30.823
Total	3.168.975	672.654

Han sido dotadas de conformidad con los Estatutos de la Entidad Pública Empresarial dominante, y tienen como finalidad financiar inversiones futuras en infraestructuras aeroportuarias y de navegación aérea.

Tal y como se describe en la nota 9, en el epígrafe otras reservas se incluye el ajuste a reservas de la sociedad dominante por el Beneficio neto resultante de la venta de Aena, S.A.

c) Pago a cuenta al Tesoro

El artículo 57 de los Estatutos de la Entidad establece que cuando la cuenta anual de resultados de la Entidad refleje un excedente, este se imputará, por acuerdo del Consejo de Administración y en función de lo previsto en el Programa de actuación, inversiones y financiación del Ente público, a la financiación del plan de inversiones y a la reducción de su endeudamiento. El remanente resultante, en su caso, se ingresará en el Tesoro Público.

Por lo que tras la solicitud efectuada por la Secretaría General del Tesoro, previo informe de la Abogacía General del Estado y con la aquiescencia de la Comisión de Dirección del proceso de enajenación de acciones de Aena, S.A., al no manifestarse reparo alguno a dicha solicitud, se procedió al Ingreso al Tesoro de los importes obtenidos por la OPV netos de gastos e impuestos de acuerdo con el siguiente desglose:

- 3.052.195 miles de euros el 6 de marzo de 2015.
- 387.545 miles de euros (Green Shoe) el 18 de marzo de 2015.

Total: 3.439.741 miles de euros

Este pago al Tesoro se componía del valor neto contable de las acciones de Aena, S.A., 1.274.425 miles de euros, más una estimación del beneficio de la venta neto de impuestos de 2.165.316 miles de euros, que se considera como una pago a cuenta al Tesoro a cargo del beneficio de la entidad (ver nota 4).

20. Provisiones y contingencias

20.1 Provisiones

Los movimientos habidos en las cuentas recogidas bajo el epígrafe Provisiones sido los siguientes:

Provisiones	Compromisos Laborales	Expropiaciones e intereses de demora	Responsabilidades	Actuaciones Medioambientales	Otras Provisiones	Total
Saldo inicial 2015	383.781	1.110.328	74.106	131.207	54.687	1.754.109
Adiciones	66.973	36.620	11.437	22.915	56.310	194.255
Diferencias de conversión	2.021	-	-	-	-	2.021
Reversiones / Excesos	(88.567)	(88.780)	(45.693)	(19.253)	(8.094)	(250.387)
Aplicaciones	(72.393)	(24.246)	(5.367)	(6.410)	(30.934)	(139.350)
Trasposos	208	-	-	-	-	208
Saldo final 2015	292.023	1.033.922	34.483	128.459	71.969	1.560.856
Saldo Corto Plazo	68.735	35.665	7.429	19.501	60.501	191.831
Saldo Largo Plazo	223.288	998.257	27.054	108.958	11.468	1.369.025

a) *Provisión para compromisos laborales*

Los movimientos habidos en Provisiones para compromisos laborales han sido los siguientes:

Provisión para compromisos laborales	Premios y Otros Laborales	Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	Licencia Especial Retribuida	Retribuciones Control	Total
Saldo inicial 2015	48.851	31.004	189.011	114.915	383.781
Adiciones	8.301	-	6.418	52.254	66.973
Diferencias de conversión	2.021	-	-	-	2.021
Reversiones / Excesos	(9.548)	(31.004)	(6.603)	(41.412)	(88.567)
Aplicaciones	(11.821)	-	(27.166)	(33.406)	(72.393)
Trasposos	-	-	-	208	208
Saldo final 2015	37.804	-	161.660	92.559	292.023
Saldo Corto Plazo	2.720	-	25.923	40.092	68.735
Saldo Largo Plazo	35.084	-	135.737	52.467	223.288

Premios

Premios de permanencia

El Convenio Colectivo de Grupo de Empresas ENAIRE (Entidad Pública Empresarial "ENAIRE" y Aena, S.A.) establece unos premios de permanencia por los servicios efectivamente prestados durante un período de 25, 30 o más años. El Grupo provisiona el valor actual de la mejor estimación posible de las obligaciones comprometidas a futuro, en base a un cálculo actuarial. El saldo a cierre del ejercicio 2015 ha ascendido a 11.525 miles de euros.

Premios de jubilación anticipada

El Convenio Colectivo establece que todo trabajador con edad comprendida entre los 60 y los 64 años que, de conformidad con las disposiciones vigentes tenga derecho a ello podrá jubilarse de forma voluntaria y anticipada y recibirá una indemnización tal que, sumada a los derechos consolidados en el Plan de Pensiones, en el momento de la extinción de su contrato, sea equivalente a cuatro mensualidades de la base de cálculo y del complemento de antigüedad para cada año que le reste para cumplir los 64, o la parte proporcional correspondiente.

Durante el ejercicio 2004 tuvo lugar la exteriorización de los premios de jubilación anticipada, mediante la contratación el 25 de marzo de 2004 de un seguro de vida con pago único con Mapfre Vida. El valor de los activos del plan ha sido determinado como el valor de la provisión matemática de las pólizas de seguros afectadas.

Planes de pensiones de aportación definida

El Convenio Colectivo establece que todo trabajador que acredite un mínimo de 360 días naturales de servicio reconocido en alguna de las entidades y/o sociedades que constituyen el Grupo ENAIRE podrá convertirse en partícipe del Plan de Pensiones de Promoción Conjunta de las Entidades del Grupo ENAIRE. El Plan de Pensiones cubre las contingencias de jubilación, incapacidad (en sus grados de permanente total, absoluta y gran invalidez) y fallecimiento, de acuerdo con los criterios recogidos en el acta de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo de ENAIRE, de fecha 16 de diciembre de 2002, sobre las características del nuevo sistema de previsión para los trabajadores del Grupo ENAIRE, por la que se constituye el Plan de Pensiones anteriormente reseñado, y sin perjuicio de lo previsto en el acta de la Comisión de Control del Plan de Pensiones del Grupo ENAIRE, de fecha 15 de febrero de 2005 y, en su caso, en otras posteriores sobre las especificaciones que lo regulan, por las que se desarrolla y complementa la anterior.

Sin embargo, para los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo no ha efectuado dichas aportaciones debido a la supresión establecida en el Real Decreto Ley 17/2012 de 27 de diciembre y el Real Decreto Ley 20/2011 de 31 de diciembre, respectivamente. Donde se establece que las empresas públicas empresariales no pueden realizar aportaciones a planes de pensiones de empleado o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

Planes de pensiones de prestación definida Luton

Los compromisos de prestación definida reconocidos en el balance de situación consolidado, así como el movimiento del valor actual de las obligaciones y del valor razonable de los activos del plan es el siguiente:

Descripción	Valor actual de las obligaciones
A 31 de diciembre de 2014	131.529
Alta por combinación de negocios	
Gasto/(Ingreso) por intereses	5.343
Coste por servicios pasados y ganancias y pérdidas en liquidaciones	4.303
	9.646
Recalculo de valoraciones:	
- (Ganancias)/Pérdidas por cambios en hipótesis actuariales	(11.553)
	(11.553)
Diferencias de conversión Externos/(Primas)	10.126
Contribuciones de participantes en el Plan	1.119
Pagos del Plan	
- Pagos de prestaciones	(3.641)
A 31 de diciembre de 2015	137.226
	Valor razonable de los activos del Plan
A 31 de diciembre de 2014	(99.016)
Alta por combinación de negocios	
Gasto/(Ingreso) por intereses	(4.195)
Rendimiento esperado fondos afectos	3.136
	(1.059)
Recalculo de valoraciones:	
- (Ganancias)/Pérdidas por cambios en hipótesis actuariales	
Diferencias de conversión Externos/(Primas)	(7.941)
Aportaciones al Plan	(9.552)
Pagos del Plan	
- Pagos de prestaciones	3.496
A 31 de diciembre de 2015	(114.072)
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	23.154

Las prestaciones a pagar en los próximos años de compromisos anteriores son las siguientes:

Prestaciones	2015
Inferior a 1 año	2.356
De 1 a 2 años	2.427
De 2 a 5 años	7.727
Más de 5 años	10.644
Provisiones para pensiones de prestación definida	23.154

Los activos del plan, expresados en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos son los siguientes:

Activos del plan	2015
Acciones Reino Unido	17%
Acciones Resto del Mundo	17%
Renta Fija en Bonos calificados de inversión	4%
Fondos de Inversión	59%
Efectivo	3%

La variación reconocida en el patrimonio se corresponde con las pérdidas y ganancias actuariales que se deben, fundamentalmente, a variaciones en:

Variaciones	2015
Hipótesis financieras	(3.449)
Experiencia	(8.104)
A 31 de diciembre	(11.553)

El Grupo ha realizado un análisis de sensibilidad sobre las principales hipótesis actuariales en miles de euros:

Descripción	Impacto en el compromiso de prestación definida		
	Cambio en las hipótesis	Incremento	Disminución
Tasa de descuento	0,5%	(13.222)	15.381
Tasa de crecimiento de pensiones	0,5%	8.899	(9.422)
Esperanza de vida	1 año	Incremento de un año	Disminución de un año
		2.820	(2.663)

Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias

El Grupo firmó en octubre de 2012 un acuerdo con los representantes de los trabajadores con una serie de medidas orientadas a la flexibilidad de horario, geográfica y funcional, así como condiciones de desvinculación voluntaria para aquellos empleados que tuvieran ciertos requisitos de acceso y que solicitaran la desvinculación antes del 31 de diciembre de 2012, denominándose Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias (despido colectivo o ERE).

El acuerdo con la representación de los trabajadores se alcanzó el 31 de octubre de 2012, asumiéndose un compromiso entre los Ministerios de Fomento y de Empleo y de Seguridad Social, en el sentido de que se reintegraría al Tesoro la cuantía correspondiente a un año de las prestaciones por desempleo, pero siempre supeditado a que el Gobierno diera la adecuada cobertura jurídica para que la Entidad hiciera un reintegro al que no estaba legalmente obligada y que por ello necesitaba indispensablemente contar con una cobertura jurídica para poder ingresar en el Tesoro las cantidades a las que no estaba legalmente obligada a abonar.

A 31 de diciembre de 2014, ENAIRe mantenía una provisión por importe de 31.004 miles de euros, correspondiente a la valoración del posible coste en el que podría incurrir por el importe de las prestaciones de desempleo contributivas de las personas afectadas por dicho Plan. No obstante, al cierre de 2015, ENAIRe ha revertido dicha provisión, dado que, atendiendo a las circunstancias concurrentes, ya no considera probable una salida futura de recursos por este motivo, al no haberse producido ningún cambio legal.

Licencia especial retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA)

Parte del colectivo de controladores aéreos está acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida de acuerdo con lo previsto en anteriores convenios colectivos, y por cumplir determinados requisitos los trabajadores acogidos a esta situación tienen derecho a recibir su retribución básica actualizada anualmente, hasta la edad de jubilación.

Como consecuencia de la publicación del laudo arbitral del 27 de febrero de 2011 y la aprobación de un nuevo convenio colectivo, la situación de Licencia Especial Retribuida fue sustituida por la situación de reserva activa. Los requisitos exigidos a los trabajadores para acogerse a esta situación son más restrictivos y, adicionalmente, las prestaciones a percibir se reducen a un 75% del salario ordinario fijo de los últimos doce meses sin incluir el Complemento Personal de Adaptación Fijo, no pudiendo exceder, la cuantía máxima a percibir, del doble del límite máximo anual de la percepción de las pensiones públicas que establezca para cada ejercicio la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

De acuerdo con los estudios actuariales disponibles, el pasivo a 31 de diciembre de 2015 devengado por el colectivo acogido a la situación de Licencia Especial Retribuida (LER) y situación de Reserva Activa (RA) asciende a 84.648 miles de euros.

Asimismo, la Entidad ha estimado el porcentaje de trabajadores en activo que se acogerán a la nueva situación de reserva especial y, en función de ello y del estudio actuarial correspondiente calculado, el pasivo actuarial por este concepto devengado a 31 de diciembre de 2015 asciende a 77.012 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2015 existe una provisión registrada por este concepto de 135.737 miles de euros a largo plazo, así como 25.923 miles de euros a corto plazo.

Retribuciones Colectivo de Control

El convenio colectivo de control establece una retribución garantizada para los controladores operativos con antigüedad anterior al 5 de febrero de 2010 de una media salarial de 200.000 euros brutos y un salario al menos equivalente al percibido durante el año 2010 para los no operativos, lo que suponía en su conjunto una masa salarial máxima de 480 millones de euros para el ejercicio 2010. Estos mismos criterios determinan la masa salarial correspondiente a cada ejercicio de vigencia del Convenio.

Para el cálculo de la masa salarial anual, además de los importes anteriormente referidos, se dotarán las nuevas incorporaciones de controladores en cada ejercicio.

La diferencia hasta alcanzar la masa salarial máxima garantizada de cada ejercicio, respecto a la masa salarial realmente abonada generará el pago de un complemento de productividad por la diferencia.

De acuerdo con el cálculo de masa salarial realizado por la Entidad en base a los criterios establecidos en el convenio, se ha estimado a 31 de diciembre de 2015 en 35,7 millones de euros la masa salarial pendiente de abonar correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, que se han clasificado en el corto plazo.

El importe restante hasta alcanzar los 40,1 millones provisionados en el corto plazo, asciende a 4,4 millones de euros y corresponden principalmente con el importe provisionado de las pagas extraordinaria y adicional de Navidad de diciembre de 2012.

La reversión de 41.412 miles de euros, se deriva de la sentencia de 20 de mayo de 2015 del Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Entidad, en el sentido que no se debía abonar la diferencia de masa salarial máxima del ejercicio 2010 al personal de control, por no cumplirse los requisitos acordados el 13 de agosto de 2010 entre este colectivo y ENAIRe.

Así mismo, este epígrafe contiene a largo plazo las provisiones dotadas, por importe de 52,5 millones de euros, para hacer frente a posibles reclamaciones del colectivo controlador en base a los diferentes criterios empleados en el cálculo de la masa salarial de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 por la entidad y la Unión Sindical de Controladores Aéreos.

b) *Provisión para expropiaciones e intereses de demora*

La provisión por expropiaciones e intereses de demora recoge la mejor estimación del importe correspondiente a la diferencia entre los justiprecios pagados en las expropiaciones de los terrenos adquiridos en las ampliaciones de los aeropuertos y las estimaciones de los precios que la Sociedad Dependiente Aena, S.A. tendría que pagar, considerando que fuera probable que ciertas reclamaciones judiciales en curso sobre algunos de los justiprecios pagados tuvieran un éxito favorable para los reclamantes. En el importe estimado de dichas diferencias en los justiprecios el Grupo ha tenido en cuenta los intereses de demora, tomando como base de cálculo el tipo de interés legal del dinero vigente en cada año. A 31 de diciembre de 2015 se han efectuado dotaciones que corresponden, principalmente, a procedimientos judiciales relacionados con expropiaciones de terrenos del Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Entre estos procedimientos, cabe destacar, principalmente, diversas sentencias en retasación relativas a los procesos expropiatorios llevados a cabo en relación con la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, así como el riesgo que supone la anulación de la delimitación del Dominio Público Hidráulico en vigor, que faculta a los antiguos propietarios de los terrenos incluidos dentro de esa delimitación para reclamar el abono de la superficie en su día adquirida a coste cero.

Adicionalmente, cabe destacar, en particular, la sentencia notificada a Aena el 29 de octubre de 2014, dictada por Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de 1 de octubre, en el Procedimiento Ordinario 1/2011, por la que se reconoce el derecho a la retasación sobre un número de fincas adquiridas en su día para la ampliación del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas. Esta sentencia dio lugar en dicho ejercicio a una provisión por expropiaciones e intereses de demora de expropiaciones de 925.556 miles de euros, de los cuales 758.605 miles de euros correspondían a diferencias de justiprecio (396.400 miles de euros por el propio Procedimiento 1/2011 citado, siendo el resto del importe correspondiente a otros dos procedimientos relacionados con el anterior: el Procedimiento 66/2011 con un importe provisionado de 351.403 miles de euros, y el procedimiento 427/2011 con un importe de 10.802 miles de euros), que tuvieron como contrapartida mayor valor de terrenos, y 166.951 miles de euros a intereses de demora devengados a 31 de diciembre de 2014, que tuvieron como contrapartida gasto por intereses de demora de expropiaciones. Durante el ejercicio 2015 se han devengado 26.618 miles de euros adicionales por intereses de demora hasta un total por este concepto de 193.569 miles de euros, de forma que el total de la provisión por justiprecios e intereses de demora con origen en estos procedimientos asciende a 952.174 miles de euros a 31 de diciembre de 2015.

En relación al contencioso expropiatorio derivado del Procedimiento Ordinario Nº 66/2011, se indica que:

Con fecha 15 de enero de 2015, se notificó a Aena la Sentencia Nº 2/2015, de 8 de enero de 2015, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJ), por la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por diversos afectados, contra la Orden del Ministerio de Fomento, de fecha 12 de noviembre de 2010, por la que se desestimó expresamente el recurso de alzada interpuesto contra la desestimación presunta de la solicitud de retasación de las fincas expropiadas.

Con fecha 3 de febrero de 2015, el Grupo, a través de Aena S.A., presentó escrito indicando error en la citada Sentencia y solicitando su rectificación, tras el cual, el TSJ dictó Auto de aclaración de fecha 11 de febrero de 2015, en el que el Tribunal resolvía aclarar que no es preciso que el Jurado de Expropiación se pronuncie sobre la retasación ya que no procede la misma, y que contra dicha Sentencia cabe Recurso de Casación. Con fecha 30 de marzo de 2015 Aena formalizó recurso de casación.

Al no ser firme la Sentencia, y siendo significativas todavía las incertidumbres existentes en cuanto a este procedimiento y los otros relacionados, se estima necesario mantener la provisión dotada para estos casos.

Las reversiones señaladas en el movimiento de la provisión son consecuencia del resultado de varios procedimientos que se consideró en su momento, por la trayectoria en supuestos similares, que se

resolverían de manera contraria a los intereses de Aena. En estos procedimientos se ha extendido por parte del TSJ de Madrid la consideración de reclamación extemporánea de retasación para todos los casos en los que el propietario no efectuó reserva de acciones en el momento del pago, restringiendo y acotando notablemente los supuestos en los que se da el derecho a retasar en función de la actitud del propietario en dicho momento del pago. Adicionalmente se ha obtenido, en lo relativo al riesgo que supone la anulación de la delimitación del Dominio Público Hidráulico en vigor, algunas sentencias y evidencias que reducen tanto la superficie en litigio, como el justiprecio a aplicar a la misma. Del total de reversiones de 88.780 miles de euros durante el ejercicio 2015 en esta provisión (2014: 5.494), 67.516 miles de euros se han abonado al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día las provisiones. El resto de las reversiones (21.264 miles de euros) se ha abonado en la cuenta de resultados, en el epígrafe “gasto de intereses por expropiaciones”.

El gasto de intereses por expropiaciones a 31 de diciembre de 2015, una vez tenidas en cuenta las reversiones citadas, asciende a 9.922 miles de euros (31 de diciembre de 2014: 191.119 miles de euros).

c) *Provisión para Responsabilidades*

Dentro de este epígrafe se recogen, principalmente, provisiones realizadas sobre la base de las mejores estimaciones de la Sociedad Dependiente Aena S.A. para hacer frente a riesgos relacionados con litigios, reclamaciones y compromisos en curso conocidos a la fecha de cierre del ejercicio para los que se espera que sea probable una salida de recursos en el medio o largo plazo. A 31 de diciembre de 2015 y 2014 las dotaciones efectuadas por la Aena S.A. correspondían, principalmente a reclamaciones efectuadas por empresas contratistas. Durante el ejercicio 2015, las reversiones por importe de 45.693 miles de euros corresponden principalmente a sentencias favorables al Grupo de contenciosos con constructoras para las que estima que no se derivarán consecuencias económicas desfavorables, por lo que se ha procedido a revertir 40.750 miles de euros (2014: 32.459 miles de euros) con abono al valor del inmovilizado contra el que se dotaron en su día las provisiones. El resto de las reversiones, por importe de 4.943 miles de euros (2014:18.484 miles de euros) se ha abonado en la cuenta de resultados, principalmente a “exceso de provisiones”.

Por otro lado, existen pendientes de sentencia otros procedimientos con constructoras para los que Aena S.A. tiene dotada una provisión a 31 de diciembre de 2015 por importe aproximado de 23 millones de euros (31 de diciembre de 2014: 65 millones de euros).

d) *Provisión para Actuaciones Medioambientales*

Dentro de este epígrafe se reconocen provisiones por 128.459 miles de euros (2014: 131.207 miles de euros) relacionadas, principalmente, con las obligaciones previstas para llevar a cabo las obras de aislamiento acústico e insonorización de zonas residenciales para cumplir con la normativa vigente en materia de evaluación ambiental de proyectos y de ruidos generados por las infraestructuras aeroportuarias.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2015 se ha dotado una provisión medioambiental de 8.327 miles de euros en relación con las medidas adicionales contempladas en la Resolución de 9 de abril de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se modifica la condición novena de la Declaración de Impacto Ambiental del Aeropuerto de Madrid Barajas de 30 de noviembre de 2001 y que prevé actuaciones en la Gravera de Arganda, corredores biológicos y Río Jarama.

El resto de la dotación de la provisión para actuaciones medioambientales acontecido durante el ejercicio 2015 se debe, principalmente, al aumento en la estimación de viviendas pendientes de aislar en 652 viviendas relativas al aeropuerto de Tenerife Norte, una vez recibidos de los Ayuntamientos los datos del censo correspondientes a la actualización de la huella acústica. Las Reversiones /Excesos durante el ejercicio se explican, principalmente, por denegaciones de viviendas pendientes de aislar en los aeropuertos de Bilbao (49), Gran Canaria (60 viviendas), Alicante-Elche (79 viviendas) y A Coruña (520 viviendas), así como a la disminución del precio medio estimado de aislamiento en viviendas de 13.154 a 12.407 euros.

La normativa en materia de evaluación ambiental (actualmente Ley 21/2013), exige el sometimiento a evaluación de impacto ambiental de determinados proyectos de Aena, S.A. (en particular las ampliaciones de pista superiores a 2.100 m) y concluyen con la formulación por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de las correspondientes Declaraciones de Impacto Ambiental, que dan

viabilidad ambiental a la ejecución de los proyectos, y recogen la obligación de llevar a cabo la elaboración y ejecución de Planes de Aislamiento Acústico (PAA). Para las declaraciones de impacto ambiental publicadas hasta la fecha, han sido consideradas dichas actuaciones de aislamiento acústico a la hora de realizar las provisiones.

En materia de ruidos, la Ley 5/2010, de 17 de marzo, por la que se modifica la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea, obliga a aprobar planes de acción, que incluyan las correspondientes medidas correctoras, cuando se establezcan servidumbres acústicas que permitan superar los objetivos de calidad acústica en el exterior de las edificaciones, los sobrevuelos, frecuencias e impactos ambientales asociados para aquellos aeropuertos que superen 50.000 operaciones/año.

A la fecha de realización de estos estados financieros consolidados, se han aprobado por Real Decreto las servidumbres acústicas y los correspondientes a planes de acción de los Aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas (RD 1003/2011 de 8 de julio, BOE nº 174 de 21 de julio de 2011), Barcelona-El Prat (RD 1002/2011 de 8 de julio BOE nº 174 de 21 de julio de 2011) y Palma de Mallorca (RD 769/2012 de 27 de abril BOE nº 119 de 18 de mayo de 2012).

En los aeropuertos en los que se han aprobado servidumbres acústicas (Adolfo Suárez Madrid-Barajas, Barcelona-El Prat y Palma de Mallorca), se estima en 321 viviendas (todas ellas correspondientes al aeropuerto de Palma de Mallorca) el número de viviendas en los que se realizarían actuaciones de aislamiento acústico. Dichas actuaciones ya se encuentran incluidas en las provisiones contables realizadas. En el caso de los aeropuertos Adolfo Suárez Madrid-Barajas y Barcelona El Prat, no se incluyen viviendas adicionales, dado que el ámbito delimitado por el escenario de la situación actual de las servidumbres es menor que el abarcado por las isófonas de sus PAAs en vigor.

Adicionalmente, a de diciembre de 2015, se encontraban en proceso de tramitación las servidumbres acústicas y los planes de acción de los aeropuertos de Bilbao, Ibiza, Málaga-Costa del Sol, Sevilla y Valencia, estando pendiente la tramitación de los Reales Decretos de aprobación por parte del Ministerio de Fomento. La estimación del incremento de viviendas a incluir en sus respectivos censos de PAAs, es de 2.742 en total para el conjunto de ellos. Dichas viviendas no están contempladas en las provisiones al no haberse aprobado las correspondientes servidumbres acústicas. Para el resto de aeropuertos con más de 50.000 operaciones al año, Gran Canaria, Tenerife Norte y Alicante-Elche, el proceso de actualización y aprobación de las servidumbres acústicas aún no se ha iniciado, estimándose que se dará cumplimiento a la Ley 5/2010 para todos estos aeropuertos en el período 2016-2020.

El Grupo reconocerá contablemente las provisiones correspondientes en el momento en que surja la obligación de aislar viviendas, esto es, bien en el momento en que se apruebe una servidumbre y su plan de acción (mediante Real Decreto), bien mediante la aprobación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental como consecuencia de la evaluación ambiental de proyectos que así lo requieran.

e) Otras provisiones

Dentro de Otras provisiones destacan los siguientes epígrafes:

-Provisiones para impuestos

Dentro de éste epígrafe se recogen principalmente aquellas provisiones dotadas en relación con recursos presentados por el Grupo por disconformidad con las liquidaciones recibidas por la Administración Fiscal de ciertos tributos locales ligados a los activos del grupo y que están pendientes de resolución, de los que se espera una salida probable de efectivo, cuyo importe definitivo y cuya fecha de liquidación definitiva son inciertos a la fecha de preparación de los estados financieros consolidados. Destaca el derivado de la tasa de ocupación de terrenos en el ayuntamiento de Begues (Barcelona) por 3.070 miles de euros.

-Otras provisiones de explotación

Este epígrafe recoge principalmente la provisión por bonificaciones aplicables a las prestaciones patrimoniales de aterrizaje y salida de pasajeros, devengadas por las compañías aéreas que operan durante determinados días de la semana en los aeropuertos de las Islas Canarias. Asimismo las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 y 2015, establecen incentivos en la prestación

patrimonial pública de salida de pasajeros por el crecimiento de pasajeros en las rutas operadas en la red de Aena, S.A.

20.2 Contingencias

20.2.1. Pasivos contingentes

Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 el Grupo mantiene reclamaciones y controversias legales en su contra, en el transcurso normal de su negocio y como consecuencia natural de ello, que se consideran obligaciones posibles para las que no es probable que se produzca una salida de recursos o para las que el importe de la obligación no puede ser estimado razonablemente.

Plan social de desvinculaciones voluntarias 2012 (ERE)

Tal y como se explica en la nota 12.1, a 31 de diciembre de 2014, el grupo mantenía una provisión por importe de 31.004 miles de euros, correspondiente a la valoración del posible coste en el que podría incurrir por el importe de las prestaciones de desempleo contributivas de las personas afectadas por el Plan. No obstante, al cierre de 2015, la Entidad ha revertido dicha provisión, dado que, atendiendo a las circunstancias concurrentes, ya no considera probable una salida futura de recursos por este motivo, al no haberse producido ningún cambio legal. No obstante, sigue existiendo la posibilidad de que se produzca el cambio legislativo, por lo que el Grupo considera que debe calificarse ésta como pasivo contingente.

Actuaciones medioambientales

Tal y como se ha descrito en el epígrafe de Provisiones para actuaciones medioambientales, como consecuencia de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la normativa de carácter medioambiental relacionada con las distintas obras de ampliación y mejoras en la red de aeropuertos, el Grupo está obligado a realizar una serie de inversiones exigidas para minimizar el impacto de ruido en las viviendas afectadas por dichas obras. Al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, el Grupo mantenía diversos procesos de reclamaciones que, en caso de resolverse de forma desfavorable, podrían dar lugar a pasivos exigibles que, al cierre de dichos ejercicios, no es posible cuantificar.

Como consecuencia del sobrevuelo de aviones en el núcleo de población denominado Ciudad Santo Domingo (Algete, Madrid), algunos habitantes de esta zona consideran vulnerado sus derechos fundamentales debido a niveles de ruido excesivo en sus viviendas. Estos vecinos interpusieron el recurso contencioso-administrativo 109/2004 contra Aena y el Ministerio de Fomento reclamando la paralización en la utilización de la pista 18R (una de las cuatro con las que cuenta el Aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas). De momento, el Tribunal Supremo no ha acordado esta medida.

El 31 de enero de 2006 el Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictó sentencia por la que desestimaba el referido recurso contencioso-administrativo. La sentencia fue recurrida en casación por cinco de los recurrentes iniciales, estimando el Tribunal Supremo parcialmente el recurso mediante Sentencia de 13 de octubre de 2008, por vulneración del derecho a la intimidad domiciliaria.

Posteriormente, han tenido lugar diversos pronunciamientos e incidentes de ejecución que han sido recurridos por ambas partes del procedimiento.

En el marco de un tercer incidente de ejecución, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado un auto de fecha 2 de diciembre de 2014 (el "Auto de 2 de diciembre de 2014"), notificado a ENAIRe y a Aena, S.A. el 5 de diciembre de 2014, mediante el cual (i) declara no ejecutada la sentencia del Tribunal Supremo de 13 de octubre de 2008, dado que concluye que la lesión del derecho fundamental por la intensidad provocada por los sobrevuelos permanece; y (ii) acuerda, como medida de ejecución de la misma, una reducción del número de sobrevuelos de la urbanización Ciudad Santo Domingo del 30%, calculado sobre el número de sobrevuelos existente en 2004, que ascendió a 20.730 aproximaciones a la pista 18R.

Con respecto a esta última medida, el TSJ aclara lo siguiente:

- La reducción del 30% del número de sobrevuelos deberá ser iniciada en un plazo no superior a dos meses desde la notificación del Auto de 2 de diciembre de 2014, debiendo informarse a la Sala de la fecha de inicio. Este plazo vencería el 5 de febrero de 2015.
- Transcurridos seis meses desde el inicio de la reducción acordada, ENAIRE, Aena, S.A. y el Ministerio de Fomento deberán informar a la Sala en el plazo de un mes sobre la incidencia de la medida de la situación acústica de la urbanización. En ese mismo plazo de un mes, los recurrentes podrán aportar sus correspondientes alegaciones y mediciones al respecto.

El Auto de 2 de diciembre de 2014 ha sido recurrido en reposición ante la misma Sala del TSJ. Junto con la presentación de este recurso se ha solicitado la suspensión de la ejecución del Auto de 2 de diciembre de 2014. Mediante Auto de fecha 18 de diciembre de 2014, el TSJ ha accedido a la suspensión interesada de modo que, en el momento presente, el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas puede seguir operando en las mismas condiciones en las que lo hacía hasta la fecha, sin que sea necesario iniciar la reducción del número de sobrevuelos que se producen sobre Ciudad Santo Domingo hasta que los mismos sean un 30% inferiores a los existentes en el año 2004. Con fecha 9 de abril de 2015, el TSJ de Madrid desestimó todos los recursos de reposición frente al auto de 2 de diciembre de 2014; con fecha 27 de abril de 2015 Aena y ENAIRE presentaron la preparación del recurso de casación y con fecha 15 de junio se recibió notificación de admisión a trámite y plazo para formalizar casación. En el mes de julio de 2015 se formalizó dicho recurso de casación.

La Sociedad dependiente Aena, S.A. está analizando las medidas a adoptar para mitigar el posible impacto económico de una potencial sentencia desfavorable.

En caso de que este proceso de reclamaciones se resolviera de forma desfavorable, podrían dar lugar a pasivos exigibles que al cierre de este período no es posible cuantificar.

Expropiaciones

La Sociedad Aena S.A. se encuentra inmersa en juicios de reclamaciones a raíz de las expropiaciones realizadas que a los cierres de los ejercicios 2015 y 2014 no podían cuantificarse ya que estaban pendientes de resolución judicial y que podrían dar lugar a salidas adicionales de tesorería en concepto de expropiaciones, aunque los administradores no consideran probable una resolución contraria a los intereses del Grupo.

Actividades comerciales

Al cierre del ejercicio el Grupo mantiene controversias legales con distintas empresas hosteleras y de restauración con concesiones en aeropuertos de la red Aena que están o bien pendientes de sentencia en firme o bien se encuentran en suspenso a la espera de un posible acuerdo entre las partes.

Reclamaciones de constructoras

Adicionalmente a lo anterior, al cierre de los ejercicios 2015 y 2014, existen reclamaciones presentadas por diversas Sociedades de construcción frente a la Sociedad Dependiente Aena S.A., derivadas de la ejecución de diversos contratos de obras realizadas en la red de aeropuertos. El Grupo no estima que se puedan derivar de dichas reclamaciones consecuencias económicas en contra de la misma. Los administradores no consideran probable una resolución contraria a los intereses del Grupo.

Reclamaciones a Ayuntamientos locales

Al cierre de 2015 la Sociedad Dependiente Aena S.A. mantiene controversias legales con Ayuntamientos locales por discrepancias en las liquidaciones de tasas por concesiones comerciales por el uso privativo de bienes de dominio público.

Aeropuerto de Reus

El Tribunal Supremo dictó sentencia en febrero de 2010, por la que se acordaba la reversión de unas fincas en el Aeropuerto de Reus. En estos momentos no está valorado el importe que pueda suponer la imposibilidad de revertir las mismas, no habiéndose producido resolución judicial cuantificadora del importe de la reversión. En cualquier caso, el Grupo estima que la indemnización sustitutoria no sería significativa.

Reclamación de tarifas por las líneas aéreas

Tras el incremento de las cuantías de las Prestaciones Patrimoniales operada por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 las compañías aéreas recurrieron las liquidaciones practicadas ante el TEAC (Tribunal Económico Administrativo Central).

Las aerolíneas que operan en España ampliaron su demanda contra el Estado Español, ante la Comisión Europea, denunciando irregularidades en el sistema establecido por el derecho español para la actualización de las prestaciones a percibir por la sociedad dependiente Aena, S.A., en el ejercicio 2012. El sector aéreo pidió la intervención del órgano comunitario por el alza de precios de 2012 y tras la subida de 2013, además de urgir la creación de un órgano independiente supervisor del transporte aéreo. En el ejercicio 2013 se creó la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), que es un órgano independiente. Hasta su puesta en funcionamiento en octubre 2013, la supervisión de la propuesta de tarifas 2014 se atribuyó de forma temporal al Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria (CRFA) actuando en el ejercicio de su labor de modo imparcial y transparente. El proceso de consultas de la propuesta de tarifas 2014 finalizó con un acuerdo plurianual de tarifas para el periodo 2014-2018. Tras el acuerdo alcanzado con las compañías aéreas éstas han sugerido a sus asociadas el desistimiento de las reclamaciones producidas. La situación a 31 de diciembre de 2015 es la siguiente: el porcentaje de compañías cuyas reclamaciones han sido desestimadas por el TEAC o que han desistido de las reclamaciones interpuestas, es del 97 %.

Adicionalmente:

- Se han recibido 108 notificaciones del Tribunal Económico-Administrativo Central, desestimatorias todas ellas de las correspondientes reclamaciones económico-administrativas promovidas por varias compañías.
- A fecha 31 de diciembre de 2015, diversas compañías aéreas han presentado, 38 recursos Contencioso-Administrativos en la Audiencia Nacional contra las resoluciones desestimatorias de las REA interpuestas por estas compañías del Tribunal Económico-Administrativo Central.

El Grupo no estima que se puedan derivar consecuencias económicas en contra de la misma.

Laborales

Existen diversos procedimientos sobre el despido de trabajadores de contratas, iniciados en el año 2012 y los anteriores, que se encuentran en distintas fases de tramitación, sin que puedan darse por finalizados, al no haber recaído sentencia o no ser ésta firme.

En caso de que recayeran sentencias desfavorables para el Grupo, podrían conllevar, para los trabajadores, el abono de diferencias salariales entre lo percibido de la empresa concesionaria y lo que les hubiera correspondido percibir según el Convenio Colectivo del Grupo (de ser superiores las retribuciones establecidas en este Convenio); y/o el abono de indemnizaciones por despido improcedente, si los despidos fueran declarados improcedentes, y se optara por la no readmisión.

Adicionalmente, hay otros despidos de trabajadores de la Sociedad Dependiente Aena S.A., que, supondrían, en caso de recaer sentencia desfavorable, readmitir a los trabajadores o abonarles la indemnización correspondiente por despido improcedente, y en todo caso, abonarles los salarios de tramitación correspondientes.

Asimismo, existen varios procedimientos en los que los trabajadores demandan frente a la extinción de su contrato por jubilación forzosa. Estos procedimientos se encuentran en distintas fases de tramitación, sin que

puedan darse por finalizados, al no haber recaído sentencias o no ser éstas firmes. En caso de sentencias desfavorables, debería readmitirse a los trabajadores, y abonarles los salarios dejados de percibir, hasta el momento de la readmisión.

Adicionalmente, existen procedimientos de impugnación de convocatorias (internas y externas), composición de bolsas de candidatos en reserva y derecho a suscribir contratos, iniciados en 2015 y en los años anteriores, que podrían conllevar la adjudicación de plazas a los reclamantes o su derecho a celebrar contratos. En caso de estimar judicialmente las demandas deberían adjudicarse las plazas a los reclamantes y abonarse los salarios o las diferencias salariales generadas.

La Sociedad Dependiente Aena, S.A. está incurso en varios procedimientos administrativos de responsabilidad empresarial (que en algunos casos han llegado a procedimiento judicial) en los que se establece su responsabilidad por recargo de prestaciones, relacionados con accidentes de trabajo.

Todos estos litigios de carácter laboral se estima que no serían significativos, tanto por el importe reclamado como por la baja probabilidad de que finalmente Aena, S.A. tenga que asumir alguna consecuencia económica. En el análisis de probabilidad de éxito de las mismas, se efectúa un análisis individualizado de su contenido y argumentación jurídica, y en base a la experiencia en litigios similares anteriores y a la jurisprudencia existente en la materia, no se valora como probable la posibilidad de que el Grupo tenga que acometer pasivos por estos conceptos.

Reclamaciones por líneas aéreas

La Sociedad Dependiente Aena S.A. mantiene reclamaciones y controversias por incidentes puntuales que han generado desperfectos en aeronaves en los aeropuertos de la red, a fecha 31 de diciembre 2015 la Dirección del Grupo dominante estima que no serían significativos.

Gobierno de Canarias

El Gobierno de Canarias presentó recurso contencioso-administrativo nº 2/05/2015 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014, ampliado al acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015, sobre la autorización a ENAIRE a iniciar la venta de hasta 49% del capital social de AENA. En la ampliación del recurso contencioso-administrativo el Gobierno de Canarias solicitó como medidas cautelares la exclusión de los aeropuertos de interés general situados en Canarias del inmovilizado patrimonial que integra el patrimonio de Aena y la incorporación de la información relativa a la interposición del recurso en el Folleto Informativo de la OPV de Aena, S.A., medida cautelar que fue desestimada por el Tribunal Supremo.

ENAIRE consideró (y así se comunicó como Hecho Relevante a la CNMV el 10 de febrero de 2015) que la referida solicitud de medidas cautelares carecía de fundamento legal y que la reclamación del Gobierno de Canarias, si prosperase, en ningún caso debería afectar a la titularidad ni a la gestión por parte de AENA de los mencionados aeropuertos (que son competencias reservadas a favor del Estado).

El pasado día 19 de enero de 2016 estaba fijada la votación y fallo, estándose a la espera de la decisión adoptada por el Tribunal (Véase Nota 29).

20.2.2. Activos contingentes

Déficit de tarifa

En septiembre de 2012 la Dirección General de Aviación Civil (DGAC) llevó a cabo la supervisión de la propuesta de actualización y modificación tarifaria presentada por Aena, S.A. para el ejercicio 2013 y se aplicó, por primera vez, el nuevo marco regulatorio derivado de la Directiva 2009/12/CE de 11 de marzo de 2009, relativa a las tasas aeroportuarias. Dicho marco está constituido principalmente, por un lado, por la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea (Ley 21/2003), en la redacción dada por la Ley 1/2011, de 4 de marzo, por la que se establece el Programa Estatal de Seguridad Operacional para la Aviación Civil y se

modifica la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea y, por otro lado, por el Real Decreto ley 11/2011, de 26 de agosto, por el que se crea la Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria, se regula su composición y funciones, y la Ley 3/2013, de 4 de junio, por el que se crea la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Según el Informe de Supervisión sobre la Propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2014, emitido por el Comité de Regulación Ferroviaria y Aeroportuaria (CRFA) el 12 de septiembre de 2013, el déficit tarifario para 2013 quedó fijado en 298 millones de euros (que se corresponde con el aprobado por la DGAC ajustado al Índice de precios al consumo real).

Por otra parte, el CRFA en el citado Informe de Supervisión sobre la Propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2014 verificó que la modificación para 2014 incluía un ajuste por déficit para 2014 de 286,8 millones de euros. Dicho Informe establecía igualmente que, una vez publicado el IPC de octubre 2013, el valor del déficit para 2014 debería actualizarse, alcanzando finalmente un importe de 312,0 millones de euros.

Igualmente para el proceso de consultas de las tarifas para 2015, el déficit tarifario previsto por Aena ascendía a 45,6 millones de euros, por tanto, el déficit tarifario capitalizado para el periodo 2014-2016 asciende a 555,3 millones de euros.

El déficit tarifario declarado por la CNMC para 2013 en la Resolución por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A para 2015 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta, asciende a 179,33 millones de euros. En la Resolución de la CNMC por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2016 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta de fecha 23 de julio de 2015, se fija que en 2016 Aena compensará íntegramente en el ejercicio 2016 el déficit correspondiente al ejercicio 2013 que, capitalizado, ascendía a 199,2 millones.

Contra la Resolución de la CNMC de 23 de julio por la que se aprueba la propuesta de modificación tarifaria de Aena, S.A. para 2016 y se establecen las medidas que deberán adoptarse en futuros procedimientos de consulta, Aena, S.A. ha presentado recurso contencioso- administrativo.

La Sociedad dependiente Aena S.A. considera que este tipo de activo no cumple todos los requisitos para poder ser reconocido en el balance en la medida que se trata de un activo que depende de hechos futuros.

Mecanismo Corrector

Este concepto recoge los derechos (u obligaciones) surgidos de las desviaciones entre los resultados estimados con los que se fijan las tarifas unitarias de ayudas a la navegación en ruta y los resultados reales finalmente originados por la prestación de servicios de navegación aérea en ruta. Estos derechos (u obligaciones) se han venido generando hasta el año 2011. De acuerdo a la normativa europea, dichos derechos (u obligaciones) se deberán revertir a través de dichas tarifas durante los dos primeros períodos de referencia establecidos en el ámbito del cielo único europeo, 2012-2014 y 2015-2019. El Grupo considera que este tipo de activo no cumple todos los requisitos para poder ser reconocido en el balance, en la medida en la que se trata de un activo que depende para su recuperabilidad de hechos futuros como son la evolución de las tarifas y el tráfico aéreo.

A 31 de diciembre de 2015 el activo contingente por este concepto asciende a 67.143 miles de euros (78.630 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Derechos y Obligaciones dentro de la nueva normativa CE

Desde el año 2012 los Reglamentos europeos que regulan el sistema de tasas han establecido un sistema de objetivos plurianuales y compartición de riesgos entre los proveedores de servicio y los usuarios que determina los derechos y obligaciones futuros derivados de, fundamentalmente, desviaciones sobre el dato de tráfico previsto, sobre la inflación y el efecto de costes no controlables.

A 31 de diciembre de 2015 se estima que el activo contingente por estos conceptos asciende a 185.082 miles de euros (124.180 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

Otros

Adicionalmente, según el Reglamento (CE) 1794/2006, de 6 de diciembre de 2006, revisado por el Reglamento (CE) 1191/2010, por el que se establece el sistema de tarificación de los servicios de navegación aérea, los efectos no recurrentes producidos como consecuencia de la implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad pueden imputarse a la tarifa de ruta en un plazo máximo de hasta 15 años. Como consecuencia, al cierre del ejercicio 2015, la Entidad espera poder recuperar a través de tarifas futuras 55.530 miles de euros (63.463 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

21. Administraciones públicas y situación fiscal

21.1. Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos con las Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

Saldos deudores

Saldos deudores	Miles de euros	
	2015	2014
Activos por impuesto diferido	201.952	209.893
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	-	75.277
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	97.341	272.891
Total "Activos por impuesto diferido" (Nota 21.4)	299.293	558.061
Activos por impuesto corriente largo plazo	352.499	153.648
Activos por impuesto corriente corto plazo	168.595	-
Hacienda Pública deudora por IVA, IGIC, IPSI	25.093	16.317
Hacienda Pública deudora por IRPF	65	-
Hacienda Pública / U.E. deudora por subvenciones concedidas	19.125	27.226
Total "Otros créditos con las Administraciones Públicas"	44.283	43.543

El activo por impuesto corriente surge de la estimación de la liquidación del gasto por Impuesto sobre Sociedades correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014.

El saldo deudor con Hacienda Pública por IVA refleja el saldo a cobrar de las Administraciones Públicas, relativos a las cuotas a devolver por el Impuesto sobre el Valor Añadido, IPSI e IGIC.

El saldo deudor por subvenciones concedidas surge por las subvenciones no reintegrables concedidas al Grupo, que al cierre del ejercicio 2015 estaban pendientes de cobro.

Saldos acreedores

Saldos acreedores	Miles de euros	
	2015	2014
Pasivos por impuesto diferido L/P (Nota 21.6)	273.358	292.894
Pasivos por impuesto diferido C/P (Nota 21.6)	4.457	-
Total "Pasivos por impuesto diferido"	277.815	292.894
Hacienda Pública acreedora por otros impuestos	581	215
Hacienda Pública acreedora por Impuestos locales	895	646
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	24.408	29.579
Impuesto sobre el Valor Añadido	3.440	3.362
Organismos de la Seguridad Social acreedores	16.651	15.126
Total "Otras deudas con las Administraciones Públicas"	45.975	48.928

21.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

Ejercicio 2015

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2015	948.289		(63.583)		2.473.696		3.358.402
	(A)	(D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades	253.734	-	-	(25.112)	499.707	-	728.329
Diferencias Permanentes:							
- de las sociedades individuales	3.283	(1.245.987)	-	-	-	-	(1.242.704)
- de los ajustes por consolidación	-	-	-	-	-	-	-
Diferencias Temporarias:							
- de las sociedades individuales							
▪ con origen en el ejercicio	173.830	(115.618)	143.177	(53.167)	-	-	148.222
▪ con origen en ejercicios anteriores	3.198	(91.464)	-	-	-	-	(88.266)
- de los ajustes por consolidación							
▪ con origen en el ejercicio	3.292.460	(323.679)	-	(1.316)	1.240	(2.974.643)	(5.938)
▪ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-
BI Previa	2.898.046		-		-		2.898.046
Compensación BIN de ejercicios anteriores							(143.346)
Base Imponible (Resultado fiscal)							2.754.700

Ejercicio 2014

Conciliación resultado contable y base imponible fiscal	Miles de euros						
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y Gastos directamente imputados al PN		Reservas		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio 2014	478.550		15.171		(1.556)		492.165
	(A)	(D)	(A)	(D)	(A)	(D)	
Impuesto sobre Sociedades	250.588	-	-	(37.297)	-	-	213.291
Diferencias Permanentes:							-
- de las sociedades individuales	8.060	(17.451)	-	-	-	-	(9.391)
- de los ajustes por consolidación	94	-	-	-	-	-	94
Diferencias Temporarias:							-
- de las sociedades individuales							-
▪ con origen en el ejercicio	378.754	(162.878)	64.686	(42.560)	-	-	238.002
▪ con origen en ejercicios anteriores	-	(95.683)	-	-	-	-	(95.683)
- de los ajustes por consolidación							-
▪ con origen en el ejercicio	-	-	-	-	1.556	-	1.556
▪ con origen en ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	0
BI Previa	840.034		-		-		840.034
Compensación BIN de ejercicios anteriores							209.895
Base Imponible (Resultado fiscal)							630.139

Las principales diferencias permanentes se deben, principalmente, a gastos no deducibles. En cuanto a las principales diferencias temporales, corresponden a la diferencia entre la amortización fiscal y contable, dotación a la provisión de insolvencias y provisiones de riesgos y gastos de personal.

21.3. Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Conciliación entre Resultado contable y gasto por impuesto sobre Sociedades	2015	2014
Resultado contable antes de impuestos	1.202.023	729.138
Diferencias permanentes	(1.242.704)	(9.392)
I e G imputados a PN	2.473.696	
Resultado contable ajustado	2.433.015	719.746
Cuota al 28% (30% en 2014)	681.244	215.924
Deducciones y bonificaciones aplicadas	(115.862)	(17.621)
Impuesto resultante	565.382	-
Actualización Activos Fiscales a los nuevos tipos de gravamen Ley27/2014	34.718	56.607
Ajustes a la imposición sobre beneficios	(346.366)	(4.322)
Impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	253.734	250.588

21.4 Activos por impuesto diferido registrados

Los activos por impuesto diferido registrados la 31 de diciembre de 2015 se desglosan, según su naturaleza, de la siguiente forma:

Activos por impuesto diferido registrados	Miles de euros	
	2015	2014
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	97.341	272.891
Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar	-	75.277
Diferencias temporarias activadas	201.952	209.893
Total activos por impuestos diferidos	299.293	558.061

El Grupo presenta un crédito fiscal a largo plazo ante la Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2015 por importe de 97.341 miles de euros, correspondiente en su totalidad a la matriz ENAIRE, (272.891 miles de euros a 31 de diciembre de 2014).

a) Créditos fiscales por bases imponibles negativas

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar de la Entidad dominante al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 y sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio 2015

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2009	85.068	No hay Plazo Máximo
2010	220.470	
2011	83.824	
Total	389.362	

Ejercicio 2014

Ejercicio en que se generaron	Miles de euros	Plazo Máximo para compensar
2007	-	2025
2008	38.205	2026
2009	509.637	2027
2010	220.470	2028
2011	216.631	2029
Total	984.942	

b) Diferencias temporarias activadas

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los activos por impuesto diferido registrados en el balance consolidado es el siguiente:

Diferencias temporarias activadas	Miles de euros	
	2015	2014
Amortización de activos y provisión de activos	119.310	100.588
Provisión por deterioro de créditos comerciales	4.742	8.641
Retribuciones a largo plazo de personal	3.454	(654)
Provisión compromisos laborales	29.386	52.592
Actualización de provisiones	5.962	14.517
Mecanismo Corrector	-	23.318
Derivados de cobertura	20.011	2.535
Otros	19.087	8.356
Total	201.952	209.893

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance consolidado por considerar los Administradores de la Entidad dominante y sociedades dependientes que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Entidad dominante y sociedades dependientes, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

21.5 Activos por deducciones pendientes de aplicar

La Entidad dominante ENAIRe y sus sociedades dependientes no tienen, a cierre del ejercicio 2015, deducciones pendientes de compensar (en el 2014 ascendieron a 75.277,24 miles de euros), según el siguiente detalle:

Ejercicio 2014

Año	Miles de euros				
	Deducciones por Doble Imposición	Deducciones por Investigación y desarrollo	Deducciones por Inversiones en Canarias	Deducciones por Donaciones	Otras deducciones
2006					
2007					
2008					
2009					
2010					
2011			33.611,70		
2012			41.665,54		
2013					
2014					
Total			75.277,24		

21.6 Pasivos por impuesto diferido

El detalle de las diferencias temporarias que han generado los pasivos por impuesto diferido registrados en balance consolidado es el siguiente:

Pasivos por impuesto diferido	Miles de euros	
	2015	2014
Subvenciones	155.424	166.220
Otros	122.391	126.674
Total	277.815	292.894

21.7 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

No existe ninguna inspección abierta en impuestos estatales, sin embargo sí que hay abiertos procesos de comprobación e inspección en impuestos locales, en concreto, en IAE.

En cuanto a los periodos abiertos de inspección, éstos son:

- Impuesto sobre sociedades: 2011-2015
- IRPF 2011-2015
- IVA 2011-2015
- IGIC 2011-2015
- IPSI 2011-2015

En el ejercicio 2014 se detectó un error en la materialización de la facturación conforme a lo establecido en los acuerdos de servicios entre ENAIRe y Aena, S.A. El error, suponía que la facturación se realizó más tarde de lo acordado. Esto afectó a las facturas expedidas por este concepto desde el ejercicio 2011 hasta el ejercicio 2014. Se procedió a rectificar la facturación incorrecta y a realizar las declaraciones de IVA complementarias para todos los periodos afectados, asumiendo los recargos procedentes.

Los Administradores de la Entidad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

A partir del 1 de enero de 2005, la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (actual ENAIRe) y las empresas participadas de la anterior que cumplían los requisitos fiscales establecidos por la LIS para tributar bajo el régimen de consolidación fiscal, constituyeron el GRUPO FISCAL 50/05 y acogieron el mismo al Régimen Especial de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades.

Desde dicho ejercicio 2005, ENAIRe ha venido tributando bajo el régimen de consolidación fiscal.

El 11 de febrero del 2015, y siendo ENAIRe accionista único de Aena, S.A., mediante una Oferta Pública de Venta de Acciones se procedió a vender un 49% de su participación, manteniendo el 51% de participación en dicha compañía.

La venta referida en el punto anterior conllevó para ENAIRe la circunstancia de pérdida de Sociedad Dominante del Grupo, al dejar de cumplir los requisitos estipulados en el artículo 58.2 de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, siendo el Grupo Fiscal disuelto con fecha de efectos fiscales del 1 de enero de 2015.

Con motivo de dicha extinción, con fecha 1 de enero de 2015, del Grupo Fiscal ENAIRe al cual pertenecían, junto a ENAIRe, como sociedades dependientes AENA y AENA Desarrollo Internacional, y de acuerdo a la voluntad manifestada por los Consejos de ambas sociedades, con fecha 7 de Abril del 2015 Aena comunicó a la Agencia Tributaria la solicitud de acogimiento al régimen de consolidación fiscal de las sociedades AENA, S.A. y Aena Desarrollo Internacional S.A.U.

El 5 de junio de 2015 la Agencia Tributaria comunicó la creación del nuevo Grupo Fiscal 471/15 compuesto por AENA, S.A. como sociedad dominante y Aena Desarrollo Internacional como sociedad dependiente, pasando, por tanto, a tributar en el Impuesto de Sociedades en el ejercicio 2015 como Grupo Fiscal.

En cuanto a la matriz ENAIRe, la entidad comenzó a tributar bajo el Régimen de Tributación Individual, con fecha 1 de Enero de 2015.

Cambio del régimen fiscal de los servicios de Navegación Aérea a efectos de IVA

La Ley 28/2014, de 28 de noviembre, modifica entre otras, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en adelante LIVA. En concreto, la modificación del artículo 7.8º tiene una incidencia muy significativa sobre la operativa de ENAIRe, tal como ha confirmado la Dirección General de Tributos en la respuesta a Consulta Vinculante V-3056-2015, de 13 de octubre. En esencia, la modificación de la LIVA define por primera vez qué debe entenderse por Administraciones Públicas a efectos del impuesto, excluyendo expresamente de ellas a las Entidades Públicas Empresariales. Como resultado, la Dirección General de Tributos resuelve que los servicios de ruta y aproximación están “sujetos al IVA al ser prestados por una Entidad Pública Empresarial que, a efectos de la aplicación del referido artículo 7.8º de la Ley 37/1992, no tiene la consideración de Administración Pública, con independencia de que su contraprestación tenga la naturaleza de tasa”.

La repercusión más significativa de esta modificación legal es que, la sujeción a IVA de los servicios de ruta y aproximación prestados por ENAIRe está asociada a la deducibilidad de las cuotas de IVA soportado por adquisiciones de bienes y servicios realizadas por la Entidad y utilizadas para la prestación de los mencionados servicios de ruta y aproximación.

Adicionalmente, la nueva redacción del artículo 7.8º implica para ENAIRe, tal como confirma la Dirección General de Tributos en la respuesta V-0783-15, de 10 de marzo, que los servicios recibidos por ENAIRe, en su calidad de ente público empresarial dependiente de la Administración del Estado efectuados en virtud de una encomienda de gestión, están sujetos a IVA.

22. Periodificaciones

	Activo Corto plazo	
	2015	2014
Periodificaciones	11.784	17.928
Total	11.784	17.928

Desde mayo 2013 la Sociedad Dependiente Aena S.A empieza a hacerse cargo de los gastos de las primas de seguros, hasta ese momento, ENAIRe era quien se encargaba de soportar dichos costes y los refacturaba a través de cuentas de grupo.

Asimismo, se incluyen en este epígrafe 1.247 miles de euros correspondientes a las comisiones de apertura de líneas de crédito que tiene la Sociedad Dependiente Aena S.A. contratadas con Entidades de Crédito (ver Nota 16.2).

Comisiones de apertura de líneas de crédito	Pasivo Largo plazo		Pasivo Corto Plazo	
	2015	2014	2015	2014
Fianzas	6.115	7.036	-	-
Periodificaciones	159.993	197.803	57.850	43.951
Total	166.108	204.839	57.850	43.951

El 14 de febrero de 2013, Aena, S.A. firmó tres contratos con World Duty Free Group España, S.A. para el alquiler de los locales comerciales de las tiendas duty free y duty paid de toda la red de aeropuertos de España. Estos contratos tienen vigencia hasta el 31 de octubre de 2020 y contemplaba un anticipo por 332.442 miles de euros, el cual se compensa periódicamente con la facturación. En este sentido, a 31 de diciembre de 2015 el anticipo a corto plazo asciende a 37.769 miles de euros (35.190 miles de euros en 2014), y el anticipo a largo plazo asciende a 159.993 miles de euros (197.803 miles de euros en 2014).

23. Ingresos y gastos

a) Distribución del importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios correspondiente a las actividades ordinarias del Grupo ENAIRE se obtiene en el territorio nacional, salvo por las actividades de Desarrollo Internacional (véase Nota 28), según el siguiente desglose:

Distribución del importe neto de la cifra de negocios	Miles de euros	
	2015	2014
Ingresos aeroportuarios:	2.332.605	2.237.053
Prestaciones Patrimoniales-	2.264.966	2.171.594
Aterrizajes	632.790	603.982
Estacionamientos	28.617	27.933
Pasajeros	1.017.609	977.441
Pasarelas telescópicas	104.228	99.577
Manipulación de mercancías	-	4.573
Tasa de seguridad	363.539	345.898
Carburantes	29.092	28.050
Handling	80.276	75.569
Catering	8.815	8.571
Resto Servicios Aeroportuarios⁽¹⁾	67.639	65.459
Servicios comerciales:	743.834	631.393
Arrendamientos	26.490	26.917
Tiendas	82.353	69.919
Tiendas libres de impuestos	254.893	188.029
Restauración	132.086	112.892
Rent a car	104.526	100.355
Publicidad	28.564	27.610
Resto ingresos comerciales ⁽²⁾	114.922	105.671
Servicios fuera de terminal:	167.970	160.528
Aparcamiento de vehículos	110.767	102.601
Terrenos	12.739	13.161
Almacenes y hangares	17.961	19.349
Logística aeroportuaria	21.165	21.270
Explotaciones Inmobiliarias	5.338	4.147
Navegación Aérea:	717.429	728.254
Ayudas a la Navegación en ruta	691.843	703.371
Ayudas a la Navegación en aproximación	19.127	18.459
Publicaciones y otros servicios	6.459	6.424
Otras líneas de negocio:	208.976	43.801
Desarrollo Internacional	208.647	43.609
I+D+i	329	192
Total cifra de negocios	4.170.814	3.801.029

(1) Incluye Mostradores, Utilización 400 Hz, Servicio Contraincendios, Consignas, Fast-Track, Catering (2013) y otros ingresos.

(2) Incluye Explotaciones Comerciales, Suministros Comerciales, Utilización de Salas y Filmaciones y Grabaciones.

Las ventas en moneda extranjera que se han efectuado en libras GBP, dólares USA, pesos mexicanos y pesos colombianos tienen un contravalor de 208.540 miles de euros (43.166 miles de euros en 2014) (véase Nota 28).

b) Aprovisionamientos

El desglose del epígrafe de Aprovisionamientos de los ejercicios 2015 y 2014 es el siguiente:

Aprovisionamientos	Miles de euros	
	2015	2014
Compras de otros aprovisionamientos	1.093	276
Variación de existencias de otros aprovisionamientos	99	(1.075)
Trabajos realizados por otras empresas	69.055	87.122
Activos Transformados en existencias	-	1.124
Total	70.247	87.447

Los trabajos realizados por otras empresas incluyen, entre otros, los servicios prestados por el Ministerio de Defensa, la Dirección General de Aviación Civil y el Instituto Nacional de Meteorología.

c) Gastos de personal

Los gastos de personal se desglosan de la forma siguiente:

Gastos de personal	Miles de euros	
	2015	2014
Sueldos, salarios y asimilados	750.765	720.053
Plan Social de Desvinculaciones Voluntarias	(31.004)	(1.230)
Seguridad Social a cargo de la empresa	132.470	129.550
Aportaciones a compromisos laborales	4.451	1.285
Otros gastos sociales	24.940	22.012
Provisiones	(46.604)	4.930
Total	835.018	876.600

Como consecuencia de la consolidación por integración global de LLAH III se recogen en este epígrafe en el ejercicio 2015 un importe de 40.428 miles de euros frente a los 11.431 miles de euros con origen en dicha participada, por el período transcurrido durante el ejercicio 2014 desde la toma de control.

Por último, con menor impacto económico, en el año 2015 se incluye en el apartado de Sueldos, para aquellos componentes de la Alta Dirección de la Sociedad Aena S.A. que prestaron sus servicios durante el año 2012, el abono correspondiente a la recuperación del 50,27% de la catorceava parte de las retribuciones totales anuales, que fue descontada como equivalente a la Paga Extra de Diciembre 2012, suspendida por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de Julio.

Dentro de la variación de provisiones, se incluye la reversión de 41,4 millones de euros, derivados de la sentencia de 20 de mayo de 2015 del Tribunal Supremo favorable a los intereses de la Entidad, en el sentido que no se debía abonar la diferencia de masa salarial máxima del ejercicio 2010 al personal controlador, por no cumplirse los requisitos acordados el 13 de agosto de 2010 entre este colectivo y ENAIRE, así como provisiones de la Licencia Especial no retributiva por 6,6 millones de euros, de provisiones de retribuciones de personal por importe de 0,9 millones de euros y de provisiones de premios por 0,4 millones de euros (Ver nota 20.1).

d) Servicios exteriores

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Servicios exteriores	Miles de euros	
	2015	2014
Arrendamientos y cánones	8.411	7.614
Reparaciones y conservación	268.069	257.228
Servicios profesionales independientes	44.065	38.048
Servicios bancarios	1.430	1.751
Publicidad y relaciones públicas	6.388	8.881
Suministros	107.772	107.216
Servicios vigilancia y seguridad	130.953	109.285
Otros servicios	185.795	178.424
Total	752.883	708.446

(*) En cuanto a los gastos registradas desde el 1 de enero de 2015, estos han dejado de incluir el importe correspondiente al IVA de aproximadamente 9.687 miles de euros. (Ver nota 3.g).

e) Resultados financieros

Los resultados financieros obtenidos en los ejercicios 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Resultados financieros	Miles de euros	
	2015	2014
Ingresos financieros:		
Ingresos derivados de participaciones en capital	295	354
Otros intereses e ingresos asimilados	6.964	6.206
Activación gastos financieros (Notas 12 y 13)	2.920	5.707
Total resultados financieros positivos	10.179	12.267
Gastos financieros:		
Gastos financieros por deuda bancaria	(175.955)	(221.804)
Intereses de demora de expropiaciones	(9.922)	(191.119)
Otros gastos financieros ante terceros	(35.561)	(9.841)
Actualización de provisiones	(1.162)	(4.402)
Total resultados financieros negativos	(222.600)	(427.166)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	(25.651)	7.104
Diferencias de cambio:		
Diferencias positivas de cambio	30.839	10.856
Diferencias negativas de cambio	(27.919)	(7.679)
Total diferencias de cambio	2.920	3.177
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:		
Deterioro y pérdidas	-	(84)
Resultados por enajenación y otras	97	-
Total deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros:	97	(84)
Resultados financieros netos	(235.056)	(404.702)

La Sociedad Dependiente Aena ha registrado en 2015 un importe de 9.922 miles de euros (en 2014 un importe de 191.119 miles de euros) en concepto de intereses de demora relativos a contenciosos expropiatorios, cuya provisión asociada se describe en la Nota 20.1.a. Adicionalmente, como consecuencia de la consolidación por integración global de LLAH III, dicho epígrafe, desde la toma de control recoge 5.521 miles de euros en el ejercicio 2014 frente a los 20.478 miles de euros en el ejercicio completo de 2015.

También como consecuencia de dicha consolidación global, en la partida de “Otros ingresos/ (gastos) financieros netos” se recogieron 12.416 miles de euros como plusvalía en la puesta a valor razonable de la participación previa del 40%, y 2.199 miles de euros de diferencias de cambio positivas, por la aplicación a resultados de la diferencia de conversión existente a la fecha (ver Nota 6).

El Grupo recoge bajo el epígrafe “Actualización de provisiones” los ajustes de carácter financiero como consecuencia de la actualización de provisiones.

f) Exceso de provisiones

Del importe total de 8.543 miles de euros incluido en el epígrafe “Excesos de provisiones” 2.970 miles de euros corresponden a resoluciones favorables en liquidaciones de impuestos locales que se encontraban en controversia, y el resto, corresponden a excesos de Provisiones por responsabilidades de distinta naturaleza (Contratos comerciales, resoluciones judiciales que modifican el importe del litigio, etc.) con origen en los años 2011 a 2014.

g) Otra información

El número de empleados a 31 de diciembre de 2015 y 2014 por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Categoría Profesional	Número de empleados al 31.12.2015 (*)			Número de empleados al 31.12.2014 (*)		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alta Dirección	11	2	13	22	4	26
Directivos y Titulados	1.159	843	2.002	1.135	823	1.958
Coordinadores	1.003	335	1.338	1.044	345	1.389
Técnicos	3.545	1.771	5.316	3.536	1.741	5.277
Personal de apoyo	547	453	1.000	519	433	952
Controladores	1.514	707	2.221	1.559	717	2.276
Total	7.779	4.111	11.890	7.815	4.063	11.878

(*) El número de empleados temporales del Grupo ENAIRe a 31 de diciembre de 2015 asciende a 894 y a 1.407 a 31 de diciembre de 2014.

La plantilla media por categoría ha sido la siguiente:

Categoría Profesional	Número (*)	
	2015	2014
Alta Dirección	12	27
Directivos y Titulados	1.993	1.953
Coordinadores	1.361	1.388
Técnicos	5.284	5.337
Personal de apoyo	1060	971
Controladores	2.244	2.280
Total	11.954	11.956

(*) El número de medio de empleados temporales del Grupo ENAIRe en el ejercicio 2015 asciende a 832, siendo en 2014 de 1.472.

El Consejo de Administración de la Entidad dominante a 31 de diciembre de 2015 está formado por 12 miembros, 10 hombres y 2 mujeres (2014: 13 miembros; 11 hombres y 2 mujeres).

El número medio de personas empleadas por el Grupo ENAIRe con discapacidad mayor o igual del 33%, durante el ejercicio 2015 asciende a 147, siendo 150 en 2014.

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2015 y 2014 por los Administradores y la Alta Dirección del Grupo clasificadas por conceptos, han sido las siguientes (en miles de euros):

Ejercicio 2015

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Total
Alta Dirección	1.607	30	-	-	8	1.645
Consejo de Administración	-	205	-	-	-	205

Se incluyen este año por primera vez las retribuciones de los Órganos de Administración de la Sociedad incorporada al grupo de consolidación durante 2014 (LLAH III), lo que ha supuesto un incremento de 819 miles de euros, cantidad estimada para el período transcurrido desde la toma de control por el grupo de dicha Sociedad.

No existen anticipos ni créditos concedidos. Asimismo, no existen obligaciones en materia de pensiones contraídas con antiguos o actuales Administradores.

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Entidad, durante el ejercicio los Administradores que han ocupado cargos en el Consejo de Administración han cumplido con las obligaciones previstas en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, tanto ellos como las personas a ellos vinculadas, se han abstenido de incurrir en los supuestos de conflicto de interés previstos en el artículo 229 de dicha ley, excepto en los casos en que haya sido obtenida la correspondiente autorización.

Ejercicio 2014

Retribución de los Administradores y la Alta Dirección	Sueldos	Dietas	Otros conceptos	Planes de pensiones	Primas de seguros	Total
Alta Dirección	1.785	103	-	51	11	1.949
Consejo de Administración	269	312	-	26	-	607

(*) Incluye los sueldos de aquellos miembros de la Alta Dirección que son a su vez Consejeros del Grupo.

Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de cuentas de la Entidad dominante son asumidos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (IGAE).

Los honorarios devengados correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales de ciertas sociedades dependientes han ascendido a 99 miles de euros (118 miles de euros en 2014) y a 162 miles de euros por otros servicios (238 miles de euros en 2014).

Asimismo, los honorarios devengados durante los ejercicios 2015 y 2014 por otras firmas de auditores por servicios de auditoría de cuentas y por otros servicios ha ascendido a 283 miles de euros y 880 miles de euros, respectivamente.

24. Aavales y otras garantías concedidos

La Entidad Pública Empresarial tenía aavales entregados y en vigor al cierre de los ejercicios 2015 y 2014 por un valor total de 91,4 miles de euros y 111,4 miles de euros, respectivamente, cuyo detalle se muestra a continuación.

Beneficiario	2015	2014
Autoridad Portuaria de Ceuta	19,4	19,4
Tesorería General de la Seguridad Social	60,0	60,0
Instituto Municipal para la Conservación de la Naturaleza (Inmucona)	-	20,0
Ayuntamiento Vejer de la Frontera Cádiz	12,0	12,0
Total	91,4	111,4

El Grupo no espera que se generen pasivos de consideración por estos aavales.

25. Compromisos medioambientales

La Entidad Pública Empresarial dominante ENAIRe y la Sociedad dependiente Aena S.A. fieles a su compromiso de preservación del medio ambiente y de la calidad de vida de su entorno, vienen acometiendo inversiones en este área, que permiten la minimización del impacto medioambiental de sus actuaciones y la protección y mejora del medio ambiente.

El inmovilizado material a 31 de diciembre de 2015 incluye inversiones de carácter medioambiental por importe de 545,3 millones de euros (536,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2014) cuya amortización acumulada ascendía a 202,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2015 (186 millones de euros a 31 de diciembre de 2014).

Las inversiones medioambientales realizadas durante los ejercicios 2015 y 2014 han ascendido a 26,1 millones de euros y 28,5 millones de euros, respectivamente, según el siguiente desglose:

Compromisos medioambientales	2015	2014
Málaga	114	559
Valencia	824	3.110
Menorca	4	70
Madrid/Barajas	10.511	4.364
Barcelona	-	742
Girona	-	274
Alicante	1.887	2.885
Tenerife Norte	7.457	1.931
Palma Mallorca	1.439	2.854
Bilbao	513	1.220
Santiago	40	15
Gran Canaria	834	1.185
Ibiza	1.723	1.862
Pamplona	1	9
A Coruña	253	6.599
Resto Aeropuertos	458	809
Total	26.058	28.488

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2015 y 2014 incluye los siguientes gastos incurridos de carácter medioambiental detallados por conceptos:

Gastos de carácter medioambiental	Miles de Euros	
	2015	2014
Reparaciones y conservación	7.810	7.640
Servicios profesionales independientes	1.380	1.183
Otros servicios externos	2.519	3.333
Total	11.709	12.156

Las provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental se detallan en las Notas 20.1 y 20.2. Los Administradores de la Entidad Pública Empresarial y la Sociedad dependiente Aena S.A. no esperan que se produzcan pasivos o contingencias adicionales por este concepto que pudieran ser significativos.

En relación con el Plan Barajas y en función de lo especificado en las resoluciones de 10 de abril de 1996 de la Dirección General de Información y Evaluación Ambiental, y de 30 de noviembre de 2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente, el Grupo, a través de Aena S.A., está llevando a cabo el aislamiento acústico de una serie de viviendas en el entorno del aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas, lo que ha supuesto a 31 de diciembre de 2015 la insonorización de 12.828 viviendas (2014: 12.820 viviendas).

Conforme a las Declaraciones de Impacto Ambiental pertenecientes a los proyectos de ampliación de los aeropuertos de Alicante-Elche, y Málaga-Costa del Sol, el Grupo está ejecutando los Planes de Aislamiento Acústico asociados a dichas declaraciones, lo que ha supuesto que a finales del año 2015 se hayan insonorizado 2.087 en Alicante-Elche, y 810 en Málaga-Costa del Sol (2014: 1.936 viviendas en Alicante-Elche y 810 en Málaga-Costa del Sol).

Además, desde el ejercicio 2007 se ha iniciado la tramitación de expedientes de aislamiento acústico en viviendas localizadas en el entorno de los aeropuertos de Gran Canaria, La Palma, Menorca, Palma de Mallorca, Tenerife Norte, Valencia, Bilbao, Ibiza y Pamplona, Barcelona, Sabadell, Santiago de Compostela, Vigo, La Coruña, y Melilla los cuales continuaban en ejecución al cierre de 2015.

Así mismo, de acuerdo con las resoluciones del Ministerio de Medio Ambiente por las que se formulan Declaraciones de Impacto Ambiental, correspondientes a los aeropuertos del Grupo, se están llevando a cabo las medidas preventivas, correctoras y compensatorias que se indicaban en los estudios del impacto ambiental preceptivos y en las citadas Declaraciones de Impacto Ambiental, cumpliendo con una serie de condiciones relacionadas, principalmente, con la protección del sistema hidrológico e hidrogeológico, protección y conservación de los suelos, protección de la calidad del aire, protección acústica, protección de la vegetación, fauna y hábitats naturales, protección del patrimonio cultural, reposición servicios y vías pecuarias, ubicación de canteras, de zonas de préstamos, vertederos e instalaciones auxiliares.

26. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Este epígrafe presenta a 31 de diciembre de 2015 y 2014 el siguiente desglose:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2015	2014
Subvenciones de capital de Organismos oficiales Europeos	239.521	491.046
Otros	886	27
Total	240.407	491.073

Los movimientos, netos de impuestos, habidos en este epígrafe durante 2015 y 2014 han sido los siguientes:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Miles de euros	
	2015	2014
Saldo inicial	491.073	471.300
Adiciones Subvenciones FEDER	6.643	23.106
Adiciones/bajas Otras Subvenciones	1.774	(839)
Imputado a resultados	(34.514)	(33.965)
Imputado a socios externos	(224.710)	-
Ajuste Reforma Fiscal Ley 27/2014	141	31.471
Saldo final	240.407	491.073

Así mismo se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias, subvenciones que financian gastos de explotación por importe de 8.380 miles de euros procedentes también de la financiación de proyectos con cargo a fondos europeos.

Subvenciones FEDER

El detalle de las subvenciones brutas por programas operativos que han sido reconocidas en el patrimonio neto durante el ejercicio 2015 y 2014 es el siguiente (en miles de euros):

Concepto	Cobros 2015	Cobros 2014
	Miles de Euros	Miles de Euros
Programa Operativo. C. Galicia	-	19.608
Programa Operativo. C. Canarias	22.287	43.110
Programa Operativo. C. Andalucía	-	13.259
Programa Operativo. C. Murcia	-	169
Programa Operativo. C. Extremadura	-	1.577
Programa Operativo. C. Valencia	-	857
Programa Operativo. Melilla	-	216
A.T. Gobernanza	-	154
Total Fondos Feder Cobros	22.287	78.950

Con fecha 4 de abril de 2013 la Sociedad Dependiente Aena, S.A. recibió una comunicación de la Dirección General Política Regional y Urbana de la Comunidad Europea informando del bloqueo de los cobros del Programa Operativo FEDER de Galicia (2007 – 2013) ante deficiencias detectadas en la revisión de dicho programa operativo por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Durante el ejercicio 2013 Aena S.A. llevó a cabo las acciones requeridas por la Comisión Europea, recibiendo informe favorable por parte de la IGAE con fecha 13 de diciembre de 2013. Durante el ejercicio 2014 Aena, S.A. cobró 78.950 miles de euros de dichos fondos FEDER.

Al cierre del ejercicio 2015 el Grupo entiende cumplidas todas las condiciones necesarias para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

27. Operaciones y saldos con partes vinculadas

El desglose de los saldos deudores y acreedores y el detalle de las transacciones efectuadas con empresas asociadas y multigrupo a 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Ejercicio 2015

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	3	3.009	7.170	14.327	116	17.807	2.003
SACSA	125	-	-	-	594	-	1.621
AMP	2.221	-	-	-	4.721	-	8.927
AEROCALI	28	-	-	-	429	-	-
GROUP EAD	-	-	-	-	-	-	45
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	250
Total	2.377	3.009	7.170	14.327	5.860	17.807	12.846

Ejercicio 2014

Miles de euros							
Operaciones y saldos con partes vinculadas	Deudor	Deudas con sociedades puestas en equivalencia (Proveedor inmovilizado)	Acreedores varios	Adquisición de inmovilizado	Ingresos Prestación de servicios	Gastos Servicios recibidos	Ingresos financieros (Dividendos)
INECO	20	3.191	3.444	14.737	23	16.659	1629
SACSA	197	-	-	-	575	-	1.392
AMP	1.816	-	-	-	3.458	-	7.373
AEROCALI	19	-	-	-	360	-	1.538
GROUP EAD	-	-	-	-	-	-	104
ESSP SAS	-	-	-	-	-	-	250
Total	2.052	3.191	3.444	14.737	4.416	16.659	12.286

En el ejercicio 2015 se han registrado gastos por transacciones con otras partes vinculadas por 1.498 miles de euros (2014: 1.496,5 miles de euros).

Las transacciones con la empresa asociada INECO, S.A. realizadas durante 2015 por el Grupo se detallan a continuación:

- Encomienda de Gestión de Servicios suscritos con la Entidad Pública Empresarial ENAIRe :
Acuerdo de colaboración para la implantación o gestión de sistemas de navegación aérea, (CNS/ATM seguridad, vigilancia, etc.), elaboración de estudios y proyectos (Simulación Radioeléctrica, Procedimientos de vuelo, Sistemas de Red, Comunicaciones) y servicios de apoyo a las distintas unidades organizativas.

- Contrato suscrito con la Sociedad Dependiente Aena, S.A. cuyo anexo de actuaciones se viene renovando con carácter anual:
Acuerdo de colaboración con Ingeniería y Economía del Transporte, S.A. para la redacción y revisión de proyectos, dirección de obra y asistencia técnica de control de vigilancia, ingeniería para la certificación, mantenimiento y operación de instalaciones y procesos aeroportuarios, planificación, desarrollo aeroportuario y medio ambiente, desarrollo comercial aeroportuario y estudios y diseños logísticos en edificios terminales para mejorar la eficiencia operativa y conseguir una mayor reducción de costes.

28. Información segmentada

El Grupo identifica sus segmentos operativos en base a los informes internos que son base de revisión, discusión y evaluación regular por el Consejo de Administración, pues es la máxima autoridad en el proceso de toma de decisiones con el poder de destinar los recursos a los segmentos y evaluar su rendimiento.

De este modo, los segmentos que se han definido son los siguientes: Aeropuertos, Navegación Aérea y Otros.

El segmento de **Aeropuertos** recoge sustancialmente las operaciones del Grupo como gestor de los aeropuertos, identificadas en la actividad denominada *Aeronáutico*, la actividad de gestión de los espacios comerciales en las terminales aeroportuarias, que se identifica en la actividad denominada *Comercial* y la explotación de los aparcamientos localizados fuera de las terminales aeroportuarias y de los activos de naturaleza industrial e inmobiliaria que no están incluidos en dichas terminales, incluida en la actividad de *Servicios fuera de terminal*.

El segmento de **Navegación Aérea** recoge, fundamentalmente, las funciones de planificación, dirección, coordinación, explotación, conservación y administración del tráfico aéreo, de los servicios de telecomunicaciones e información aeronáutica, así como de las infraestructuras, instalaciones y redes de comunicaciones del sistema de navegación aérea. Todo esto, con el objetivo de que las aeronaves que se desplazan por el espacio aéreo español obtengan la máxima seguridad, fluidez, eficacia y puntualidad.

El segmento **Otros** integra la *Unidad Corporativa* de la Entidad dominante y las actividades desarrolladas por las sociedades dependientes que integran el Grupo Aena: *Desarrollo Internacional* (coincidente con las operaciones de la subsidiaria Aena Desarrollo Internacional, S.A. en las inversiones minoritarias en otros gestores aeroportuarios, principalmente en México, Colombia y Reino Unido) e *I+D+i ATM* (coincide con las actividades de I+D+i en el ámbito del sistema de gestión del tráfico aéreo de la subsidiaria Centro de Referencia Investigación Desarrollo en Innovación ATM, A.I.E. encaminadas a mejorar las prestaciones del sistema de Navegación Aérea español).

Los precios de transferencia en las ventas inter-segmentos son los precios aplicados que, como se indica en la Nota 5-t, son precios de mercado.

Información geográfica de ventas

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, distribuida por mercados geográficos, es la siguiente:

Mercados Geográficos	Miles de euros	
	2015	2014
España	3.962.274	3.757.863
Resto de países de la Unión Europea	201.940	38.422
Otros	6.600	4.744
Total	4.170.814	3.801.029

Información sobre principales clientes

El desglose de ventas a clientes externos a los que se les ha facturado durante el ejercicio importes iguales o superiores a 300 millones de euros es el siguiente:

Actividades	Volumen de negocio (Miles de euros)	
	2015	2014
Eurocontrol	701.483	694.492
Ryanair Head Offica	334.537	286.786
Vueling Airlines, S.A.	327.797	293.414
Iberia	311.749	294.174
Total	1.675.566	1.568.866

Estados Financieros Segmentados (en Miles de euros)

Ejercicio 2015

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios fuera de terminal	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios-	2.332.976	743.834	167.970	3.244.780	863.784	213.685	(151.435)	4.170.814
Clientes externos	2.331.703	743.834	167.970	3.243.507	718.358	208.949		4.170.814
Intersegmentos	1.273			1.273	145.426	4.736	(151.435)	
Otros ingresos de explotación	54.602	7.576	4.188	66.366	10.053	2.369	1.750	80.538
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.387.578	751.410	172.158	3.311.146	873.837	216.054	(149.685)	4.251.352
Aprovisionamientos	(182.822)			(182.822)	(34.911)		147.486	(70.247)
Gastos de personal	(285.226)	(25.785)	(10.671)	(321.682)	(469.259)	(44.077)		(835.018)
Amortización del inmovilizado	(673.776)	(64.318)	(48.616)	(786.710)	(115.561)	(60.280)	1.573	(960.978)
Otros gastos de explotación	(625.669)	(90.867)	(58.540)	(775.076)	(92.346)	(99.313)	3.847	(962.888)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(435)	(789)	(626)	(1.850)	(633)	687	(190)	(1.986)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.767.928)	(181.759)	(118.453)	(2.068.140)	(712.710)	(202.983)	152.716	(2.831.117)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	619.650	569.651	53.705	1.243.006	161.127	13.071	3.031	1.420.235
EBITDA	1.293.426	633.969	102.321	2.029.716	276.688	73.351	1.458	2.381.213
Total Activos				16.306.205	1.161.215	12.436.285	(11.030.527)	18.873.178
Total Pasivos				11.621.634	329.670	10.503.657	(9.553.975)	12.900.986

Ejercicio 2014

Conceptos	Segmentos							TOTAL
	Servicios Aeroportuarios	Comercial	Servicios fuera de terminal	Subtotal Aeropuertos	Servicios Navegación Aérea	Otros segmentos	Eliminaciones y Ajustes	
Importe neto de la cifra de negocios-	2.241.536	631.393	160.528	3.033.457	874.201	58.947	(165.576)	3.801.029
Clientes externos	2.237.049	631.393	160.528	3.028.970	728.258	43.801		3.801.029
Intersegmentos	4.487			4.487	145.943	15.146	(165.576)	
Otros ingresos de explotación	63.287	13.238	11.803	88.328	3.769	2.106	1.136	95.339
TOTAL INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.304.823	644.631	172.331	3.121.785	877.970	61.053	(164.440)	3.896.368
Aprovisionamientos	(181.862)			(181.862)	(53.457)		147.872	(87.447)
Gastos de personal	(297.954)	(26.264)	(11.048)	(335.266)	(523.077)	(18.257)		(876.600)
Amortización del inmovilizado	(684.571)	(67.071)	(49.640)	(801.282)	(128.193)	(14.497)	2.774	(941.198)
Otros gastos de explotación	(602.185)	(83.187)	(55.209)	(740.581)	(106.401)	(28.741)	16.454	(859.269)
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	(3.086)	(421)	(4.893)	(8.400)	1.016	(2.866)	(1.430)	(20.080)
TOTAL GASTOS DE EXPLOTACIÓN	(1.769.658)	(176.943)	(120.790)	(2.067.391)	(810.112)	(64.361)	165.670	(2.776.194)
RESULTADO DE LA EXPLOTACIÓN	535.165	467.688	51.541	1.054.394	67.858	(3.308)	1.230	1.120.174
EBITDA	1.219.736	534.759	101.181	1.855.676	196.051	11.189	(1.544)	2.061.372
Total Activos				16.749.087	1.102.827	14.727.060	(13.616.062)	18.962.912
Total Pasivos				12.797.158	397.645	11.838.575	(10.862.258)	14.171.120

29. Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos significativos posteriores a la fecha del cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación, que hayan afectado a los estados financieros consolidados, diferentes de los que se mencionan a continuación:

- Con fecha 18 de enero de 2016 ENAIRe ha registrado en la Dirección General de Tributos Canaria solicitud de informe respecto de las siguientes cuestiones:

Aclaración de la posible sujeción a IGIC de los servicios de ruta y aproximación prestados por ENAIRe, a la luz de la nueva redacción dada al artículo 9.º d) de la Ley 20/1991 por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre.

Si la Dirección General de Tributos Canaria determinara que los servicios de ruta y aproximación están sujetos a IGIC, implicaría una reducción en los costes incurridos, por cuanto podrán deducirse las cuotas de IGIC soportado en las adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para su prestación, al estar sujetas en su mayoría al tipo del 7%.

- Con fecha 10 de febrero de 2016, el Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo) ha dictado sentencia, notificada el 12 de febrero de 2016, por la cual desestima el recurso interpuesto por el Gobierno de Canarias contra la desestimación por silencio del requerimiento dirigido a la Administración del Estado para que modificase el Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de julio de 2014 y contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de enero de 2015 por el que se autoriza la enajenación de acciones de AENA, S.A. mediante una oferta pública de venta (OPV) (ver Nota 20.2.1).

- El 9 de febrero se publicó en el BOE la Circular 2/2016 del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013, que adapta el ordenamiento español a los requisitos de Basilea III, estableciendo la ponderación en los balances de las entidades prestamistas de la deuda con entidades del sector público.

Sin perjuicio de que en el contexto de solvencia actual del Grupo, el impacto de dicha Circular en la estructura de financiación de la misma se estima como no relevante en base a la documentación analizada, habida cuenta de la reciente publicación de la Norma, está en curso por parte del Grupo, un análisis concluyente de la misma en relación con los contratos de financiación que podrían verse afectados, y en particular de la Deuda co-acreditada.

- El 23 de Febrero de 2016 el consejo de Administración de Aena, S.A propuso a la junta general ordinaria de accionistas la distribución de un dividendo por acción de 2,71 euros, correspondiente al resultado del ejercicio 2015. De este modo ENAIRe ingresará en 2016, 207.315 miles de euros de Aena S.A., que se ingresarán al Tesoro Público.